

En la Ciudad de México, siendo las 10:19 horas del día 25 de febrero de 2022, se reunieron de manera virtual y presencial, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el mismo día a las 10:00 horas, las señoras y señores: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente; Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejeros electorales; diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, diputado Pedro Vázquez González, diputada Karen Castrejón Trujillo, diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco y diputado César Agustín Hernández Pérez, consejeros del poder legislativo; Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo; Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano; ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario de Morena (así como el representante suplente, ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco). Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Nacional Electoral.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Buenos días tengan todas y todos ustedes.\_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* para sesionar.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Buenos días tengan todas y todos ustedes.\_\_\_\_\_

Tratándose de una sesión que combina la presencia en la sala con quienes están conectados virtualmente a la misma, procederé a pasar lista a estos y a estas últimas.\_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente, buenos días. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente, buenos días a todas las personas. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente, buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente, buenos días. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Diputado Pedro Vázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Buenos días, presente, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Diputada Karen Castrejón. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera del Poder Legislativo, Diputada Karen Castrejón Trujillo:** Buenos días a todas y a todos. Presente, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Diputada Ivonne Ortega. \_\_\_\_\_

¿Diputada Ivonne Ortega? \_\_\_\_\_

Diputado César Hernández. \_\_\_\_\_

Maestro Víctor Hugo Sondón. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente, Secretario del Consejo. Saludos a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Licenciado Ángel Ávila. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Presente, Secretario del Consejo. Buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Maestro Fernando Garibay. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente, Secretario del Consejo. Buenos días a todas las personas. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente, tenemos la asistencia de 22 miembros de este órgano colegiado: 11 que se encuentran conectadas y conectados virtualmente y 11 con presencia en la sala, por lo que existe *quórum* para la realización de la sesión convocada para el día de hoy, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Continúe con la sesión, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones respecto del orden del día, Secretario del Consejo, le pido consulte si se aprueba el mismo, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Consejera electoral Humphrey? \_\_\_\_\_

Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Perdón (**Falla de Transmisión**). \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Tomo su votación, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Entiendo a favor. \_\_\_\_\_

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobadas por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

**(Texto del orden del día aprobado)** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** \_\_\_\_\_

**CONSEJO GENERAL** \_\_\_\_\_

**SESIÓN ORDINARIA** \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

**25 DE FEBRERO DE 2022** \_\_\_\_\_

**10:00 HORAS** \_\_\_\_\_

1.- Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 29 de octubre, 1º, 10, 17, 19, y 30 de noviembre, 5, 10, 17 (3 sesiones) y 30 de diciembre de 2021 y 12 de enero de 2022. \_\_\_\_\_

2.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2020. \_\_\_\_\_

3.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte. \_\_\_\_\_

- 4.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Informe de fiscalización sobre hallazgos encontrados en la etapa de recolección de firmas en la Revocación de Mandato. (Comisión de Fiscalización)\_\_\_\_\_
- 5.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Informe anual de actividades en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental 2021. \_\_\_\_\_
- 6.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. (Secretaría Ejecutiva)\_\_\_\_\_
- 7.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMG).\_\_\_\_\_
- 8.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_
- 9.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con el expediente UT/SCG/PRCE/CG/21/2021, formado con motivo de la vista ordenada por la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. \_\_\_\_\_
- 10.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los Informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Ayuntamiento en los Municipios de

Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, correspondientes al proceso electoral local extraordinario 2022, en el estado de Puebla. \_\_\_\_\_

11.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016 a 2022. (Febrero 2022). \_\_\_\_\_

12.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. (Comisión de Fiscalización) \_\_\_\_\_

12.1.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como INE/P-COF-UTF/11/2017. \_\_

12.2.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/20/2017/GRO. \_\_\_\_\_

12.3.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena y el otrora Partido Local Transformemos; así como diversos diputados del Congreso Local de Baja California, servidores públicos de distintos Ayuntamientos del estado de Baja California y contra quien resulte responsable, identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/136/2019/BC. \_\_\_\_\_

12.4.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/12/2021/HGO. \_\_\_\_\_

12.5.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/013/2021/QROO.\_\_\_\_\_

12.6.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/14/2021/SON.\_\_\_\_\_

12.7.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/15/2021/TAMPS.\_\_\_\_\_

12.8.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/17/2021/YUC.\_\_\_\_\_

12.9.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Conciencia Popular de San Luis Potosí, derivado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/52/2021/SLP.\_\_\_\_\_

12.10.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Encuentro Social Morelos y el ciudadano José Luis Maya Torres, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Morelos, identificado con el expediente con la clave INE/Q-COF-UTF/113/2021/MOR.\_\_\_\_\_

12.11.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de



fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena y de Marcos Rosendo Medina Filigrana, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/211/2021.\_\_\_\_\_

12.12.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora candidatura común conformada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Compromiso por Puebla y su otrora candidato a la Presidencia Municipal de Tlanepantla, el C. Lino Romero Posadas, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1000/2021/PUE.\_\_\_\_\_

12.13.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de la Coalición “Va Por Quintana Roo” integrada por los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Confianza Por Quintana Roo, así como de la C. Sofía Alcocer Alcocer, otrora candidata a la Presidencia Municipal de José María Morelos, dentro del proceso electoral local ordinario 2020-2021, en el estado de Quintana Roo, identificado con la clave INE/P-COF-UTF/1056/2021/QROO.\_\_\_\_\_

12.14.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del C. Efraín García Salas, otrora candidato a Presidente Municipal de Alto Lucero, postulado por el Partido Fuerza Por México, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, identificado con la clave INE/Q-COF-UTF/3/2022/VER.\_\_\_\_\_

13.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña) Informe “Reflexiones y recomendaciones sobre la implementación de la medida 3 de 3 contra la violencia. Proceso electoral 2020-2021”, elaborado por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. (Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación)\_\_\_\_\_

14.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Primer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales

y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2021-2022 y los extraordinarios que deriven de los mismos. \_\_\_\_\_

15.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Décimo segundo informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). \_\_\_\_\_

16.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. (Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación) \_\_\_\_\_

17.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales) \_\_\_\_\_

18.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los Municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, pertenecientes al estado de Oaxaca. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales) \_\_\_\_\_

19.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales) \_\_\_\_\_

20.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los Recursos de Revisión INE-RSG/2/2022 e INE-RSG/3/2022. \_\_\_\_\_

- 20.1.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del Recurso de Revisión INE-RSG/2/2022. \_\_\_\_\_
- 20.2.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del Recurso de Revisión INE-RSG/3/2022. \_\_\_\_\_
- 21.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán, como insumo para la realización de los trabajos de la distritación nacional. (Comisión del Registro Federal de Electores) \_\_\_\_\_
- 22.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024. (Comisión del Registro Federal de Electores) \_\_\_\_\_
- 23.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización del conteo rápido para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024, a cargo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los procesos electorales locales 2021-2022, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del conteo rápido y protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022”. (Comisión del Registro Federal de Electores) \_\_\_\_\_
- 24.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, enero de 2022. (Comisión del Registro Federal de Electores) \_\_\_\_\_
- 25.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de personas que

se encuentran en prisión preventiva para el proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Hidalgo”. (Comisión del Registro Federal de Electores)\_\_\_\_\_

26.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Aguascalientes”. (Comisión del Registro Federal de Electores)\_\_\_\_\_

27.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Lista de personas panelistas que participarán en los foros de discusión nacional sobre la Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.\_\_\_\_\_

28.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-495/2021, SUP-RAP-9/2022 y su acumulado, SUP-RAP-15/2022, así como SUP-RAP-10/2022.\_\_\_\_\_

29.- Asuntos Generales.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Señoras y señores miembros del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto, tratándose de una sesión ordinaria, si desean agendar en este momento algún asunto en el apartado de asuntos generales, rogándoles, si es el caso, me indiquen el tema con independencia de que, en su momento, volveré a hacer la consulta correspondiente cuando lleguemos al punto referido.\_\_\_\_\_

Bien, si no hay, en este momento, alguna solicitud de agenda de algún punto, en su momento, insisto, volveré a consultarlo.\_\_\_\_\_

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones

ordinaria y extraordinarias celebradas los días 29 de octubre, primero, 10, 17, 19, y 30 de noviembre, 5, 10, 17 (tres sesiones) y 30 de diciembre de 2021 y 12 de enero de 2022. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración los proyectos de acta mencionados. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, sométalos a votación. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

¿Entiendo es a favor? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Este conjunto de actas que están consignadas como el punto 1 del orden del día son aprobadas por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Por favor, continúe con el siguiente punto.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2020.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración el dictamen consolidado de los proyectos de resolución mencionados.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra en primera instancia el consejero electoral Jaime Rivera.\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Buenos días a todas, a todos, representantes de partido, representantes consejeros del poder legislativo, consejeras y consejeros electorales.\_\_\_\_\_

El proyecto que se presenta el día de hoy se refiere al dictamen consolidado y de resoluciones respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales y locales correspondientes al ejercicio de 2020.\_\_\_\_\_

Primero quiero expresar un reconocimiento a las personas integrantes de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como a las oficinas de las y los consejeros que tuvieron

varias semanas de trabajo intenso, extenuante podríamos decir, para traer los proyectos de dictámenes consolidados y resoluciones en el plazo programado. \_\_\_\_\_

Respecto de estos dictámenes, es pertinente mencionar diversas cifras relevantes que son el resultado de la revisión realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de los informes de ingresos y gastos presentados por los partidos políticos. \_

Se recibieron y revisaron, de manera integral, 721 informes presentados por 84 sujetos obligados del ámbito federal como local, correspondientes a 10 partidos políticos nacionales y 74 partidos políticos locales, respecto del origen y destino de los recursos. Los partidos políticos reportaron ingresos por un monto global de 15 mil 160 millones 334 mil 295 pesos, y de gastos por 12 mil 188 millones 459 mil 363 pesos. \_\_\_\_\_

De los resultados de la fiscalización se desprende que las conductas sancionables o infractoras más recurrentes son transferencias no permitidas de comités estatales de los partidos a su respectivo comité nacional, egresos no reportados y egresos no comprobados. \_\_\_\_\_

En dichas conductas se concentra el 41.4 por ciento del total de las sanciones a imponer a los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Los proyectos que se presentan proponen imponer multas por un monto aproximado de 689 millones de pesos. De estos, el 96 por ciento están concentrados en los partidos políticos nacionales y partidos políticos nacionales con acreditación local, el resto se refiere a partidos políticos locales. \_\_\_\_\_

Los montos señalados son únicamente un ejemplo de la ardua labor que realiza este Instituto, a través de su Unidad Técnica de Fiscalización, para la revisión de los ingresos y gastos ejercidos por los partidos políticos en el ejercicio ordinario de 2020. \_\_\_\_\_

Tales cifras presentadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en la comisión correspondiente, tuvieron un carácter preliminar, los dictámenes fueron circulados a todos los partidos y consejerías para dar oportunidad de revisarlos. \_\_\_\_\_

En días pasados, todos los partidos políticos, así como colegas consejeros y consejeras electorales, remitieron a la Unidad Técnica de Fiscalización diversas observaciones y aclaraciones sobre los documentos previamente circulados a los integrantes de este Consejo General, mismas que fueron analizadas y valoradas de forma oportuna por la Unidad Técnica de Fiscalización. \_\_\_\_\_

De las 195 observaciones y/o aclaraciones presentadas por los diversos partidos políticos, 74 de ellas se consideraron procedentes, por lo que el día de ayer se circularon diversas adendas y erratas con las propuestas de ajustes correspondientes. Tales modificaciones, que están a la consideración de este Consejo General, han sido remitidas a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que pueda someterlas a la consideración de este Consejo General y organice debidamente, las votaciones respectivas.\_\_\_\_\_

Si bien en los proyectos que el día de hoy se presentan, los partidos políticos se hacen acreedores a diversas sanciones, lo cierto es que del ejercicio de revisión realizado se puede observar que, en términos generales, los partidos tienen un ánimo de cumplimiento del reporte de sus ingresos y gastos, y hay que señalar una diferencia recurrente entre los distintos partidos; los órganos de dirección nacional tienen un nivel de cumplimiento oportuno y preciso mayor que los órganos locales de los mismos partidos.\_\_\_\_\_

Este es un hecho que conviene atender, en primer lugar, por los propios partidos políticos, pero, en su momento, el Instituto Nacional Electoral hará mediante el diálogo con los partidos políticos, pondrá la atención debida a este asunto para tratar de reforzar el cumplimiento de los partidos políticos en sus diversos órdenes federal o nacional y local.\_\_\_\_\_

El sistema de fiscalización electoral mexicano, hay que decirlo, es robusto y fortalece los principios rectores de la función electoral.\_\_\_\_\_

Hay que decir, que el cumplimiento de este sistema es complejo y exigente, pero que es uno de los elementos que contribuyen a garantizar la legalidad y a la equidad en la contienda, así como el fortalecimiento de los partidos conforme a los principios rectores, está funcionando, y ese funcionamiento y su cumplimiento es fruto del esfuerzo conjunto de la autoridad electoral y de los sujetos obligados.\_\_\_\_\_

En esta materia, el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo su deber de revisor, de autoridad y, en su caso, de árbitro; y los partidos políticos, como sujetos obligados, están cumpliendo su papel en grado, hay que decirlo, cada vez mayor en términos generales para el funcionamiento adecuado y el fortalecimiento del sistema de partidos.



Vale la pena repetir y subrayar, estos dictámenes sobre los informes de los partidos son una muestra de la convergencia del esfuerzo de la autoridad y de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Colegas, permítanme intervenir, si no tienen inconveniente. \_\_\_\_\_

Revisar los ingresos y gastos ordinarios de los partidos políticos es una atribución del Instituto Nacional Electoral, que tiene la finalidad de transparentar el dinero invertido en la política, más allá de los procesos electorales. \_\_\_\_\_

Claramente, el financiamiento del pluralismo político expresa una concepción de la democracia en la que los partidos políticos son indispensables para su recreación, pero eso no significa que sea un cheque en blanco para que los partidos políticos hagan cualquier cosa con el dinero que reciben. \_\_\_\_\_

Es por ello por lo que, desde los años 90, la legislación ha evolucionado paulatinamente para hacer más rigurosa y oportuna la fiscalización. \_\_\_\_\_

Pasamos de un periodo en el que las elecciones se caracterizaban por la opacidad financiera, en el cual la sociedad mexicana, prácticamente estaba a expensas de lo que quisieran reportar o no los partidos políticos sobre sus ingresos y sus gastos, a una nueva etapa en la que predomina el rigor y el detalle en la revisión del dinero que financia la política y la oportunidad de los resultados de la fiscalización. \_\_\_\_\_

De ahí que a lo largo de ocho años hemos conformado un robusto modelo de fiscalización, que con el apoyo de herramientas tecnológicas y de una red de colaboración interinstitucional nos permite seguir, como nunca antes, las huellas del dinero público y privado que cursa por el sistema financiero y en la economía formal para ser invertido en la competencia electoral. \_\_\_\_\_

Este circuito de exigencia financiera ha posibilitado al Instituto Nacional Electoral detectar cuentas bancarias no reportadas y los montos que éstas involucran, como operaciones comerciales, realizadas con empresas que caen en el supuesto de empresas fachada; transferencias financieras no permitidas entre los mismos partidos políticos; la evolución del pago de las obligaciones fiscales a las que están obligados

los partidos políticos, esos gastos efectuados sin fines partidistas y gastos no comprobados; entre otras conductas que podrían dar lugar a algún tipo de sanción. \_\_\_ Gracias a la consolidación de este modelo de fiscalización, la Comisión de Fiscalización propone a este Consejo General los dictámenes y proyectos de resolución sobre los ingresos y gastos ordinarios realizados en el año 2020 por 84 sujetos obligados, es decir, por 10 partidos políticos nacionales con la actividad en todo el país y 74 partidos políticos nacionales y locales con actividad circunscrita a alguna entidad federativa. \_\_\_ Los dictámenes y proyectos de resolución reflejan el resultado de la revisión minuciosa de dos mil 172 informes correspondientes al ejercicio fiscal 2020, que en conjunto implicaron la fiscalización, la revisión de 15 mil 160.3 millones de pesos de ingresos y 12 mil 188.4 millones de pesos de gastos. \_\_\_\_\_

De esta revisión, y una vez ejercido puntualmente el derecho de audiencia de los partidos políticos, se propone aplicar un total de sanciones por un monto de 689.1 millones de pesos. \_\_\_\_\_

De entre los aspectos relevantes de los resultados de esta revisión de ingresos y gastos ordinarios, permítanme destacar lo siguiente: \_\_\_\_\_

Del monto total de sanciones propuestas, 242.4 millones, que significan el 35 por ciento del planteamiento que se le hace a este Consejo General, corresponden a los partidos políticos nacionales; 420, el 61 por ciento del total, corresponden a los partidos políticos nacionales, pero en su dimensión local, es decir, con la acreditación local; y 25 millones de pesos, el cuatro por ciento de las sanciones propuestas a este Consejo General, el restante, corresponde a los partidos políticos locales. \_\_\_\_\_

En relación con las conductas sancionadas, las más relevantes y que implican los más graves intentos de engañar a la autoridad electoral son cuatro: \_\_\_\_\_

Primero, transferencias financieras indebidas de las oficinas locales de un partido político al Comité Ejecutivo Nacional del mismo partido; segundo, egresos no reportados, que implica intentos por ocultar información de gastos a la autoridad electoral; tercero, egresos no comprobados, y cuarto, cuentas por cobrar y por pagar con antigüedad mayor a un año no comprobadas. \_\_\_\_\_

Aquí es importante mencionar, que la revisión de los informes de ingresos y egresos de 2020 mostró una incongruencia en las prácticas internas de un partido político y sus

planteamientos públicos, ya que mientras que se ha sostenido públicamente un discurso con un sistemático ataque a los fideicomisos que utilizan distintas instituciones públicas, ese partido político sí los utiliza para el manejo de los recursos financieros que reciben.\_\_\_\_\_

En tal sentido, creo que en congruencia había que reconocer que los fideicomisos son instrumentos financieros, que no son malos *per se*, sino que son instrumentos que pueden ser útiles para transparentar el uso de recursos asignados a una institución si se manejan conforme a la ley y con probidad.\_\_\_\_\_

Además, cabe señalar que en 2020 se experimentó un cambio en las conductas sancionadas y en las prácticas administrativas de los partidos políticos. En efecto, los datos contenidos en este dictamen y en estos proyectos, los datos derivados de la fiscalización ordinaria de ese año permiten pensar que la intensa labor de capacitación que por años ha desplegado la Unidad de Fiscalización, para que los responsables administrativos de los partidos políticos se profesionalicen y cumplan de mejor manera sus obligaciones en materia de transparencia y acatamiento de las reglas de fiscalización, está generando algunos buenos resultados.\_\_\_\_\_

Conforme a la información contenida en los dictámenes que están a nuestra consideración, tres partidos políticos concentran el 72 por ciento de las sanciones y el 28 por ciento restante se distribuye entre los partidos políticos nacionales con acreditación local y los partidos locales.\_\_\_\_\_

Más aun, si se comparan las sanciones propuestas en 2020 con las aplicadas en 2019, se observa que cuatro de los siete partidos políticos nacionales con registro vigente disminuyen sus sanciones en un 56 por ciento en promedio, mientras que los partidos políticos locales las disminuyen en un 28 por ciento.\_\_\_\_\_

Esta evolución diferenciada de las sanciones, desde el punto de vista administrativo y de rendición de cuentas, demuestra que vamos por buen camino y que la fiscalización no solamente es un mecanismo sancionatorio con una intencionalidad sancionatoria, es decir, un mecanismo punitivo, sino por el contrario, un mecanismo que busca, por un lado, tener una función preventiva, y, por otro lado, una función correctiva.\_\_\_\_\_

Es decir, que cada día, los partidos políticos y particularmente los órganos de cada uno de ellos, responsables del manejo de sus finanzas, estén mejor capacitados y en una

condición de cumplir de mejor manera con las reglas de esta materia que, vale la pena insistirlo una vez más, no son reglas establecidas por el INE, en todo caso hay reglas en el Reglamento de Fiscalización desarrolladas por el INE, a partir de lo que han sido los grandes consensos políticos entre los partidos en los últimos, por decir lo menos, 15 años.\_\_\_\_\_

Es decir, las reglas de la fiscalización, el compromiso con la transparencia y la efectiva rendición de cuentas que define una democracia está expresada como voluntad del pacto político que los partidos han llevado a la Constitución y a la ley.\_\_\_\_\_

Otra cosa es el cumplimiento de las reglas que se han dado los propios partidos, y aunque todavía hay irregularidades, como lo demuestran estos documentos que conocemos, que se cometen en términos generales, la fiscalización avanza por el buen camino.\_\_\_\_\_

Estos datos muestran que es posible que los partidos políticos se acerquen a los niveles de probidad, pulcritud administrativa y transparencia que la sociedad mexicana exige, y que lo que hemos dicho una y otra vez en este Consejo, en el sentido de que la fiscalización, como mencionaba, no tiene fines punitivos, sino contribuir a la profesionalización, es un propósito alcanzable con tiempo, dedicación y disposición de los propios partidos políticos.\_\_\_\_\_

Tiene la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, el maestro Víctor Hugo Sondón.\_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Consejeras y consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, compañeros de las diversas fuerzas políticas nacionales aquí representadas, señoras y señores que nos siguen a distancia, muy buenos días a todas y a todos.\_\_\_\_\_

Como sabemos, en nuestro sistema de fiscalización, el Instituto Nacional Electoral como organismo público autónomo e independiente, tiene el mandato constitucional y legal de fiscalizar los recursos que los partidos políticos obtenemos a través de las distintas modalidades de financiamiento público.\_\_\_\_\_

Es así como, con la reforma político electoral del 2014, esa atribución se consagra como una de las de mayor relevancia, ya que gracias a esa facultad la autoridad

administrativa electoral ha venido a establecer mecanismos de control y vigilancia que permite conocer con claridad cuál es el origen, el monto de los recursos económicos con los que operan los partidos políticos, así como la forma en que lo gastamos.\_\_\_\_\_ Es así como el principio rector por excelencia de este nuevo modelo de fiscalización es la transparencia, de tal suerte que podemos encontrar en este laborioso quehacer de la autoridad electoral la oportunidad de ir perfeccionando y eficientando los diversos tramos de operación de este modelo de rendición de cuentas que tenemos los partidos políticos.\_\_\_\_\_

Sin embargo, en este punto quiero hacer notar una cuestión que me parece sumamente delicada, y es el hecho de que un partido político ha venido planteando de manera recurrente su desaprobación por un instrumento jurídico, como son los fideicomisos. Aquí quiero recordar lo que en el pasado 2020 el Senado de la República, la fracción de Morena, con el apoyo de sus aliados parlamentarios, aprobaron la modificación de 18 leyes y la abrogación de otras dos, siendo que en ese acto extinguieron un total de 109 fideicomisos, lo cual sin duda provocó que se causara una gran preocupación e indignación en la sociedad mexicana.\_\_\_\_\_

Ni más, ni menos que con la eliminación de esos mecanismos, se recortaron apoyos a diversos temas como apoyos a los periodistas amenazados, víctimas de la violencia, pequeños campesinos, investigaciones científicas, deportistas de alto rendimiento, trabajadores migrantes y los fondos para la atención de desastres naturales.\_\_\_\_\_

No podemos olvidar la muy reciente insistencia para que el Instituto Nacional Electoral renunciara a los fideicomisos que tienen construidos, como el conformado para hacer frente a los pasivos laborales, y destinar esos recursos por encima de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano electoral, para la consulta mañosa de la Revocación de Mandato, que ellos mismos se han empeñado en demeritar y degradar a simple concurso de popularidad y circo electoral, al igual que como lo fue su llamada Consulta Popular, para enjuiciar a expresidentes que solo generó un gasto y desperdicio de recursos como cada acción que se empeñan en realizar.\_\_\_\_\_

No podemos dejar de señalar que Morena está empeñado en destruir todo lo que toca. Recordemos su famoso fideicomiso por los demás, el cual, como ya lo hemos señalado en este Consejo General, fue utilizado por Morena de manera ilegal para hacerse de

manera fraudulenta de recursos bajo al amparo del mentiroso apoyo a las víctimas y damnificados del sismo del 2017, porque, como todos sabemos, nunca ocurrió y únicamente quedó evidenciada su estrategia de financiamiento para las campañas de candidatos y operadores políticos de Morena, donde curiosamente aparece el señor Alejandro Esquer Verdugo, secretario particular del Presidente de la República.\_\_\_\_\_ Insistimos en señalar que fue muy desafortunada la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que revocó la sanción que esta autoridad, a través de un gran esfuerzo de investigación, había determinado y que, seguramente, hubiera servido para inhibir estas prácticas que ahora parecen ser recurrentes en Morena.\_\_\_\_\_

Lo decimos así, ahora, en este dictamen y resolución, sobre la rendición de los informes de ingresos y gastos de campaña y gastos, perdón, de los partidos políticos nacionales al informe anual 2020, particularmente Morena, donde se advierte que en la conclusión identificada con la clave 7.1-C3-Morena-Comité Ejecutivo Nacional, relativa a las diversas transferencias no permitidas por la normativa por un importe de 372 millones 641 mil 840 pesos, a lo que Morena respondió que esto correspondía a la conformación de un fideicomiso para adquirir inmuebles, así como para realizar mejoras o reconstruir inmuebles de su propiedad, o para contratar arrendamientos operativos y financieros. \_ ¿No que no a los fideicomisos?\_\_\_\_\_

Si bien es cierto que en la resolución se señala que esto será observado en los informes del partido político Morena, de cada una de las entidades involucradas en esas violaciones imponiendo una sanción del 10 por ciento del monto involucrado.\_\_\_\_\_

Ello nos parece, nuevamente, una estrategia para engañar a la autoridad y que resulta que por el mismo concepto de transferencias no permitidas por la normatividad en materia de fiscalización, la autoridad observa que el Comité Ejecutivo Nacional de Morena recibió transferencias por un importe de 866 millones 952 mil 282.14 pesos, de los cuales no justificó para qué fueron utilizadas, situación que será motivo de observación en los dictámenes de los comités ejecutivos estatales de Morena, donde también se propone sancionar con el 10 por ciento del monto involucrado algunas entidades, lo que también nos aparece, además, insuficiente, un criterio discrecional.\_\_\_\_

Es así como la suma de esas transferencias en conjunto, con el fideicomiso, da la cantidad de mil 239 594 millones de pesos, más de mil 200 millones de pesos. \_\_\_\_\_  
Todos los partidos políticos sabemos que ése es un desarrollo totalmente inadecuado. Por lo anterior, quiero proponer a este Consejo General adicione un punto de acuerdo y se inicie un procedimiento oficioso por parte de esta autoridad, a fin de que de manera clara y transparente se investiguen los alcances y acciones que siguieron estas operaciones por parte de Morena. \_\_\_\_\_  
Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_  
Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_  
Tiene el uso de la palabra el maestro Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México. \_\_\_\_\_  
Por favor. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_  
Nuevamente buenos días a todas las personas. \_\_\_\_\_  
En el Partido Verde Ecologista de México, reconocemos la sensibilidad y disposición de la Unidad de Fiscalización al ser receptiva en las observaciones que plantean los partidos políticos que, en muchas ocasiones, reflejan problemas operativos que surgen del cumplimiento en la norma y no de acciones de mala fe que pretendan ocultar el gasto. \_\_\_\_\_  
Reconocemos la apertura, también, de la unidad y los consejeros que escucharon, atendieron a los partidos políticos. Estamos convencidos que la apertura en esta materia es un reflejo del avance tanto de la autoridad y de los partidos que han venido construyendo y se fortalece el sistema de partidos políticos. \_\_\_\_\_  
Nos sumamos a las acciones que logren una mayor transparencia en la comprobación de gasto que ejercen los partidos políticos. \_\_\_\_\_  
Como lo hemos sostenido en ocasiones anteriores, la vía del diálogo es el mejor camino para fortalecer el sistema de partidos políticos, puesto que se generan los consensos y compromisos de los partidos políticos para respetar las reglas. \_\_\_\_\_

Sabemos que la imposición irreflexiva es el camino más fácil para esta autoridad, pero es el camino que mayormente afecta y daña el sistema de partidos políticos en su credibilidad, polariza entre la autoridad buena y partidos malos; cuando la fiscalización debe entenderse como un compromiso de partidos políticos y autoridad para fortalecer el sistema de partidos políticos. \_\_\_\_\_

Uno de los temas en que coinciden la mayoría de los partidos políticos tienen que ver con la falta de profesionalismo que impera en los comités estatales en algunos estados del país. Prácticamente el 90 por ciento del total de las sanciones del presente dictamen, representan sanciones por la fiscalización de los recursos que reciben los comités de todos los partidos políticos en los estados. \_\_\_\_\_

Lo anterior quiere decir dos cosas: \_\_\_\_\_

La primera, que prácticamente en todos los partidos políticos los recursos que se entregan vía su comité ejecutivo nacional, es fiscalizado al 100 por ciento y el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización es sumamente elevado. Estos resultados hablan del alto nivel de profesionales que integran la mayoría de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

La segunda es que debemos encontrar, esa solución que permita fortalecer la fiscalización de los estados, una de ellas es que sean los estados quienes reciban los costos de las omisiones que generan, así como políticas objetivas para arreglar los problemas comunes de todos los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Como todos sabemos, es la comprobación de los CFDI y los XLM por mencionar alguno. \_\_\_\_\_

Debemos transitar o aspirar a realizar un ejercicio de fiscalización donde no existan sanciones a los partidos políticos. El día que lo logremos, mandaremos el mejor mensaje a los ciudadanos respecto de los recursos públicos que se gastan para mantener a nuestra democracia, mensaje que se debe traducir en que los recursos invertidos son por un bien mayor que beneficiará a la larga, a todos los mexicanos y se traducen en el fortalecimiento de sistemas de partidos políticos. \_\_\_\_\_

Cuenten con el Partido Verde Ecologista de México para lograr una mayor fiscalización y rendición de cuentas, de los recursos que nos son encomendados. \_\_\_\_\_



Muchas felicidades, consejero electoral Jaime Rivera, consejera electoral Adriana Favela, consejera electoral Carla Humphrey, y a todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización, y, sobre todo, al personal de la unidad que encabeza la maestra Jacqueline y Carlos Morales, \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene la palabra la consejera electoral, Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Vuelvo a reiterar mi saludo a todas las personas que nos hacen el favor de estarnos siguiendo esta mañana. \_\_\_\_\_

Intervengo en este punto del orden del día para fijar mi posición sobre los resultados de alcances relacionados con la revisión sobre el origen, monto y destino de los recursos que fueron fiscalizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, a los informes anuales presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2020. \_\_\_\_\_

Como ya lo dijo el Presidente de la Comisión de Fiscalización, fue un trabajo muy arduo y, además, en el dictamen también consolidado y en el proyecto de resolución que están a nuestra consideración, se advierte que los partidos políticos reportaron ingresos por 15 mil 160 millones de pesos y gastos por 12 mil 188 millones de pesos. \_\_\_\_\_

Entre las conductas más sancionadas a nivel federal, tenemos: egresos no reportados; también le sigue la omisión de enterar impuestos con antigüedad mayor a un año; y el tercer sitio, se sancionan egresos no comprobados. \_\_\_\_\_

En el ámbito local, las conductas más recurrentes, son: transferencias indebidas, cuya sanción se propone por 109.9 millones de pesos; egresos no comprobados que se sancionan con 59.9 millones de pesos; y no reportar con veracidad las operaciones con una sanción de 43.2 millones de pesos. \_\_\_\_\_

En suma, se proponen sanciones por 242.41 millones de pesos en el ámbito federal, y por 446.76 millones de pesos en el ámbito local. \_\_\_\_\_

Por eso también estoy de acuerdo con lo que han estado diciendo diversos compañeros aquí en el Consejo General, en el sentido de que a nivel nacional o a nivel federal hay un alto grado de cumplimiento de los partidos políticos, pero a nivel local es donde encontramos un problema que tenemos que buscarle, obviamente, alguna solución.\_\_\_\_

A partir de este breve resumen adelanto, obviamente, que acompañaré en lo general los resultados de esta revisión; sin embargo, me separaré de dos aspectos, que, si bien primero acompañé en la Comisión de Fiscalización celebrada el pasado 8 de febrero, de una nueva reflexión que realicé, considero que estaríamos sentando un precedente poco conveniente para esta autoridad electoral.\_\_\_\_\_

En primer lugar, no acompañaré la determinación que se alude en el dictamen consolidado, relacionada con el tratamiento que se quiere dar a las transferencias en efectivo que el Partido Acción Nacional, el PT y Morena realizaron durante el ejercicio 2020. En el dictamen consolidado se señala que estas transferencias las realizaron los comités ejecutivos locales de estos tres partidos políticos, vuelvo a repetir, Partido Acción Nacional, el PT y Morena, a sus respectivos comités nacionales y que, en términos del artículo 150, párrafo 11 del Reglamento de Fiscalización, se consideran prohibidas al no cumplir con las excepciones que prevé tal dispositivo, en el sentido de que dichas transferencias solo se permitan cuando se efectúen para el pago de proveedores, pago de servicios o para el pago de impuestos.\_\_\_\_\_

Por esta infracción se propone sancionar a los tres partidos políticos, Partido Acción Nacional, PT y Morena, con un 10 por ciento del monto involucrado del total de las transferencias que realizaron, y además se ordena que los comités ejecutivos nacionales devuelvan los recursos que fueron transferidos.\_\_\_\_\_

Me voy a separar de esta propuesta, primero, porque como ya lo dije, hay un alto nivel de los partidos políticos de cumplimiento a nivel federal, pero hay muchas áreas de oportunidad a nivel estatal, de ahí que creo que, o sea, comprender la razón por la cual se conformaron los fideicomisos y en varios de estos partidos políticos para que los comité estatales les transfirieran recursos a los comités nacionales, entiendo que para, por una cuestión como de orden y de también tener como un cierto control.\_\_\_\_\_

También porque tras analizar de nueva cuenta el Reglamento de Fiscalización, no encuentro el fundamento legal que obligue a la devolución de estos recursos que fueron

transferidos por los comités ejecutivos locales, ni advierto algún razonamiento en el dictamen consolidado que motive esta decisión, y considero que cualquier determinación que hoy apruebe este Consejo General, obviamente debe de estar debidamente fundada y motivada, y al menos en este caso no advierto esa circunstancia.\_\_\_\_\_

Ahora bien, quisiera referirme también brevemente a los recursos que fueron transferidos por los comités ejecutivos locales, al Comité Ejecutivo Nacional de Morena y que fueron destinados para la constitución de un fideicomiso, cuyo objeto fue la adquisición y remodelación de inmuebles de este partido.\_\_\_\_\_

Considero que la creación de este fideicomiso de Morena es acorde a lo que aprobó este Consejo General en el acuerdo 459 del año 2018, el cual permite la creación del fideicomiso a los partidos políticos para el cumplimiento de esos fines partidistas, por tanto, su constitución no está prohibida ni existe impedimento legal para ello.\_\_\_\_\_

En el caso de Morena, este partido fondeó el referido fideicomiso con transferencias en efectivo provenientes de los comités estatales, situación que vulnera el artículo 150 del Reglamento de Fiscalización. Por esta razón, se propone imponer una sanción económica a Morena que, desde luego, acompaña, pero, no obstante, la devolución de recursos le arrojaría creo a Morena un perjuicio mayor que al resto de los partidos políticos que incurrieron en esta conducta, porque en los hechos estaríamos desnaturalizando un fideicomiso que fue informado oportunamente a la Unidad Técnica de Fiscalización y que no fue objetada su constitución.\_\_\_\_\_

Entonces, por eso estaría votando en contra de esta circunstancia, por tanto, insisto, que, lo único que comparto es la propuesta de que se sancione a los partidos con el 10 por ciento de cada transferencia realizada, pero no así con la devolución de las mismas, por las razones que he expresado.\_\_\_\_\_

También me separaré de la propuesta que se hace en el dictamen consolidado respecto del cálculo de los remanentes que se determinaron para los partidos políticos y especialmente para los casos del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, PT y Morena, cuyo cálculo del remanente está íntimamente ligado con las transferencias en efectivo a las que me referí con anterioridad.\_\_\_\_\_

Si bien, en la Comisión de Fiscalización voté a favor de esta propuesta de una nueva reflexión y valoración que realicé a los dictámenes consolidados, advierto que se realiza un cálculo del remanente que no está previsto en el artículo 459 del año 2018, toda vez que, en dicho acuerdo se estableció de manera clara y precisa los conceptos que debían tomarse en cuenta para la fórmula de cálculo para determinar el remanente del ejercicio ordinario federal o local, y en modo alguno dicha fórmula contempla que deban considerarse los ingresos por transferencia como remanente, como se propone en el documento a consideración. \_\_\_\_\_

Por tanto, considero que esta decisión consistente en incorporar los ingresos por transferencias a la fórmula del cálculo de los remanentes, como ya lo dije, no se justifica legalmente porque no está prevista en el reglamento en materia de fiscalización, lo cual generaría un precedente que no abona al cumplimiento del principio de certeza, mismo que debe cumplirse por este Consejo General de manera irrestricta en cada una de nuestras determinaciones. \_\_\_\_\_

Por tanto, le solicito al Secretario del Consejo que, al momento de tomar la votación, separe estos dos apartados para que puedan ser votados en lo particular. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Adriana Favela, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacer una pregunta, ¿la acepta? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, con gusto.

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

Adelante, consejero electoral Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Muy buenos días. \_\_\_\_\_

Usted señala que está de acuerdo con la sanción porque se violó el Reglamento de Fiscalización al mandar dinero de los comités ejecutivos estatales al Comité Ejecutivo

Nacional fuera de las causas previstas en el propio Reglamento de Fiscalización, pero no considera oportuno que ese monto que supera los mil 300 millones se devuelva. \_\_\_  
Mi pregunta es si las sanciones son muy bajas, es del 10 por ciento. Si no hay devolución, ¿entonces debería de haber sanción por el 100 por ciento, como se hace cuando los gastos son contrarios al reglamento?, es decir, ¿estaría usted proponiendo que aplicáramos la sanción habitual dado que no habría devolución? \_\_\_\_\_

Gracias por su respuesta. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Consejera electoral Adriana Favela, por favor. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

Considero más bien que, como no hay un fundamento legal para ello, lo que deberíamos de hacer es darle seguimiento en los años posteriores para precisamente ver qué es lo que pasa con esta circunstancia. \_\_\_\_\_

También ya me había pronunciado en la Comisión de Fiscalización de que, por ejemplo, en varios casos estos recursos habían sido transferidos de los comités estatales a los comités nacionales, por ejemplo, para la compra de un inmueble y que ese inmueble sí se compró y era precisamente la cantidad que se había transferido al comité nacional, el que después se transforma en un inmueble para el uso del Comité Ejecutivo Estatal. Entonces, creo que ahí tenemos, tal vez una circunstancia que no está totalmente conforme a la norma que nosotros tenemos, pero creo que también hay una gran área de oportunidad para poder ir regularizando muchas cosas y también entender los problemas que se tienen por los partidos políticos a nivel local. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenos días a todas las personas de nueva cuenta. \_\_\_\_\_

El proyecto que se nos presenta es el resultado de la revisión que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización, a los informes anuales presentados por los 84 sujetos obligados correspondientes a los 10 partidos políticos nacionales y 74 partidos políticos locales. \_\_\_\_\_

En ese sentido, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó un total de 721 informes anuales. \_\_\_\_\_

Como siempre, quiero expresar mi reconocimiento y gratitud a todo el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, por este arduo trabajo, comenzando por su titular la maestra Jacqueline Vargas. \_\_\_\_\_

Algo que en particular me preocupa de estos informes anuales, es advertir que los sujetos obligados no ejercieron la totalidad del recurso etiquetado para la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres, por un importe de 21 millones y medio de pesos redondeando. \_\_\_\_\_

Cuando hablamos de personas que han sido discriminadas estructural y sistemáticamente, generalmente hacemos referencia a grupos sociales minoritarios, con una excepción paradójica, las mujeres, ya que a pesar de que somos mayoría, hemos sido discriminadas del ejercicio a nuestros derechos a lo largo de la historia del mundo. \_\_\_\_\_

Nuestro país está en el camino hacia el fortalecimiento continuo a la democracia y esto, como sabemos, implica la construcción de un sistema político y social incluyente, libre de toda discriminación, violencia y, sobre todo, igualitario. \_\_\_\_\_

Lo anterior es así ya que el respeto, reconocimiento y garantía de los derechos humanos es la base que lo dota de legitimidad y es ahí desde donde debemos partir las autoridades. \_\_\_\_\_

En materia de fiscalización, quizá la acción más importante que se ha implementado es la obligación de los partidos políticos, de destinar anualmente el tres por ciento de sus recursos ordinarios a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. \_\_\_\_\_

Esto es prioritario, ya que es una medida para la igualdad encaminada a asegurar que los partidos políticos cumplan como entidades de interés público, con promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de

género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, por supuesto en condiciones de igualdad y paritariamente. \_\_\_\_\_

Así que garantizar que estos recursos se destinen exclusivamente para los fines para los que fueron programados es una de las actividades más relevantes que realiza este Instituto, ya que el cumplimiento de esta obligación de los partidos políticos impacta en el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género y, por ende, en el ejercicio de los derechos político-electorales, en dos vías. \_\_\_\_\_

Por un lado, por cuanto hace a su incorporación a los cargos públicos; y por otro, en la relación con sus derechos como militantes al interior de los partidos políticos, al tiempo que por supuesto, como ya lo he dicho, incide en el fortalecimiento de nuestra democracia, como señala la Declaración de Atenas, las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la humanidad y su infrarrepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto a la sociedad. \_\_\_\_\_

Ahora, este tema deja entre ver otro también grave. \_\_\_\_\_

El proyecto propone que se consideren en los remanentes, en todos los casos, los gastos no destinados del liderazgo político de las mujeres, siempre y cuando los partidos tengan registro vigente y no sea aplicable el acuerdo del Consejo General 318/2021, respecto al financiamiento público entregado, fuera el ejercicio fiscal. \_\_\_\_\_

La falta de recursos financieros suficientes o su entrega extemporánea a los Organismos Públicos Locales en particular, aquellos recursos destinados a cubrir las prerrogativas que por ley les corresponden a los partidos políticos, como ocurrió en 2020, en San Luis Potosí y en 2021, en Baja California, Ciudad de México, Guerrero y nuevamente San Luis Potosí, configuran un escenario muy lamentable y perjudicial para el sistema electoral mexicano, así como para la democracia. \_\_\_\_\_

Los escenarios de precariedad financiera impactan decisivamente el óptimo desarrollo de actividades por proyectos programados en apego a los fines y funciones constitucionales y legales que tienen encomendados. \_\_\_\_\_

Este tipo de obstáculos financieros también representan un riesgo latente para la ciudadanía, debido a que puede afectar el ejercicio a cabalidad de sus derechos

político-electorales o de la calidad de la democracia a la que se encuentran acostumbrados y merecen. \_\_\_\_\_

Aunado a ello, se configuran escenarios sumamente riesgosos para la gestión y autonomía de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como para el desarrollo de actividades a cargo de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

El ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía no pueden limitarse mediante retrasos en las ministraciones, recortes o medidas de austeridad poco efectivas, dado que éstas atentan decisivamente con el funcionamiento, tanto los Organismos Públicos Locales Electorales como los partidos políticos, sin recursos suficientes, además de lesionar la autonomía y la gestión institucional, se propician afectación a los derechos de la ciudadanía y la democracia mexicana. \_\_\_\_\_

En términos generales, comparto la propuesta que se nos ha hecho. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

El proceso de fiscalización que hoy culmina, en su etapa administrativa, pone de manifiesto una vez más que lejos de tratarse de un procedimiento mecánico y estático, es de naturaleza dinámica. \_\_\_\_\_

Cada ejercicio de fiscalización pone de manifiesto, retos, áreas de oportunidad, temas novedosos que la normatividad no contempla y ante los cuales aparentemente no habría solución jurídica. \_\_\_\_\_

Al respecto, deseo destacar en ese sentido la importancia de la labor jurisdiccional, que, a través de criterios y precedentes, ha permitido dar causa a diversos casos complejos antes los cuales la norma ha sido insuficiente o imprecisa. \_\_\_\_\_

No obstante lo anterior, y como los expondré a detalle más adelante, si bien los criterios y precedentes resultan valiosos y de gran relevancia por cuanto a que permiten la resolución de un caso complejo, como lo he mencionado, lo cierto es que los mismos



no pueden ni deben considerarse fijos conmutables, no sólo se desconoce el carácter dinámico del derecho y la fiscalización, sino que pretendería que la dinámica social y de los actores políticos permaneciera sin variación a través el tiempo, lo que resulta incluso contrario a la esencia social. \_\_\_\_\_

Esta dinámica y el permanente y continuo desarrollo social, la complejidad de las operaciones contables y financieras de los sujetos obligados, el surgimiento de nuevas tecnologías o modalidades para ejercer los recursos imponen la necesidad de que el marco normativo, nuestros procedimientos, se encuentren en permanente revisión y actualización. \_\_\_\_\_

Deseo referirme a aspectos puntuales de estos proyectos que se someten a su consideración. \_\_\_\_\_

La primera, que agregaremos también en el punto 11 del orden del día, es la negativa continua de entrega de información de varias autoridades, específicamente de la Fiscalía General de República. \_\_\_\_\_

Otro de los temas es que algunas fuerzas... \_\_\_\_\_

**(Falla de transmisión)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Dejamos de escucharla, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

No sé si nos escucha y, tal vez, apagando... \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** ... disposiciones de los reglamentos de fiscalización y comisiones del Consejo General. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** La escuchamos ahora, consejera, adelante, por favor. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** ¿Me escuchan? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Sí, adelante. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

Este Consejo General modificó distintas **(falla de transmisión)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** No, consejera, la dejamos de escuchar. \_\_\_\_\_

Adelante. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

Como lo mencionaba, dicho rubro producido por un acto de esta autoridad obedece a una deuda social e histórica de generar condiciones mínimas indispensables de equidad para la participación y desarrollo de las mujeres en el espacio público. Por lo que estos recursos no se limitan a una obligación, cuyo incumplimiento se sanciona de manera ejemplar.\_\_\_\_\_

Resulta inconcebible que en pleno siglo XXI las mujeres no podamos ejercer nuestros derechos a plenitud, que aún existan brechas y sesgos en el acceso a oportunidades y, más preocupante, aún, que haya personas que pretendan que esta situación perdure, esta autoridad será categórica y determinante al generar las condiciones de equidad, y, sobre todo, generar una cultura de la legalidad y participación equitativa de hombres y mujeres sin retroceso o excepción alguna.\_\_\_\_\_

Ahora bien, otro tema que me preocupa y que ya se abordó aquí, es el tratamiento jurídico que se dará a una falta detectada que consiste en las transferencias que diversos partidos políticos realizaron.\_\_\_\_\_

Una parte de la autoridad fiscalizadora acreditó que el partido político Morena, a través del Comité Ejecutivo Nacional constituyó un fideicomiso cuyo objeto fue la adquisición de inmuebles.\_\_\_\_\_

De la revisión del contrato respectivo, se advierte que este fideicomiso se constituyó por un monto de 390 millones de pesos, por lo que invirtió un importe mayor, incluso, a lo aportado por 21 entidades federativas.\_\_\_\_\_

Se tiene evidencia que hasta el momento se han adquirido cinco inmuebles en cuatro entidades federativas.\_\_\_\_\_

Hasta el momento surge la cuestión de que es válido que los comités ejecutivos de las entidades federativas puedan hacer transferencias al Comité Ejecutivo Nacional, el artículo 150 del Reglamento de Fiscalización es categórico al establecer que la transferencia de los órganos locales haga a los nacionales, únicamente para el pago de proveedores, prestadores de servicios y para el pago de impuestos registrados en la contabilidad.\_\_\_\_\_

Este criterio, como lo dije en las sesiones de trabajo de la comisión, no lo comparto, porque considero que dicha disposición pasa por alto el carácter nacional y consolidado de la fiscalización, es decir, los partidos políticos son entes nacionales que, por efectos

de organización, efecto en funciones en cada demarcación territorial, pero que ello no altera su naturaleza de entidades de interés público de carácter nacional, y que los mismos en ejercicio de su facultad de auto organización y de vida interna, debieran poder transferir los recursos que consideren necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines, sin mayor restricción de que estas sean lícitas y se encuentren registradas y soportadas documentalmente, para contar en todo momento con certeza respecto del origen, monto y aplicación de los recursos. \_\_\_\_\_

No debe pasarse por alto en este sentido que, el artículo 41 fracción III, tercer párrafo de la Constitución Política es categórico al establecer que las autoridades electorales, solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley, lo que en el caso concreto no acontece. \_\_\_\_\_

Tampoco comparto el criterio por cuanto a que la racionalidad de limitar las transferencias a determinados rubros tenga que ver con proteger a los comités locales y se tenga que impedir que estos realicen gastos fuera de la entidad, porque como ya se dijo, sí los pueden hacer de acuerdo con el propio reglamento. \_\_\_\_\_

También difiero del criterio por cuanto a que se está velando por la defensa de los comités locales, como lo señalé hace un momento, los partidos son de carácter nacional. \_\_\_\_\_

En este mismo orden de ideas, las prohibiciones y limitaciones establecidas a la actuación de los partidos políticos deben tener una justificación, ser proporcionales y establecerse en una ley en sentido formal, emitida por el legislador, sobre todo por cuando se trata de financiamiento público, debido a la trascendencia que tiene para el cumplimiento de sus fines constitucionales. \_\_\_\_\_

Competencialmente la determinación de los supuestos a los cuales se prohíbe hacer transferencias del financiamiento público corresponde al Legislativo, se trata de una restricción a un derecho que cae dentro del ámbito de autodeterminación y auto organización de los partidos políticos. Por tanto, al no verse establecido alguna regla sobre las transferencias mencionadas en una ley en sentido formal, en el caso, en la Ley General de Partidos Políticos existe una permisón normativa al respecto, lo cual

se encuentra en contradicción con la prohibición establecida en el Reglamento de Fiscalización.\_\_\_\_\_

Esta antinomia, que debe resolverse en favor de la permisión normativa implícita antes referida, de acuerdo con las reglas tradicionales de solución de antinomias normativas, relativa a que la ley superior deroga a la ley inferior, la Ley General de Partidos es jerárquicamente superior al Reglamento de Fiscalización.\_\_\_\_\_

Si bien la facultad reglamentaria del Instituto Nacional Electoral es más amplia que la de otras autoridades administrativas en atención a su autonomía constitucional, así como las particularidades de la materia electoral, el establecimiento de prohibiciones requiere un sustento normativo ya sea en la Constitución Política o en la ley, establecido de forma expresa o implícita.\_\_\_\_\_

En el caso concreto no se advierte la existencia de una regla o principio constitucional que justifique prohibir la transferencia del financiamiento local a órganos federales, a los supuestos que limitativamente establece el artículo 150, numeral 6, inciso b), fracción primera, segundo párrafo, en relación con el numeral 11 del Reglamento de Fiscalización.\_\_\_\_\_

Por el contrario, en el caso concreto las transferencias en comento tienen como objeto la creación de un fideicomiso, sí, como los nuestros, para administrar adecuadamente y hacer más eficientes los recursos destinados para la adquisición de inmuebles en las entidades federativas, razón por la cual, de acuerdo con nuestros propios lineamientos, encuentran una justificación tales recursos se destinarán para la consecución de los fines de un partido político.\_\_\_\_\_

Si bien se trata de un asunto novedoso respecto de este órgano colegiado, no se ha pronunciado, al menos desde que me encuentro en funciones en este colegiado, ello no puede implicar la aplicación selectiva de la normatividad, y menos aún la construcción de criterios a partir de apreciaciones, menos aun cuando dichos criterios o interpretaciones y la falta de exhaustividad en el estudio pueden afectar la espera jurídica de los sujetos obligados con lo que contraviene el debido proceso a que se refieren los artículos 14...\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera, se acabó el tiempo.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Seguiré en la siguiente ronda, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** La Unidad Técnica de Fiscalización revisó y fiscalizó los informes anuales presentados por 84 sujetos obligados, tanto en el ámbito local como en el federal. Esto significó la revisión de 577 informes anuales correspondientes a los 10 partidos políticos nacionales entonces existentes, y 74 partidos políticos locales. \_\_\_\_\_

El monto de los ingresos reportados asciende a 15 mil 160 millones de pesos, de los cuales, ocho mil 30 millones fueron, en el ámbito federal, el 53 por ciento; y siete mil 130 en el ámbito local, 47 por ciento. \_\_\_\_\_

Quiero decir que, del total de los ingresos de los partidos políticos, 89 por ciento corresponden a financiamiento público, esto quiere decir que el financiamiento público sigue siendo preponderante y en contra de la especie que busca cierta privatización de la política disminuyendo los recursos públicos, la realidad demuestra que sin financiamiento público no sería posible el sistema plural de partidos políticos. \_\_\_\_\_

En lo que toca a los egresos, los sujetos obligados reportaron haber gastado 12 mil 188 millones de pesos, en esta ocasión se observó un mayor gasto en el ámbito local en buena medida, porque en 2020 hubo elecciones locales y no federales. \_\_\_\_\_

De los más de 15 mil millones que recibieron los partidos políticos, se encontraron irregularidades en el registro por mil 174 millones, es decir, el ocho por ciento de los ingresos; por tanto, se puede decir que el 92 por ciento del dinero se usó atendiendo las disposiciones normativas en la materia. \_\_\_\_\_

Así que, aunque suene a contracorriente del discurso antipolítico y antipartidos imperante, lo cierto es que los partidos políticos hacen un buen uso de los recursos públicos que reciben mayoritariamente. \_\_\_\_\_

Por lo que hace a los egresos, se advirtieron irregularidades en el ejercicio de 446 millones, lo que representa el 3.7 por ciento del gasto reportado. \_\_\_\_\_

La propuesta de dictámenes que presenta hoy la Comisión de Fiscalización propone sancionar a los partidos políticos nacionales, con 662.8 millones de pesos y a los partidos políticos locales con 26.4 millones. \_\_\_\_\_

El reporte extemporáneo en el Sistema Integral de Fiscalización sigue siendo una constante, tanto a nivel local como a nivel federal. \_\_\_\_\_

Si bien el criterio de sanción que ha mantenido este Consejo General son las amonestaciones públicas en la fiscalización de los ejercicios ordinarios, lo cierto es que esta conducta involucró mil 908 millones de pesos y puso en riesgo el ejercicio oportuno de la fiscalización al no contar en tiempo real con la información de las operaciones realizadas. \_\_\_\_\_

A diferencia de ejercicios anteriores, la conducta más recurrente que se detectó en este ejercicio fueron las transferencias indebidas de comités ejecutivos estatales a comités ejecutivos nacionales. \_\_\_\_\_

En esta conducta incurrieron tres partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Morena, con transferencias indebidas por mil 264 millones. \_\_\_\_\_

Esta conducta deriva en una sanción de 110 millones de pesos. \_\_\_\_\_

Aunque persisten las recurrentes conductas de egresos no comprobados o no reportados, éstas alcanzaron 157.6 millones de pesos, monto menor a otros ejercicios de fiscalización. \_\_\_\_\_

En cuanto a las irregularidades, los partidos políticos con mayor incidencia y, por tanto, los más sancionados son Morena con el 47 por ciento, el Partido del Trabajo con el 14 y el Partido de la Revolución Democrática con el 12 por ciento. Vamos al caso particular de Morena y su fideicomiso que ya se ha referido aquí. \_\_\_\_\_

El 28 de diciembre de 2020, tres días antes de que concluyera el ejercicio fiscal, Morena firmó el contrato de fideicomiso de administración e inversión número F4117560, con la institución financiera BBVA Bancomer. \_\_\_\_\_

El contrato de ese fideicomiso señala un monto de 387 millones de pesos, creo, con la finalidad de adquirir, renovar, reconstruir inmuebles para contratar arrendamientos operativos y financieros. \_\_\_\_\_

El grueso de los recursos provino de las transferencias en efectivo, de los comités ejecutivos estatales al Comité Ejecutivo Nacional, y éste último, aunque en el contrato tenía un compromiso de aportar 33 millones y medio de pesos, solo dio únicamente 16. Si bien es cierto que los lineamientos para el cálculo de remanentes prevén y permiten la creación de fideicomisos, también es cierto que estos instrumentos deben constituirse en lo individual, es decir, por cada Comité Ejecutivo, recordemos que las transferencias de los comités estatales, a federal, sólo pueden hacerse de acuerdo con el Reglamento de Fiscalización por tres supuestos: para pago de proveedores, pago de prestadores de servicios y pago de impuestos. \_\_\_\_\_

Además, el partido político propició transferencias adicionales de sus consejos estatales al Comité Ejecutivo Nacional por 866.9 millones de pesos, sin que el partido político pudiera comprobar que éstas se encontraban en alguno de los supuestos permitidos por la normatividad. \_\_\_\_\_

En otras palabras, el Comité Ejecutivo Nacional de Morena se apropió de recursos que surgieron del financiamiento público local para fines que el partido político no ha logrado comprobar, ni justificar. \_\_\_\_\_

Si se suma el dinero que absorbió el Comité Ejecutivo Nacional de Morena, a través del fideicomiso y por las otras transferencias, se llega a la suma de mil 239 millones de pesos. Hay que recordar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su sentencia 758 de 2017, determinó que los partidos políticos tienen la obligación de reintegrar al erario los recursos que no hayan ejercido en un ejercicio anual, a este recurso se le denomina remanente. \_\_\_\_\_

Así ¿qué implicaciones tienen las acciones de Morena? Es sencillo, lo que el partido político pretendió fue evadir la obligación de reintegrar a los erarios públicos, los recursos no ejercidos a nivel local, las acreditaciones locales contabilizaron la salida de recursos al Comité Ejecutivo Nacional como un egreso, a efecto de que dicho recurso ya no se consideraba un remanente, y las transferencias recibidas por el Comité Ejecutivo Nacional, como no provinieron del financiamiento público federal, tampoco se consideraron remanentes. \_\_\_\_\_

A lo largo de 2020 Morena renunció a 826.9 millones de pesos de financiamiento público federal, así que mientras por un lado se anunciaba con bombo que se renunciaba al

financiamiento federal, se absorbía el financiamiento local por mil 239 millones de pesos, quedándole un saldo a favor al partido de más de 412 millones de pesos.\_\_\_\_\_ Coincido, entonces, con que se devuelva este dinero y se imponga la sanción correspondiente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias consejero electoral **Ciro Murayama**, se acabó el tiempo.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, **Martín Faz**, por favor.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenos días a todos, a todas.\_\_\_\_\_

Las resoluciones que estamos por aprobar representan una de las labores más complejas que este Instituto realiza año con año, la verificación del origen y el correcto destino de la totalidad de los recursos manejados por los partidos políticos.\_\_\_\_\_

Con cada ejercicio de revisión existen faltas que normalmente se encuentran dentro de las más sancionadas, como son los egresos no reportados o no comprobados; sin embargo, respecto de los informes que hoy se nos presenta, quisiera destacar que las transferencias indebidas se ubicaron como la falta más castigada a nivel local, representando casi un cuarto del total de las sanciones impuestas.\_\_\_\_\_

En este ámbito también resalta el no destinar el recurso establecido para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres al ser la cuarta conducta más sancionada, situación que me parece grave, dado que impacta directamente en los derechos de mujeres que encuentran en estas actividades herramientas para poder ejercer plenamente sus derechos político-electorales.\_\_\_\_\_

A nivel federal, fuera de los egresos no reportados y comprobados que representan más del 45 por ciento de la totalidad de las sanciones, sobresale la cantidad de impuestos no pagados por los partidos, ocupando el segundo lugar de las infracciones sancionadas y, de forma similar que en los estados, la omisión de destinar el porcentaje exigido al cumplimiento de actividades específicas que, si bien, se encuentra en el sexto lugar, refleja una conducta en la que debemos trabajar para incentivar su cumplimiento en monto y calidad como me referiré más adelante.\_\_\_\_\_

Una vez hechas estas breves referencias, quisiera enfatizar que la función fiscalizadora no solo se constituye como una garantía fundamental para el cumplimiento de uno de



los pilares en los que se cimienta la democracia mexicana, la equidad, al ser un escudo que impide que los poderes fácticos incidan en la agenda política a través de la inyección de sus recursos económicos, sino que, además, permite transparentar a la ciudadanía el cuidado del dinero. Es decir, la forma en que gastan los recursos que, con base en los votos del electorado, se entrega a las distintas opciones políticas, lo que la convierte en una de las principales herramientas de rendición de cuentas en nuestro sistema político. \_\_\_\_\_

Puede sonar sencillo, pero fiscalizar más de 5 mil millones de pesos es una labor titánica que no sería posible sin la ardua labor de decenas de personas que a lo largo del año se esfuerzan en una meticulosa labor desarrollada en la Unidad Técnica de Fiscalización, a todos quienes ahí laboran y a los distintos asesores que también se esfuerzan en las tareas de revisión, no me queda más que agradecerles por su trabajo profesional. \_\_\_\_\_

Aunque presentaré algunas reservas al proyecto que hoy se nos pone a consideración, las mismas representan apenas una pequeña parte de un esfuerzo bien hecho que el Instituto Nacional Electoral está realizando en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. \_\_\_\_\_

En primer lugar, quiero reservar la conclusión número 30, relacionada con el dictamen federal del Partido del Trabajo. En esta conclusión se sanciona la existencia de un saldo contable en las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a un año por un monto de 6 millones 796 mil 177 proveniente de distintas transferencias hechas a una persona física, Benito Macías Solache, durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. \_\_\_\_\_

Aunque el proyecto sanciona con severidad una indeseable conducta prohibida por el reglamento de fiscalización, al observar más detalladamente el caso, podemos ver que existió una conducta sistemática donde, sin que se justificara correctamente el destino del dinero, año con año, el partido político continuó transfiriendo cantidades no menores de dinero. \_\_\_\_\_

Más alarmante aún, se celebró un convenio de reconocimiento de adeudo, que nunca se cumplió, y aun así continuaron las transferencias. \_\_\_\_\_

Esa conducta se aparta de la normalidad, difícilmente alguien sigue transfiriendo dinero a sus deudores morosos. \_\_\_\_\_

Ante este panorama, resulta indispensable desplegar las facultades de investigación con las que cuenta el Instituto Nacional Electoral para llegar al fondo del asunto y, dada la sistematicidad de las transferencias, descubrir cuál fue el destino final del dinero entregado a esa persona y si éste llegó a alguna campaña política o fue usado para fondear una actividad ilícita, razón por lo que propongo la apertura de un procedimiento oficioso en materia de fiscalización, cuyo objeto verse en descubrir el destino final de los recursos. \_\_\_\_\_

En segundo lugar, quisiera solicitar el inicio de un procedimiento oficioso en el ID cinco del dictamen del Partido Acción Nacional en Veracruz, con el objeto de investigar el correcto destino de los recursos por la posible falta de materialidad de las operaciones realizadas por el proveedor Factoraje Administrativo Empresarial S.A. de C.V. por un monto de 5 millones de pesos. \_\_\_\_\_

Sobre este caso quiero destacar que la empresa en cuestión no fue localizada en su domicilio fiscal, sumado a que dicho proveedor se encuentra clasificado como “empresa en la mira” debido a que presumiblemente cae en los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. \_\_\_\_\_

Si bien, contratar con una empresa que se encuentre en una situación fiscal de ese tipo no es *per se* una falta en materia de fiscalización, la realidad es que en estos casos la autoridad fiscalizadora debe ser mucho más exhaustiva en su revisión, existen indicios de irregularidad en las operaciones celebradas con estos proveedores. \_\_\_\_\_

En concreto, de la información cargada en el Sistema Integral de Fiscalización, se advierte que el objeto de contrato fue una investigación sobre el impacto de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer respecto al gasto asignado a los partidos políticos nacionales en México, periodo 2015-2019, sobre la cual quisiera manifestar algunas preocupaciones que me surgen de una somera revisión. \_\_\_\_\_

Lo primero es que el documento consta de 176 páginas con una introducción de cuartilla y media y una conclusión de apenas otra página. \_\_\_\_\_

Se habla de un estudio de caso como estrategia cualitativa de la investigación y únicamente se realizaron tres entrevistas con ocho preguntas. \_\_\_\_\_

Se observa el uso de información sin citar y para no hacer la lista más larga, termino diciendo que hace uso de Wikipedia en sus fuentes bibliográficas. \_\_\_\_\_

En este sentido, ante los indicios de operación irregular y la evidente falta de rigor académico en la realización de una investigación por la que se pagaron cinco millones de pesos, considero necesario ordenar el inicio de un procedimiento oficioso, a fin de descartar una probable simulación y comprobar la materialidad del gasto. \_\_\_\_\_

Aprovechando la ocasión para señalar la importancia de fortalecer año con año, nuestros procedimientos de fiscalización, a fin de mejorar la revisión de fondo de los gastos para actividades específicas o desarrollo político de las mujeres, para lo cual podemos hacer uso de las nuevas tecnologías que nos pueden ayudar a detectar la originalidad de un estudio de investigación o algunas otras herramientas que nos ayuden a verificar la calidad de los trabajos por los que cada año se pagan millones de pesos del erario público. \_\_\_\_\_

Finalmente, haré referencia a tres votaciones que he sostenido en distintas ocasiones como son las operaciones en tiempo real, que como lo manifesté en la revisión de los informes correspondiente al ejercicio 2019, considero que su incumplimiento, aunque en menor medida que en las resoluciones de precampaña o en campaña, también deben sancionarse de manera económica, a fin de generar el incentivo de que los partidos ordinariamente reporten en tiempo sus operaciones, razón por la que votaré en contra de las sanciones propuestas. \_\_\_\_\_

Asimismo, como lo he sostenido en distintas ocasiones, me apartaré de la forma de descontar las sanciones donde ha sido mi criterio que sea hasta alcanzar el monto del 50 por ciento de la ministración mensual y no únicamente el 25. \_\_\_\_\_

Me pronuncio por la necesidad de dar vista a la Secretaría Ejecutiva, respecto del proveedor que omitió colocar el identificador Instituto Nacional Electoral en dos anuncios espectaculares a los que hace referencia la conclusión 11.11.4-C28-NUAL-HI. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro**

**Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Movimiento Ciudadano es el menos sancionado en este ejercicio de revisión del gasto ordinario nacional y local 2020. \_\_\_\_\_

Aun así, acudimos con el Presidente de la Comisión de Fiscalización, consejero electoral Jaime Rivera, con la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Jacqueline Vargas y con el Director de Auditoría, Carlos Morales, a formular planteamientos sustentados en esos contables verificables y antecedentes jurídicos, logrando todavía reducir en una tercera parte nuestras sanciones. \_\_\_\_\_

Sobre las que no se nos aceptaron, acudiremos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y esperaremos la resolución. Así de fácil, sin complicaciones, sin dimes y diretes, ¿por qué? Porque creemos en las instituciones, ésa es la diferencia. \_\_\_\_\_

Por este momento, es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Los dictámenes que se integran en el presente punto del orden del día son el resultado de los diversos procedimientos de fiscalización a los que se somete el reporte de ingresos y gastos que realizaron los partidos políticos con registro nacional y local durante el ejercicio 2020, así como los hallazgos detectados por la Unidad Técnica de Fiscalización y los seguimientos derivados de la revisión de ejercicios anteriores. \_\_\_\_\_

Sobre este punto, me interesa hacer dos reflexiones: \_\_\_\_\_

La primera tiene que ver con la omisión de destinar el recurso establecido para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres. \_\_\_\_\_

Por una parte, reconozco que, durante el ejercicio en materia de revisión, los partidos políticos con registro nacional cumplieron con el porcentaje establecido en la ley; sin

embargo, en el caso de los partidos políticos nacionales con registro local y partidos políticos locales, esta conducta se actualizó en 19 entidades, por lo cual, los proyectos de resolución proponen una sanción global de 30 millones 3 mil 606 pesos. \_\_\_\_\_

Lo anterior me lleva a reflexionar que si bien seguimos trabajando para lograr que los recursos etiquetados sean, efectivamente, destinados para los fines expresamente establecidos en la ley, y esto lleva consigo el trabajo constante y transversal de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, las comisiones de... pero sobre todo, perdón, el compromiso de todos los sujetos obligados al cumplimiento de sus obligaciones a la debida aplicación y comprobación de estos recursos. Todo ello en aras de dar pasos firmes y ciertos, y sin vuelta atrás a favor de la igualdad de género, la equidad y el empoderamiento de las mujeres, y haciendo una invitación a los sujetos sancionados a que el próximo ejercicio no se reincida en el incumplimiento de esta obligación. \_\_\_\_\_

Por cierto, es de lo mínimo. \_\_\_\_\_

La segunda reflexión tiene que ver con el tema que ya he mencionado en diversas sesiones, y es al relativo al Registro Nacional de Proveedores. \_\_\_\_\_

En la revisión de este ejercicio, los sujetos obligados realizaron operaciones con proveedores que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores; en este caso, encontramos a los partidos políticos con registro nacional con acreditación local y partidos locales, por lo cual, los proyectos de resolución proponen sancionar con un monto total de 639 mil 694 pesos. \_\_\_\_\_

Mas allá de la conducta en comento, la Unidad de Fiscalización, a través de sus procedimientos de circular, detectó proveedores inscritos que, al ser requeridos por esa autoridad, no se pudieron localizar en el domicilio que tienen registrado. En consecuencia, se da vista al Servicio de Administración Tributaria para los efectos conducentes. \_\_\_\_\_

Sobre este tópico, me parece relevante tomar acciones desde el ámbito de nuestra competencia, por lo que propongo que en el próximo proyecto de reforma al Reglamento de Fiscalización se incluya como causal para dar de baja a estos proveedores, sumar localización en el domicilio registrado, debemos hacernos cargo de que todas aquellas personas físicas y morales con las que los partidos políticos

hagan operaciones sean personas que cumplan con los requisitos legales para poder, en su caso, tener un beneficio por dichas operaciones, y por ello, si la autoridad fiscalizadora tiene certeza de que el proveedor no se localice en el domicilio, se informa, desde mi perspectiva, es un motivo suficiente para darlo de baja, con la finalidad de garantizar que las personas proveedoras sean personas ciertas y así prevenir operaciones que carezcan de materialidad.\_\_\_\_\_

Es cuanto, gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.\_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie:** Muchas gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, en primer término acompañar los posicionamientos, tanto de la consejera electoral Adriana Favela como de la consejera electoral Carla Humphrey, y me referiré a la constitución del fideicomiso que fue creado por mi partido políticos para la compra y remodelación de inmuebles en diversas entidades del país, y que merece una amplia explicación para que quede claro cuál fue la finalidad y de qué manera se han ejercido de manera transparente los recursos con los que se ha fondeado.\_\_\_\_\_

En estricto apego al acuerdo INE/CG459/2018, por el que se aprobaron los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas, aplicable a partir del ejercicio 2018, y posteriores en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.\_\_\_\_\_

Con base en esto, nuestro partido político el 29 de diciembre de 2020 informó a la Unidad Técnica de Fiscalización sobre la constitución de un fideicomiso con la institución bancaria BBVA Bancomer y todo esto fue debidamente reportado al Sistema Integral de Fiscalización.\_\_\_\_\_

Mi partido político consideró necesario crear este fideicomiso para conformar un activo fijo que nos permitiera dotar de las condiciones físicas a cada uno de nuestros comités locales en el país. \_\_\_\_\_

Durante la revisión del Informe Anual 2020 que presentó el Comité Ejecutivo Nacional de Morena, la Unidad Técnica de Fiscalización detectó una supuesta observación, en el sentido de que este fideicomiso se nutrió con recursos provenientes de nuestros comités ejecutivos locales y que dichas operaciones no están permitidas ya que vulneran el Reglamento de Fiscalización que dispone, que las transferencias que hagan los organismos locales a los comités nacionales podrán ser únicamente por tres conceptos: el pago de proveedores, o prestadores de servicios, o bien, para el pago de impuesto. \_\_\_\_\_

De esta manera, el dictamen consolidado que se votará por este Consejo General, se pretende imponer una sanción del 10 por ciento de cada transferencia y se ordena al Comité Ejecutivo Nacional que se devuelvan estos recursos a cada uno de los comités locales que transfirieron recursos. \_\_\_\_\_

Desde luego que no compartimos esta decisión porque se trata de una decisión que no es lógica y se aparta de los cauces legales que debería respetar la Unidad Técnica de Fiscalización, por las razones que a continuación explicaré. \_\_\_\_\_

El fideicomiso tiene un sustento normativo tanto en el acuerdo INE/CG459/2018 como en el Reglamento de Fiscalización en donde se permite la posibilidad a los partidos políticos de crear fideicomisos, sin que exista una restricción para crear uno solo o los que se requieran en tanto cumplan con la finalidad para lo cual fueron constituidos. \_\_\_\_\_

La Secretaría de Finanzas de Morena tiene facultades otorgadas a través de instrumentos notariales, en la que se especifica que todas las operaciones son centralizadas, y al existir un solo Registro Federal de Contribuyentes se decidió crear un solo fideicomiso para la adquisición y remodelación de inmuebles. \_\_\_\_\_

Hasta aquí está claro que no existe alguna vulneración al marco normativo en materia de fiscalización. \_\_\_\_\_

Entonces, ¿qué es lo que la Unidad Técnica de Fiscalización observa en el dictamen consolidado? Según la instancia técnica, las transferencias que hicieron los comités

locales al Comité Ejecutivo Nacional no estaban permitidas ni se ciñeron al Reglamento de Fiscalización, y, por ende, califica de ilegal la creación del fideicomiso. \_\_\_\_\_

Bastará un solo ejemplo para echar abajo la falsa hipótesis de la Unidad Técnica de Fiscalización, y demostrar que mi partido político actuó siempre en apego a la normatividad en la materia. \_\_\_\_\_

En el dictamen consolidado se menciona que el Comité Estatal en Baja California Sur le transfirió al Comité Ejecutivo Nacional la cantidad de 8 millones 400 mil pesos, y éste, a su vez, lo destinó al fideicomiso. Una vez hecha esta operación y después que se decidió el inmueble a adquirir, el Comité Ejecutivo Nacional pagó la cantidad de 7 millones 607 mil 955.38 pesos a un proveedor que está inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de este Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Desde luego, para explicarlo de la manera más sencilla, el Comité Estatal de Baja California aportó, vía transferencia, un recurso en efectivo y el Comité Ejecutivo Nacional lo devolvió en especie. \_\_\_\_\_

¿Dónde está la ilegalidad en esta operación? \_\_\_\_\_

Se podrá cuestionar que el resto de los recursos de las transferencias no se ejercieron, sin embargo, esto tiene una explicación muy sencilla, ya que Morena, con la finalidad de no infringir las disposiciones en materia de fiscalización, ha buscado proveedores con quién celebrar las operaciones de compraventa que todo el flujo de los recursos esté plenamente identificado y se acredite que todas las operaciones tienen un origen y un destino cierto. \_\_\_\_\_

Lo mismo sucede con el resto de las transferencias, de que la Unidad Técnica de Fiscalización señala que no se tiene certeza del destino de los recursos, ya que dicha afirmación se aparta de la verdad, porque los recursos que transfirió cada uno de los Comités Estatales al comité Ejecutivo Nacional lo hizo en la inteligencia de dos premisas. \_\_\_\_\_

El Comité Ejecutivo Nacional paga los servicios de manera previa a los proveedores que prestan servicios a mi partido políticos o respecto de aquellos bienes que adquiere para su operación ordinaria y, por otra parte, el Comité Ejecutivo Nacional paga la nómina de los estados con la finalidad de que esta se haga de manera automatizada con la respectiva retención de impuestos. \_\_\_\_\_



Estos ejemplos revelan que no es cierto lo que afirma la Unidad Técnica de Fiscalización en su dictamen consolidado ni puede probar que no tiene la certeza del destino de estos recursos. \_\_\_\_\_

Dejaría hasta aquí mi intervención, Consejero Presidente, y en una segunda ronda abordaremos otros aspectos. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene ahora el uso de la palabra el consejero Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, el dictamen que hoy se presenta es el producto de un enorme esfuerzo institucional a través del cual el Instituto Nacional Electoral garantiza a la sociedad el debido uso de recursos públicos. \_\_\_\_\_

Esta es una de las áreas en donde este Instituto invierte el presupuesto, invierte el dinero de la sociedad y no de ningún otro poder, en garantizar elecciones limpias, elecciones confiables. Servicios como este son los que hacen que el Instituto Nacional Electoral, sí, por un lado, cueste lo que cuesta, pero por el otro, pueda proporcionar servicios de muy alta calidad a las mexicanas. \_\_\_\_\_

No profundizaré en temas que han sido ampliamente descritos por mis colegas, me concentraré en los dos puntos principales que, en mi opinión, se encuentran a debate. Me parece que este es un debate trascendente, cuyas implicaciones van mucho más allá de los procesos electorales. No estamos discutiendo acá la legalidad de los fideicomisos, ni de ningún fideicomiso en lo particular, los fideicomisos no solo son instrumentos útiles, sino que son, además, instrumentos legales, legítimos, y hay que decirlo, instrumentos que permiten eludir, y no evadir, instrumentos que permiten eludir uno de los todavía grandes pendientes de la amplísima reforma institucional que viene esperando más de 20 años en este país, y esto es la imposibilidad de establecer presupuestos multianuales. \_\_\_\_\_

Los fideicomisos han sido garantía de la subsistencia de proyectos a mediano plazo de la disponibilidad de recursos, la más de las veces módicos, para garantizar que líneas

de acción del Estado, del Estado en su sentido más amplio y esto incluye a los partidos políticos, puedan proporcionar a la sociedad el servicio que la sociedad necesita.\_\_\_\_\_

No se trata, de que los fideicomisos de los buenos sean buenos, y de que los fideicomisos de los malos sean malos, y que así deban ser tratados por la ley y por la autoridad. Se trata de que los fideicomisos son instrumentos públicos, los fideicomisos de los que hablamos, y que, en esa medida, pueden ser sujetos en ocasiones de mal uso. Pero no creo que se pueda afirmar que, por sí mismos, representen un problema funcional o que sean fuente de corrupción.\_\_\_\_\_

El caso del fideicomiso de Morena tampoco es un fideicomiso encaminado a evadir este tipo de servicios, mas, por el contrario.\_\_\_\_\_

Me parece que, como exmilitante partidista y como partidócrata de toda la vida, que es muy conveniente que los partidos políticos tomen previsiones, como la que Morena ha tomado con este fideicomiso. Esto no sé cuál sea exactamente la situación el día de hoy, pero quiero decir que, en mis años de militancia en el Partido de la Revolución Democrática, hubiéramos celebrado profundamente un fideicomiso de estas características, en lugar de vivir en la perene, especialmente en los estados, en la perene migración de casas rentadas, una tras otra, sin jamás poder tener una sede fija. \_\_\_\_\_

Ahora bien, que los fines del fideicomiso sean legítimos, que el fideicomiso por sí mismo sea legal, no quiere decir que los procesos de transferencia de los estados a este fideicomiso lo sean. Ésta es una discusión amplia, solo diré que, desde mi perspectiva, no es defendible que se utilice, por decir algo, el dinero de los impuestos que mi esposa paga en la ciudad de Mérida, para adquirir un bien inmueble en Chihuahua.\_\_\_\_\_

Los recursos que reciben los partidos políticos en los estados son recursos públicos estatales, y que, con excepción de las particularidades establecidas en nuestros reglamentos, no debe haber transferencias de los estados al Comité Ejecutivo Nacional. Ahora bien, no solo se trata de que el origen de los fondos y su destino es claro, sino también se trata de que los dineros están allá. En ese sentido, me parece que, y difiere de la posición que manifesté en la comisión, que si bien se tiene que establecer la obligación de que el Comité Ejecutivo Nacional de Morena restituya los recursos a los estados, esto se debería hacer con ciertas particularidades para evitar un daño al

partido, un daño a su funcionamiento permanente y, en consecuencia, una violación al artículo 30 Constitucional, que como el segundo de los fines del Instituto Nacional Electoral establece preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.\_\_\_\_\_ Creo que proporcionar sedes estatales en propiedad a sus comités fortalece el régimen de partidos políticos y que, en tal sentido, debe ser el criterio superior a la hora de tomar la decisión que tomaremos en los próximos minutos.\_\_\_\_\_

En tal sentido, propongo modificar el acuerdo en este punto particular para que se ordene la devolución del dinero del fideicomiso destinado a la adquisición de sedes locales, pero que esta devolución pueda reconocer distintas modalidades.\_\_\_\_\_

La primera, la devolución de las casas, de los edificios ya adquiridos que se tengan por resarcida la devolución a la que se obliga.\_\_\_\_\_

La segunda, es que estos dineros se regresen a los estados a través de fideicomisos estatales con el mismo fin de proveer para fondear la adquisición de sedes y que se dé al partido político un plazo de 60 días para constituir esos fideicomisos.\_\_\_\_\_

Terminaré de particularizar mi propuesta en la segunda ronda.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, José Roberto Ruiz Saldaña.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Muy buenos días todavía a todas y a todos.\_\_\_\_\_

Quiero mencionar que en términos generales acompaño los proyectos que estamos discutiendo.\_\_\_\_\_

Conforme a las votaciones particulares que ya tiene en sus manos el Secretario del Consejo, estaría presentando, y anuncio desde ahora, un voto particular, porque me parece muy importante siempre dejar constancia sobre criterios que he mantenido y que incluso hoy aprovecho para lamentar que se siga persistiendo en que se decida de determinada manera.\_\_\_\_\_

Pongo un ejemplo o algunos ejemplos.\_\_\_\_\_

Estamos solamente sancionando con amonestación pública las operaciones extemporáneas, y se ha discutido en este Consejo General a propósito de otras

fiscalizaciones anuales, que realmente donde hay premura, necesidad de tener esos registros en tiempo real es en precampañas y campañas. \_\_\_\_\_

Creo que ya tenemos varios años como Instituto, haciendo tanto fiscalizaciones de informes anuales como de precampañas y campañas, y estoy convencido que también importa para estos ejercicios de fiscalización anuales, los registros en tiempo real. \_\_\_\_\_

Es decir, conforme al reglamento y si no se cumplen, realmente sancionar a los sujetos obligados porque es tal el cúmulo de información que se debe de analizar, de procesar por el área correspondiente que, si el grueso de esta nos llega a destiempo, sí merma la calidad y la profundidad que, creo, deberíamos tener en estos trabajos. \_\_\_\_\_

Por esa razón insistiré en que no es un muy buen criterio estar manteniendo solo con amonestación pública estas operaciones extemporáneas en los informes anuales. \_\_\_\_\_

Por otra parte, también hay que insistir que, establecer en un 25 por ciento la reducción de la ministración cuando se trata de sanciones no es también una sanción, precisamente, inhibitoria; si los partidos políticos cometen alguna irregularidad y se sanciona y la ley permite que sea hasta el 50 por ciento de la ministración, debería de ser, precisamente, así para que no hagan un cálculo de costo-beneficio y puedan absorber en un mayor tiempo el pago de estas sanciones. \_\_\_\_\_

Por otra parte, también considero que en el caso de las omisiones de vistas que tendríamos que estar dando a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta o por respuestas incompletas, o por respuestas que fueron en un tiempo muy prolongado de distintas instituciones, no les hace bien a estos ejercicios de fiscalización. \_\_\_\_\_

Se podría decir aquí que, en un gran porcentaje, muchas instituciones respondieron, pero no debíamos tener esa perspectiva, debíamos, precisamente, subrayar que hubo una parte que no se le informó de los requerimientos a esta institución, y necesitamos tener la totalidad de la información requerida, no disminuir ahí el tema en su importancia, a partir de porcentajes de respuesta que nos hubiesen estado dando distintas instituciones. \_\_\_\_\_

En suma, si estamos haciendo una labor importante de fiscalización, que se nos entregue en la totalidad lo que estamos requiriendo, y también diría que es necesario insistir en esta votación particular que tendré en la cuestión relativa a la construcción de la matriz de precios. \_\_\_\_\_

Es un tema estructural ya a estas alturas a mi juicio, que no se estén haciendo como lo señala el reglamento y que, en este caso, no haya ni siquiera certeza sobre si en realidad estamos hablando del valor más alto o no, en estas, le pondría entre comillas matrices de precios de esta fiscalización. \_\_\_\_\_

Por otra parte, menciono dos conclusiones que no comparto de ninguna manera, de hecho, me parecen preocupantes. \_\_\_\_\_

Una tiene que ver con el Partido Acción Nacional en Veracruz, se está aceptando un gasto por 5 millones de pesos, estaría dentro de la norma. A mi juicio, ahí teníamos que haber puesto atención sobre las características y calidad de esa investigación que se hizo. \_\_\_\_\_

Ese producto que se entregó por una empresa al partido político, que es muy llamativo que haya costado tanto, con las características que tiene. \_\_\_\_\_

Son poco más de 100 cuartillas y varias de ellas, incluso solo son una copia de acuerdos de este Consejo General. \_\_\_\_\_

Por otra parte, también una conclusión, el Partido Verde Ecologista de México en Quintana Roo, se está atendiendo la observación por parte de la unidad técnica, relativa a unos gastos por actividades específicas con motivo de una reforestación de un parque. \_\_\_\_\_

Incluso dejaría a la reflexión, que me parece que tendría que reconsiderar el área, si eso es un gasto con objeto partidista. \_\_\_\_\_

Es decir, las actividades específicas hablan de capacitación política, pero estar destinando recursos para aparentemente reforestar áreas verdes creo que no es propiamente un gasto partidista. \_\_\_\_\_

No se hizo la observación en esos términos al partido político, sino por comprobación del gasto, pero aun así tampoco comparto que en la conclusión se dé por atendida. \_\_\_\_\_

Hay muy poca evidencia que en realidad se haya destinado esos recursos para plantar el número de árboles en la superficie que dijo el partido político, no hay evidencia en suma al respecto. \_\_\_\_\_

No seguiría con estas votaciones particulares que en su momento van a ser recabadas, solo aprovecho para mencionar algunos ejemplos de cuestiones que me preocupan y

anunciar, en ese sentido, el voto particular donde detallaré ya todos estos temas con mayores elementos. \_\_\_\_\_

Es cuanto, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Expreso un saludo cordial a las y los integrantes de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, representante de los partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo, a todos los presentes. \_\_\_\_\_

Con el dictamen consolidado que se presenta, la Comisión de Fiscalización de este Consejo General expone la presunta existencia de malos manejos por parte de los diferentes partidos políticos; sin embargo, debo aclarar que, en el caso del partido político de Morena, tal cual ya lo expresó mi compañero Mario Llergo, se aprecian situaciones que nos llaman la atención porque a todas luces hay observaciones irregulares e incongruentes. \_\_\_\_\_

Me quiero referir muy en lo particular al fideicomiso creado por Morena en 2018, en el cual fue regulado mediante acuerdo INE/CG459/2018. Se creó a nivel nacional con recursos que los comités ejecutivos estatales transfirieron al Comité Ejecutivo Nacional. Una vez constituido, el Comité Ejecutivo Nacional le transfirió el derecho a ese fideicomiso a cada Comité Ejecutivo Estatal, teniendo como objetivo la compra de inmuebles para los comités de las entidades y el Comité Ejecutivo Nacional, particularmente. \_\_\_\_\_

Ante las acciones descritas, y en un sentido contrario a lo establecido en el propio acuerdo, la Unidad Técnica de Fiscalización señaló que dichas transferencias entre los comités ejecutivos estatales y el Comité Ejecutivo Nacional no estaban permitidas y solicita el reintegro de recursos a los estados. Sin embargo, tal requerimiento ocasionaría la cancelación del citado fideicomiso, con lo que se perdería el objetivo de este. \_\_\_\_\_

Ante tal situación, y haciendo un paréntesis, me permito resaltar y subrayar que el partido político cuenta a nivel nacional con un solo Registro Federal de Contribuyentes, ya que las operaciones se centralizan y, por lo tanto, todo recurso ejercido por este Instituto político es perfectamente identificable con la contabilidad y en los estados de cuenta, documentos que la Unidad Técnica de Fiscalización ha recibido siempre en tiempo y forma. \_\_\_\_\_

Ahora bien, continuando con el tema del fideicomiso, quiero dejar claro que la unidad a la que me referí fue informada en tiempo y forma también de la creación del contrato referido y nunca había emitido alguna observación en contra de su creación y funcionamiento. Otro ejemplo claro es el de los remanentes, en el que la Unidad Técnica de Fiscalización determinó reintegrar por más de mil millones de pesos en todas las entidades, el cual no es procedente, ya que la fórmula consensuada en el acuerdo referido para calcular el remanente a reintegrar no está siendo aplicada. \_\_\_\_\_

Casualmente, únicamente es para el caso de Morena. \_\_\_\_\_

Ahora, por el contrario, se empleó una fórmula que no fue aprobada por el Consejo General y, a consecuencia de ello, los remanentes señalados por la unidad técnica fiscalizadora son absolutamente excesivos, no sabemos si es por algún descuido en el cálculo o alguna consigna en particular contra este movimiento político. \_\_\_\_\_

En atención a lo mencionado, señoras y señores consejeros, les convocamos de manera decisiva, enérgica y contundente a velar por el ejercicio de la democracia y su fiscalización por encima de intereses sesgados, particulares o, hasta parece, partidistas. \_\_\_\_\_

Me parece preocupante e ilógico este dictamen, ya que estos remanentes superan al propio financiamiento público otorgado a Morena en algunas entidades federativas. \_\_\_\_

Ante este panorama, exigimos que se aplique la fórmula establecida en el acuerdo de referencia y que esta misma sea aplicada en todos los casos y a todos los partidos políticos, además de que la equidad e imparcialidad sean los principios que prevalezcan en este ejercicio de fiscalización. \_\_\_\_\_

Es necesario que se aclare la razón por la cual no puede ser aplicada la fórmula establecida en el acuerdo INE/CG459/2018 y se deberá aprobar la fórmula que pretenden aplicar antes de hacerlo, lo cual, además, deberá ser notificado a los partidos

políticos antes de su propia aplicación. Las normas no pueden tener efectos retroactivos en perjuicio de persona física o jurídica alguna. \_\_\_\_\_

Consejeras y consejeros, dejemos de lado dobles discursos y apliquemos la ley de manera objetiva y neutral, que la medida sea justa para todos, no dejen lugar a sospechas o malas interpretaciones. Recuerden que la democracia es de todos los mexicanos, que no sea la fiscalización errada un obstáculo y que se permita entorpecer el trabajo de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Me quisiera referir, particularmente al tema de los fideicomisos, son instrumentos para manejar y eficientar recursos, pero no tiene por qué ser eternos y pueden ser susceptibles de modificaciones, adecuaciones o, incluso, pueden ser desaparecidos si la necesidad así lo amerita. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, diputado. \_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdón, pregunta al orador. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Consejero del Poder Legislativo de Morena, ¿acepta la pregunta del consejero electoral Uuc-Kib Espadas? \_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:** Claro, con gusto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Adelante, consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. \_\_\_\_\_

Diputado, con gran energía pide usted evitar el doble discurso, estoy totalmente de acuerdo con usted, y le agradecería, en ese sentido, que pudiera ser explícito en una cosa, ¿por qué el fideicomiso establecido para obras por parte del Instituto Nacional Electoral es considerado, por ustedes, como un robo a la nación y, sin embargo, el fideicomiso equivalente destinado a adquirir las sedes de Morena es un fideicomiso legal, correcto, y que sirve a la democracia? \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_



Para responder, el diputado César Hernández. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:**

Con gusto respondería, consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

Habría que clarificar que la sociedad mexicana, en el ejercicio constitucional del 2018, votó por una plataforma electoral, y en las urnas más de 30 millones de personas dijeron claramente que querían un gobierno distinto, donde no hubiese excesos, privilegios, burocracias doradas. \_\_\_\_\_

Cuando nosotros hacemos la observación al tema del fideicomiso de inmuebles por el Instituto Nacional Electoral, también es una invitación a que eficientemos el gasto, a que seamos más transparentes, a que se reduzcan esos excesos y esos privilegios y, obviamente, a que prioricemos la democracia participativa y que el recurso vaya en donde la gente pueda hacer valer su voz, su participación, y darle un rumbo distinto a nuestra patria. \_\_\_\_\_

Es cuanto, muchas gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, diputado. \_

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Calzada Roviroza, representante del Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado José Eduardo Calzada Roviroza:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Estimadas consejeras, consejeros, estimados amigos y amigas representantes de partidos políticos. \_\_\_\_\_

El ejercicio de fiscalización que ordinariamente realiza el Instituto Nacional Electoral respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales y con registro local, representa una gran oportunidad con la que cuentan las entidades políticas para demostrar que el financiamiento público que nos es entregado se utiliza, precisamente, para los fines previstos en nuestras leyes. \_\_\_\_\_

Debemos entender a la fiscalización como el medio idóneo que está al servicio de la democracia del país para garantizar no solo el correcto ejercicio del voto en el marco de las contiendas imparciales, justas y equitativas, sino también para vigilar que los partidos políticos utilicemos los recursos públicos que les son entregados para los fines legales previstos en nuestra legislación. \_\_\_\_\_

De tal suerte, el Partido Revolucionario Institucional acompaña el presente punto, entendemos con absoluta claridad que las entidades políticas tenemos el deber de informar y explicar de manera transparente y clara los montos, uso y destinos de los recursos que utilizamos de forma ordinaria en los gastos partidistas previstos en la ley, respecto de un ejercicio anual fiscal.\_\_\_\_\_

Los partidos políticos podemos estar o no de acuerdo con las sanciones que en este proyecto se propone imponer, teniendo para ellas vías jurisdiccionales que se podrán hacer valer en caso de no compartir los criterios asentados en este documento, y es este cauce el que se debe de tomar para dirimir nuestras diferencias de criterio con las autoridades administrativas electorales.\_\_\_\_\_

Para finalizar el Partido Revolucionario Institucional agradece el esfuerzo y la dedicación que han realizado, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, al Presidente y los consejeros electorales que integran la Comisión de Fiscalización en estos trabajos.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante.\_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir en esta primera ronda?\_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, en primera ronda.\_\_\_\_\_

Si, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, adelante.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas las personas.\_\_\_\_\_

Quiero señalar, primero, un agradecimiento a la parte técnica por todo el trabajo al acompañamiento también de las y los asesores, y también de las representaciones de los partidos políticos, porque creo que se ha nutrido este proyecto que hoy se nos presenta a partir de las observaciones que se presentaron desde las diferentes representaciones de los partidos políticos, y así como de las y los consejeros electorales, a través de las reuniones de trabajo.\_\_\_\_\_

Segundo, quiero, ya lo solicitó el consejero electoral Martín Faz, pero también me voy, ha sido un criterio mío que no corresponde la sanción de amonestación pública aplicada o la propuesta por la omisión de reportar operaciones en tiempo real. \_\_\_\_\_

Me parece que el sistema de fiscalización tiene una esencia precisamente en este modelo que sea el reporte de operaciones en tiempo real y que cuando no se hace así, sí hay una afectación que debe de ser sancionada de una mayor forma, no creo que baste la amonestación y luego como nada más siempre todos los ejercicios se ha aplicado la amonestación creo que ya debemos de tomar en cuenta también las conductas ya normalizadas que se hacen respecto de este tema y proceder a aplicar, o en mayor monto de sanción. \_\_\_\_\_

Finalmente, quiero referirme al tema, que es uno de los temas, creo, que van a ser motivo de alguna impugnación, pero que tienen una relevancia en este dictamen y en esta resolución que se nos presenta, y es precisamente la constitución de un fideicomiso en el ámbito nacional del partido político Morena, a partir de las aportaciones que se realizaron desde los consejos, desde los comités estatales. \_\_\_\_\_

Primero, quisiera observar que nuestra resolución, noto una incongruencia cuando calificamos la falta, porque la falta en la resolución la estamos calificando como una falta de omisión, cuando todas las acciones que nos están llevando a determinar la falta, tiene que ver con realizar transferencias no permitidas por la normatividad. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que debe adecuarse la conducta, porque desde mi óptica no es una conducta de omisión, aquí se señala que es omisión de realizar transferencias permitidas al Comité Ejecutivo Nacional, exclusivamente para el pago de proveedores y prestadores de servicios, y para el pago de impuestos registrados en la contabilidad local. \_\_\_\_\_

Atendiendo a lo dispuesto, en el artículo 150, numeral 6, inciso b), fracción uno y 11 del Reglamento de Fiscalización, ahí aparece que hay que hablar en positivo, porque aquí lo que se hizo, se realizaron operaciones no permitidas, transferencias no permitidas. \_\_\_\_\_

Pero más allá de este ajuste, creo que sí tenemos que tomar en consideración que lo que hoy existe en el reglamento es una norma vigente, y esa norma vigente se tiene que aplicar. Esa norma vigente no ha sido cuestionada ante los tribunales ni cuando se

expidió el reglamento, según tengo entendido, porque no fue una norma que se haya impugnado, y que es probable que se impugnara a partir de la aplicación concreta al caso. \_\_\_\_\_

De esa forma, en la resolución sí se señala cuál es la razón de circunscribir a estos tres supuestos de aplicación para las transferencias a estas limitantes. Se habla de esta independencia financiera que debe de tener desde los estados, en los estados, si bien es un solo ente un partido político, recibe ministraciones desde la Federación, en este caso el Instituto Nacional Electoral, y también recibe de los institutos electorales locales, es una prerrogativa así reconocida en la Constitución Política. \_\_\_\_\_

A partir de eso, el artículo reglamentario lo que trata de resguardar es que, en cada estado, con el recurso que se tiene, se puedan generar los procesos para poder operar desde el ámbito estatal a través de los comités directivos estatales. \_\_\_\_\_

Ésa es la finalidad, de alguna forma se está señalando también en la propia resolución y esta finalidad es la que avala la norma reglamentaria vigente, y hay algo cierto, los partidos políticos conocían la norma vigente. \_\_\_\_\_

En el caso concreto, desde los estatales se administró el recurso al Comité Ejecutivo Nacional para que pudiera constituirse este fideicomiso. \_\_\_\_\_

Se hizo el día 29 de diciembre si no mal recuerdo, ya próximo a vencer el tiempo. \_\_\_\_\_

Creo que sí debe de quedar claro que también no es una cosa que nosotros hayamos definido normativamente desde que se pensó el sistema de fiscalización, el modelo de fiscalización, sino que fue la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la que dijo que, como todo recurso público, los remanentes tienen que ser devueltos a las tesorerías respectivas. \_\_\_\_\_

En esa medida, considero que el proyecto de la resolución que se nos está presentado, sí, es que sí hay una falla de origen, hay una falla de origen, porque en los ejemplos que nos ponía el representante del partido político Morena es que tiene que ver nóminas, supuesto que está previsto en el reglamento, tiene que ver con proveedores, supuesto que está previsto en el reglamento. \_\_\_\_\_

Entonces, en esta lógica, hoy lo que nos proponen es esta devolución de los recursos, para que puedan incorporarse, entendería naturalmente al proceso de devolución a los remanentes desde los estados. \_\_\_\_\_

Escuché las propuestas que generaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas, y me preocuparía que, desde esta autoridad, diéramos un mandato, de que se constituyan fideicomisos. \_\_\_\_\_

Los fideicomisos son estos instrumentos mercantiles que son parte de los órganos internos de los partidos políticos, quienes van a decidir si se constituyen o no se constituyen; hoy lo que estamos haciendo en esta resolución es permitir que el recurso, que no tenía que haber sido transferido, regrese a las arcas locales, para los efectos que procedan conforme a los lineamientos y al reglamento que hoy tenemos vigentes en el Instituto Nacional Electoral en el modelo de fiscalización. \_\_\_\_\_

Así que es importante, me parece, que veamos, éste va a ser un tema importante, que va a ser sometido a los tribunales electorales, es seguro que así sea, y que tengamos una definición para que los partidos políticos tengan claridad de cómo van a operar financieramente desde lo nacional y desde local. \_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir en esta primera ronda? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Saludos a todas y todos los integrantes de este Consejo General. \_\_\_\_\_

Quiero exponer dos asuntos que competen al dictamen de mi partido político, respecto al tema de las sanciones. \_\_\_\_\_

Primero, hay que comentar que la conclusión respecto al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en la conclusión 0378BIS/CEN, se acusa a mi partido político de que omitió reportar gastos realizados por conceptos de CFDI recibidos con un valor de 100 mil pesos en adelante, por un monto de 2 millones 327 mil pesos. \_\_\_\_\_

Nosotros solicitamos que, en lugar de sancionar a nuestro partido político, se ordene el inicio de un procedimiento oficioso. Esta petición resulta del criterio sustentado por este Consejo General al aprobar la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio 2019, identificada con el INE/CG646/2020 en la que se estableció en el caso de los antecedentes. \_\_\_\_\_

En el antecedente vigésimo quinto establece que el tres de diciembre de 2020, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral celebrada de manera remota, se aprobaron los proyectos que presentó la Unidad Técnica de Fiscalización de dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y partidos locales, correspondientes al ejercicio 2019, y las respectivas resoluciones en lo general, ordenándose un engrose respecto de los comprobantes fiscales digitales por Internet, CFDI, proporcionados al Servicio de Administración Tributaria, relacionados con la revisión del ejercicio 2019 en los términos siguientes: \_\_\_\_\_

En el punto 1 establece: “Todos aquellos que estén vinculados con proveedores que prestaron, vendieron bienes, o prestaron servicios en una o varias operaciones por montos equivalentes o superiores a 50 mil pesos, se ordene de inicio, un procedimiento oficioso, a efecto de investigar todo lo relacionado con estas operaciones”, cierro mi cita y sigo. \_\_\_\_\_

Lo anterior fue aprobado en lo general y por unanimidad por todos los integrantes en ese momento, de la Comisión de Fiscalización. \_\_\_\_\_

Esta petición también se basa en el hecho de que, la observación que se nos hizo en el oficio de errores y omisiones de segunda vuelta y se hizo como consecuencia, solo se nos concedieron cinco días para desahogar esta misma, y en este sentido en el oficio de errores y omisiones de primera vuelta, no se realizó esta observación en comento, por lo que es evidente la violación a la garantía de audiencia establecida en el artículo 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, misma que concede el término de 10 días para desahogar la observación, plazo al que se le acumulan cinco días de oficio en la segunda vuelta. \_\_\_\_\_

También me referiré a las conclusiones 01319CEN, 01320CEN, 03C25 del CEN, 03C26 del CEN y 03C27 del CEN, en las que se sanciona al Partido de la Revolución Democrática por no pagar impuestos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. \_\_\_\_\_

Los saldos determinados por la Unidad Técnica de Fiscalización en estas conclusiones no son claros, al analizar los anexos respectivos del dictamen consolidado, no se puede determinar el origen o el antecedente de dónde obtuvieron las cantidades de impuestos no pagados. \_\_\_\_\_

Además de lo anterior, no debemos olvidar que mediante la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas derivado de la auditoría especial realizado a los rubros de activo fijo e impuestos por pagar del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo ordenado en el acuerdo CF/23/2019, identificada con el número INE/CG658/2020, se sancionó ya al Partido de la Revolución Democrática por no pagar impuestos respectivos de los años 2016, 2017 y 2019, resolución del procedimiento especial a través de cual este Consejo General determinaba los saldos finales de impuestos no pagados y por los cuales se imponían las sanciones correspondientes. \_\_\_\_\_

Por ello, nos causa especial sorpresa que este procedimiento especial no haya servido de nada, se pretende sancionar por los mismos conceptos, pero hoy con diferentes cantidades, las cuales por más que se busca en la Unidad Técnica de Fiscalización, no saben identificar el origen de estas nuevas unidades. \_\_\_\_\_

Otro ejemplo que demuestra falta de certeza en los orígenes de las cantidades que indica la Unidad Técnica de Fiscalización, es el hecho de que, respecto de las conclusiones de los acuerdos 01319CEN y 01327 del Comité Ejecutivo Nacional, se pretende sancionar por el no pago de impuestos correspondientes en el año 2018, siendo que éstos en primer lugar, ya habían sido sancionados en la resolución especial identificada con el número INE/CG658/2020. \_\_\_\_\_

En segundo lugar, los anexos de cada conclusión pese a que se refieren a los mismos impuestos, se manejan de nueva cuenta cantidades diferentes, sin identificar periodo de los impuestos y mucho menos el origen de los importes determinados. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, solicitamos que de las resoluciones y dictámenes consolidados del ejercicio fiscal 2020 sean retiradas todas las conclusiones sancionadoras y se ordene el seguimiento de ellas en la auditoría del siguiente ejercicio fiscal. \_\_\_\_\_

Tenemos además conocimiento de que estas irregularidades no solo se dan dentro del Partido de la Revolución Democrática, por lo que sería una regla de aplicación general y no solo particularmente para nosotros. \_\_\_\_\_

Es decir, en resumen, el Partido de la Revolución Democrática ya ha sido sancionado por no pagar impuestos en años anteriores y hoy se nos presenta que, de nueva cuenta, se nos está sancionando, pero con otras cantidades, por eso nosotros solicitamos de manera respetuosa que puedan ser retiradas para poder ser expuestas y avaladas en otra resolución, en otra sesión, en otra auditoría y que no se nos sancione al Partido de la Revolución Democrática dos veces por el mismo incumplimiento. \_\_\_\_\_

Básicamente, fuera de ahí también hay que tener un reconocimiento a las y los compañeros de la Unidad técnica de Fiscalización y, por supuesto, siempre un reconocimiento a su presidente, con el cual siempre hemos tenido la mejor de las comunicaciones para tratar de resolver cada uno de nuestros asuntos. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir en la primera ronda? \_\_\_\_\_

En la segunda ronda. Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Respecto al tema del fideicomiso de Morena que tuvo como finalidad la adquisición de bienes inmuebles para diversos comités estatales, el artículo 150 del Reglamento de Fiscalización establece las únicas permisiones que tienen los partidos políticos para transferencias de sus cuentas locales a la federal, por lo cual, es correcto sancionar todas aquellas operaciones por transferencias que son distintas a los conceptos establecidos en el artículo en comento, tal como lo presenta el proyecto. \_\_\_\_\_



Sin embargo, se deben de tomar en cuenta las circunstancias especiales que rodean estas operaciones, por ello, es indispensable destacar que el motivo de las transferencias deriva de un fideicomiso, figura jurídica contemplada como lícita en materia de fiscalización. \_\_\_\_\_

Por ello, en el caso concreto, considero que las transferencias no encuentran asidero en el artículo 150 del reglamento en comento, se hacen a la luz del contrato establecido con un fin legal, ya que los sujetos obligados tienen derecho a realizar fideicomisos para la adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_

Desde mi perspectiva, el fideicomiso en comento genera la buena práctica de adquirir inmuebles para los sujetos obligados; es decir, adquieren un activo que contribuye a terminar con el pago de arrendamientos de inmuebles, generalmente que son cuantiosos. \_\_\_\_\_

También lleva a concluir que este tema se encuentra en la arena de los diversos tópicos que se deben de explorar en la próxima reforma legislativa. Debe tomarse en consideración que la compra de los inmuebles no ocurrió en forma directa, sino a través de un proveedor registrado en el Registro Nacional de Proveedores. Es por ello por lo que insisto que se debe tomar en cuenta diversos elementos que rodean los hechos, si bien, la forma de operación es incorrecta, el origen, monto, destino y aplicación de recursos se conoce. \_\_\_\_\_

Por ello, se propone que al conocer estas operaciones se debe descontar el monto de los inmuebles adquiridos del monto total de las transferencias que tendrán que regresar al comité estatal, en el caso de las cuatro entidades involucradas. \_\_\_\_\_

Con lo anterior, la afectación de ambas cuentas contables se nivela, y contablemente el recurso público prevalecerá en sus cuentas de operación ordinaria, así como se podrá realizar el efectivo cálculo del remanente en las entidades. \_\_\_\_\_

Bajo estas consideraciones, anuncio que presentaré un voto concurrente sobre el tema. Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Me quedaba justamente en la legalidad de los fideicomisos, y me parece que la siguiente fase a analizar es el relativo a los remanentes. \_\_\_\_\_

La sentencia SUP-RAP-758 de 2017 y 140 de 2018 establecen de manera fehaciente, que los recursos que en el ejercicio de que se trate no hayan sido erogados o devengados deberán ser reintegrados al erario, circunstancia que en este caso no se colma, ya que si bien las transferencias tuvieron un destino distinto pero que me parece que pueden legalmente transferir a estos fideicomisos, el recurso ya viene como devengado y tiene un destino específico. \_\_\_\_\_

Es decir, se trata de recursos que ya están comprometidos, por lo que, bajo mi óptica, no se actualiza el deber de reintegro previsto en las sentencias, en los lineamientos en comento. \_\_\_\_\_

Tenemos claridad del origen y el destino de los recursos que están aportados en este fideicomiso, y además desde hace muchos años ya como Instituto Nacional Electoral, muchos me refiero a los años 90s, o 2000, podemos tener acceso a los saldos de los fideicomisos, a todas las cláusulas y a pedir cualquier información relacionada con los fideicomisos. \_\_\_\_\_

Ahora bien, existe otra vertiente de la falta a la que me estoy refiriendo, y tiene que ver con transferencias de las que, si bien se conoce que se trata de recursos provenientes de comités ejecutivos locales a los comités nacionales de distintos partidos, se desconoce en qué fueron ejercidos. \_\_\_\_\_

En este supuesto se encuentran tres fuerzas políticas, Acción Nacional, el Partido del Trabajo y Morena: \_\_\_\_\_

En este punto, los proyectos que se encuentran a consideración plantean que las transferencias indebidas deben computarse para efectos de determinación de los remanentes que los partidos políticos deben reintegrar; sin embargo, esta propuesta me genera las siguientes consideraciones. \_\_\_\_\_

En primer lugar, la fórmula para la determinación de remanente al que se refieren los lineamientos aprobados por este Consejo General mediante acuerdo 459/2018, no incluye entre los factores de cálculo las transferencias a juicio del reglamento, y que no

comparto indebidas, que cabe señalar, en este proyecto se está proponiendo sancionar con el 10 por ciento del monto involucrado.\_\_\_\_\_

Segundo, al tratarse de un factor que no forma parte de la fórmula prevista en el ordenamiento, se trata de un juicio de un cálculo contrario a derecho.\_\_\_\_\_

Tercero, ese factor de cálculo es ficticio y aumenta falsamente el monto real del remanente; si bien se trató de transferencias, con base en el reglamento, indebidas, que insisto no comparto, estos recursos me parece que también se encuentran devengados.\_\_\_\_\_

Así se observa que, si bien se tiene certeza sobre el origen y el destino de los recursos por cuanto a que son transferencias locales al Comité Ejecutivo Nacional, no se sabe el concepto en que estos importes fueron utilizados sin que esta circunstancia sea óbice para que los importes de mérito se acumulen para la determinación de remanente, además de que se trata de un factor que no forma parte de la fórmula, las transferencias indebidas que este proyecto se propone que sean sancionadas. Por lo tanto, creo que es una situación contraria a los principios rectores del ejercicio de la función electoral, específicamente certeza y legalidad, por cuanto que se está incorporando de facto un elemento de cálculo de que los partidos políticos no conocieron oportunamente.\_\_\_\_\_

Particularmente solicito al Secretario Ejecutivo tomar la votación por separado contra los siguientes rubros:\_\_\_\_\_

Primero, consultando sobre la sanción del 10 por ciento del monto involucrado en esas transferencias, que en el proyecto se señalan como indebidas; el segundo, la fórmula de cálculo de los remanentes, incluyendo los montos de transferencias indebidas que, como señalé, no forma parte del factor de la fórmula; y la tercera es si se debe reintegrar al erario la totalidad de recursos, quitando los montos destinados al fideicomiso que serían alrededor de 733 millones de pesos.\_\_\_\_\_

Una cuarta, porque a mí juicio lo que no tenemos acreditado es el destino de estos recursos que se transfirieron en efectivo, es un oficioso para aclarar con toda certeza cuál es el destino que se aportaron desde lo local a lo nacional, y poder conocer dónde y cómo se...\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera. Gracias.\_\_\_\_\_

Tiene...\_\_\_\_\_

Consulto al consejero Espadas, en el chat había solicitado la palabra, pero entiendo que era la primera ronda, ¿o no?, ¿o es para la segunda?\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** No, es para la segunda ronda, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Correcto, adelante, entonces tiene la palabra.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias.\_\_\_\_\_

A riesgo de que se me vaya el tiempo, no puedo dejar de responder a los comentarios finales del diputado Hernández a mi pregunta. Entiendo que, para usted, diputado, el volumen de votación de una fuerza política determina la virtud o no de un fideicomiso, de forma tal que un partido político con 30 millones de votos está legitimado para hacer un fideicomiso, pero una institución que protege los derechos de 92 y medio millones de electores ya registrados y más de 30 potenciales de electores que ya están vivos, en ese caso, no es legítimo.\_\_\_\_\_

No puedo compartir su punto de vista.\_\_\_\_\_

Finalmente, quisiera rectificar un hecho, el partido político que usted representa nunca ha tenido 30 millones de votos, ustedes tuvieron una votación sin lugar a duda histórica en 2018 de 25 millones de votos, pero los 30 millones de votos de los que habla no fueron para Morena, a menos que estuviera usted sumando los votos del 18 con los del 21, en cuyo caso, efectivamente, entre el 28 y el 21, sumaron ustedes 32 millones de votos.\_\_\_\_\_

Sigo sin encontrar cómo esto marca la diferencia entre dos fideicomisos destinados a garantizar inmuebles a la sociedad, unos por la vía partidista, otros por la vía de la autoridad electoral y que uno sí se vale y el otro no, gracias.\_\_\_\_\_

Bien, cierro mi propuesta, estoy de acuerdo fundamentalmente con lo que propone la Unidad, con una salvedad final. No estoy proponiendo, consejera electoral Claudia Zavala, que se ordene la creación de fideicomisos, lo que digo es que las transferencias al fideicomiso fueron indebidas, sin embargo, el daño es reparable porque el dinero está, no es un dinero que se haya ejercido y que no sepamos en qué se ejerció, sino

que el dinero está, y el que ya se ejerció sí se ejerció en el fin del fideicomiso y es perfectamente distinguible porque se trata de edificios estatales. \_\_\_\_\_

Entonces, lo que digo es, las transferencias fueron indebidas, ese dinero se debe devolver. Lo que propongo es que en esa devolución, el partido político tenga tres opciones: uno, reintegrarlo en especie con los edificios que ya se adquirieron; dos, si así lo desean, no se les ordena, integrar un fideicomiso con el fin de adquirir los edificios estatales que originalmente se preveía en el nacional; tres, si no están de acuerdo con ninguna de las dos anteriores que reintegren el dinero en líquido y se siga el procedimiento legal que a esto corresponde y el procedimiento legal es que se le entregaría a las tesorerías de los estados que lo regresaría al erario. Esto me parece que es lesivo para el sistema de partidos políticos. \_\_\_\_\_

Es decir, dinero que hoy se concentró de manera, fuera de reglamento, para un fin efectiva e indiscutiblemente vinculado al desarrollo partidista, si nosotros forzamos que esto se regrese a las tesorerías de los estados, estaríamos dañando directamente el desarrollo del sistema de partidos políticos. \_\_\_\_\_

En ese sentido, lo único que estoy planteando es abrir dos de las opciones que ya se han discutido, abrir una tercera opción que es, que los partidos reintegren ese dinero en un plazo no mayor de 60 días, que el partido reintegre ese dinero en un plazo no mayor de 60 días, a fideicomisos estatales, con el mismo fin particularizado en el estado, del fideicomiso nacional. \_\_\_\_\_

En este mismo sentido, no estoy de acuerdo en aplicar las multas a ninguno de los partidos que están en estas condiciones, sino que soy partidario de la reparación del daño, que los tres partidos políticos involucrados regresen el dinero a los estados, con la particularidad en el caso de Morena, de que se pudieran adicionalmente, regresar a fideicomisos destinados a la adquisición de edificios estatales. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Para los remanentes, utilizaré mi tercera intervención. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

¿Alguien más en segunda ronda? \_\_\_\_\_

El consejero electoral Jaime Rivera, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Voy a referirme a uno de los puntos que ha concitado más discusión y que creo que merece una explicación incluso que vaya más allá de las reglas de fiscalización directamente, y de los criterios contables. \_\_\_\_\_

Me refiero a la validez o no, de las transferencias de los comités estatales, órganos de dirección en el ámbito local, hacia el comité nacional. \_\_\_\_\_

Empecemos por lo que dice el reglamento, el Reglamento de Fiscalización en su artículo 150, establece en qué casos es válida la transferencia, por ejemplo, del Comité Nacional a los comités estatales, es válida la transferencia prácticamente en general, claro, se tiene que comprobar el uso que se le dé, pero esto tiene un sentido, la Dirección Nacional que recibe un financiamiento por naturaleza mayor, tiene también entre sus funciones fortalecer a los organismos, a las organizaciones locales de un partido político. \_\_\_\_\_

En cambio, hay restricciones para las transferencias que pueden hacer los Comités Estatales al Comité Nacional. \_\_\_\_\_

¿Cuál es la razón de esta norma, esta norma diferenciada respecto a las transferencias? \_\_\_\_\_

Por un lado, se permite con laxitud del Comité Ejecutivo Nacional a los estatales y se restringe a solo tres objetivos, solo tres propósitos de gasto las transferencias de los locales al Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_

Estos tres propósitos de gasto es el pago de impuestos, pago a proveedores y pago de servicios contratados. \_\_\_\_\_

Ahora bien, ¿por qué existe esta diferenciación? \_\_\_\_\_

Hay que recordar que, primero, vivimos en una República Federal, como tal, también en la estructura en las autoridades electorales se reproduce de alguna forma la federación y, si bien los partidos no son organizaciones propiamente federales, lo cierto es que si bien tienen unidad en su política nacional, también tienen organismos locales para desplegar su actividad política en el ámbito local y, concretamente, en elecciones

locales, porque México es una República Federal en la que hay elecciones de carácter nacional, llamadas federales, y elecciones de carácter local. \_\_\_\_\_

Esa finalidad para los partidos políticos se expresa concretamente en el financiamiento público local, si todo el financiamiento local pudiera ser absorbido por el Comité Nacional, podríamos decir que pierde sentido la existencia de financiamiento local.\_\_\_\_

Por lo tanto, creo que es válida, perfectamente justificada la aplicación del reglamento en el sentido de que no se permiten transferencias de lo local a lo nacional para cualquier gasto, sino solo para los tres supuestos establecidos y que sí son válidas ciertos gastos que se pueden devolver en especie, en este caso, a los Comités Estatales.\_\_\_\_\_

En una siguiente ronda explicaré mi posición sobre algunos puntos en particular.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.\_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Ahora me voy a referir a otro tema que también ya fue abordado por otros integrantes de este Consejo General y que está relacionado con el cálculo de remanentes que se determinan en el dictamen consolidado y que están íntimamente ligados a las transferencias de ingresos que fueron realizados por los Comités Estatales al Comité Ejecutivo Nacional de Morena.\_\_\_\_\_

La Unidad Técnica de Fiscalización, sin respetar las disposiciones previstas en el acuerdo multicitado en esta sesión, que es el INE/CG459/2018, pretende introducir un concepto que no está regulado en la fórmula para el cálculo de los remanentes a integrar.\_\_\_\_\_

Quisiera que alguno de los consejeros que apoye la propuesta sobre las cantidades que se están calculando como remanentes me explicara en qué parte de la fórmula están previstas las “transferencias por ingresos” que introdujo la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar el cálculo del remanente a integrar por mi partido político.\_\_\_\_

Específicamente, sin más, la Unidad Técnica de Fiscalización decidió que estas transferencias debían ser parte de la fórmula para efectos de la determinación de los

remanentes, que los partidos políticos deben reintegrar al erario, pero esta situación atenta contra el sentido del multicitado acuerdo que aprobó este Consejo General el 11 de mayo de 2018. \_\_\_\_\_

Inexplicablemente, la Unidad Técnica de Fiscalización incumple con el citado acuerdo que ella misma propuso en su momento, al incluir un factor de cálculo que, en modo alguno, prevé la incorporación de estas transferencias por ingresos que ahora forman parte de la fórmula para el cálculo de remanentes. \_\_\_\_\_

Esta decisión atenta contra los principios más elementales de legalidad y seguridad jurídica con los cuales se debe conducir este Consejo General, porque ni siquiera se acepta una posible interpretación de lo que quiso decir la fórmula, simple y llanamente nunca se previó que las transferencias por ingresos formaran parte de la fórmula de cálculo de los remanentes. \_\_\_\_\_

Quiero señalar que he escuchado atentamente cada una de las intervenciones que han formulado las y los integrantes de este Consejo General, pero me temo que existe un ánimo claro en lastimar las finanzas de mi partido político a través de decisiones que atentan los principios de certeza y legalidad. \_\_\_\_\_

Hagamos un reencuentro de los hechos. \_\_\_\_\_

Se pretende sancionar a mi partido político por un fideicomiso que está completamente transparentado y apegado al marco legal que rige la función fiscalizadora de esta autoridad electoral. \_\_\_\_\_

Se pretende imponer una obligación de devolver recursos cuando estos ya están comprometidos, e incluso cuando algunos de ellos ya fueron devueltos en especie a los comités locales. \_\_\_\_\_

Se pretende introducir conceptos a la fórmula de cálculo de remanentes con el único afán de aumentar la cantidad que supuestamente debe reintegrar mi partido político de su financiamiento ordinario, cuando en los hechos no existe asidero legal que permita desconocer los alcances de un acuerdo emitido por este Consejo General. \_\_\_\_\_

Pediría que este Consejo reflexionara sobre el impacto financiero que tendrán estas decisiones cuando está demostrado que Morena ha actuado atendiendo los principios legales y de austeridad republicana. \_\_\_\_\_



**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Digamos que como diría el clásico, vaya, vaya, vaya, aquellos partidos políticos, principalmente Morena, que señalaban que los fideicomisos había corrupción, que había transas, que había que desaparecerlos, que llevaron hasta la Cámara de Diputados esta locura de desaparecer fideicomisos como el Fondo Nacional en Desastres Naturales; fideicomisos de apoyo a la cultura; fideicomisos para la protección de los periodistas; fideicomisos de apoyo a la investigación, ciencia y tecnología, porque los fideicomisos eran una herramienta, a decir de Morena, una herramienta que escondía los recursos públicos para que fueran saqueados a través de esos fideicomisos. \_\_\_\_\_

Miren ahora, nada más en qué nos encontramos, que el propio partido político Morena tiene sus fideicomisos, pero no solo eso, sino que si uno recuerda, hace algunos meses las acusaciones entre dos dirigentes de Morena, dos expresidentes nacionales de Morena hablando de esos fideicomisos, donde en esos fideicomisos se habló de moches, se habló de corrupción, se habló de tranzas, de compra de bienes inmuebles de manera ilegal y haciendo transacciones el 31 de diciembre, justo unas horas antes de que terminara el año fiscal. \_\_\_\_\_

Hoy lo que está claro, y hay que recordarlo, son esas acusaciones del Expresidente Nacional de Morena, Alfonso Ramírez Cuellar, señalando a la señora Yeidckol Polevnsky de que en esos fideicomisos hubo corrupción, hubo tranza, que en esos fideicomisos hubo moche, que en esos fideicomisos se desviaron recursos públicos y si no mal recuerdo, la señora Yeidckol Polevnsky fue citada varias veces a aclarar el tema de los fideicomisos de Morena. \_\_\_\_\_

Hoy está claro, como lo decía el Consejero Presidente, que los fideicomisos no son malos *per se*, siempre y cuando se lleven a cabo con transparencia y siguiendo las reglas y las normas. \_\_\_\_\_

Hoy lo que queda claro es que el doble discurso de Morena está presente. Por un lado, atacan los fideicomisos que no son suyos y que desaparecen cientos de apoyos y miles de apoyos a miles de ciudadanos y ciudadanas de este país, pero cuando se trata de sus fideicomisos, los defienden, cuando se trata de los fideicomisos de los moches, de la compra de bienes muebles, inmuebles, los defienden.\_\_\_\_\_

Ésa es la doble moral de Morena.\_\_\_\_\_

Por eso, como decía el clásico, vaya qué sorpresas tiene la vida, ojalá nos puedan exponer y pedir una disculpa pública por la desaparición de esos fideicomisos que, por supuesto, golpearon a la vida pública de México, y que hoy se resistan a ser sancionados cuando los fideicomisos que ustedes tienen no se transparentaron de manera correcta y sus operaciones, evidentemente, tampoco se apegaron a lo que dicta la ley.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Muchas gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.\_\_\_\_\_

**El C. representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Volviendo a Movimiento Ciudadano, quiero señalar que se trata de la administración contable de dos ejercicios de dos comités y si bien no estamos de acuerdo en la fiscalización, en varias cuestiones de la fiscalización, ése es la reglamentación vigente y aplicable.\_\_\_\_\_

Respetuosamente recordarles a ustedes que cuando concluyó la fiscalización de las elecciones pasadas de las campañas, propusimos que nos sentáramos a revisar el Reglamento de Fiscalización, pedirles que esto se haga una vez que concluyan los procesos electorales en curso, ordinarios y extraordinarios, porque ése es importante, se revise, se actualice con la participación de todos los aquí presentes, y con esta integración del Instituto Nacional Electoral.\_\_\_\_\_

No quiero pensar, pero preferible que con esta integración todos nos podamos analizar el reglamento y busquemos lo que sea mejor. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Voy a intervenir para explicar por qué algunas de las argumentaciones que tratan de desvirtuar el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Comisión de Fiscalización, son incorrectas. \_\_\_\_\_

En ningún momento se está sancionando a Morena por crear un fideicomiso, el Instituto Nacional Electoral sabe que los fideicomisos son instrumentos financieros avalados por la ley y que pueden usar los partidos políticos. \_\_\_\_\_

El Instituto Nacional Electoral no ha sido quien ha satanizado los fideicomisos, en ningún momento. \_\_\_\_\_

Ahora, que sea legal un fideicomiso como también lo puede ser una cuenta corriente, no quiere decir que eso dé lugar a que todo el dinero que cae a un fideicomiso o a una cuenta corriente *per se*, ya revista en legalidad. \_\_\_\_\_

¿Cuál es el problema con el fideicomiso de Morena? Que lo alimentó con recursos que no debía, porque es un fideicomiso del Comité Ejecutivo Nacional y a nivel central los partidos no pueden encender una aspiradora para atraer los recursos que salen de las arcas públicas locales. \_\_\_\_\_

Por eso, los partidos políticos tienen derecho a enviar dinero de los estados al Comité Ejecutivo, solo para tres fines: pago de impuestos, pago de nómina y pago de proveedores. \_\_\_\_\_

Si Morena hubiese pagado impuestos, proveedores y nómina con los recursos que enviaron los comités estatales, no habría ninguna observación, el problema es que lo mandaron para el fideicomiso. \_\_\_\_\_

Dos, que mandaron 866 millones de pesos que no comprobaron, no lo gastaron en nada que hayan acreditado. \_\_\_\_\_

Entonces, lo que se les está diciendo es: “no Comité Ejecutivo Nacional de Morena, no puedes estar pretendiendo que los remanentes de los estados, en vez de que se devuelvan al arca pública local, tú te los quedas a través de transferencias en efectivo o a tu fideicomiso, no”. \_\_\_\_\_

Esos recursos como fueron entregados en contravención al Reglamento de Fiscalización, que se devuelvan. \_\_\_\_\_

Dicen: “es que ya los erogamos”; no es cierto, lo que invirtieron en cuatro inmuebles, incluso ya con notario y todo, son 75 millones de pesos, cuando el fideicomiso se nutrió con 372 millones de pesos de manera incorrecta. \_\_\_\_\_

Pero además no han dicho nada de los 866 millones 952 mil pesos que llegaron en efectivo, y no han logrado acreditar ni justificar su destino. \_\_\_\_\_

Insisto, se trata de mil 239 millones de pesos, mil 239 millones de pesos que indebidamente tomaron de los comités estatales, que es recurso público local, y se lo quedan en la cuenta central de Morena. Eso es incorrecto, devuélvase ese dinero, no abusen de las arcas locales. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, **Adriana Favela**. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Básicamente, también para referirme a lo que señalaba el Partido de la Revolución Democrática en relación con los impuestos que no han sido pagados oportunamente. Me dicen que hay una adenda que ya se circuló desde anoche por la Unidad Técnica de Fiscalización, y ahí se toma en cuenta la información que presentó el Partido de la Revolución Democrática, y se revisó nuevamente la información y se corrigieron los montos pendientes de pago, y entiendo que la sanción disminuyó en 10 millones 300 mil pesos aproximadamente. \_\_\_\_\_

Entonces también para que lo tengan en cuenta al momento de someter este dictamen a la votación que hay esa adenda ya presentada, y que tiene que ver con lo que planteaba el representante del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

En tercera ronda tiene el uso de la palabra al consejero electoral Uuc-kib Espadas.\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Ciudadanas integrantes de este Consejo, es verdad lo que señalan las consejeras electorales Adriana Favela y Carla Humphrey, en relación con la inclusión de transferencias en el cálculo de remanentes, y esto genera condiciones matemáticamente contradictorias; hay casos en los que la suma, calculada bajo esos criterios, rebasa el total de las transferencias iniciales, lo cual, si Pitágoras no miente, es materialmente imposible. Es decir, una cuenta que me resulta en que, de 150 millones de vuelta, recibidos originalmente se tienen que reintegrar 170, tiene un problema material.\_\_\_\_\_

A esto hay que adicionarle un problema no menor, que tiene que ver con las notificaciones que con regularidad se hicieron, y que no en todos los casos, al analizar la documentación, se puede constatar que los partidos políticos hayan recibido los montos específicos sobre los cuales se pretendía multar.\_\_\_\_\_

Otra todavía más, y es que en los engroses, las cifras discutidas antes y después de la información que se obtiene de los partidos políticos, resultan modificados de forma tal que, en la vía de los hechos, los partidos políticos han perdido en diversos casos en la práctica el derecho de audiencia en relación con los montos finales con los que, efectivamente, se pretende sancionar.\_\_\_\_\_

De forma tal que, en estos casos, propongo que de manera general éstos sean regresados para ser procesados a través de procedimientos ordinarios sancionadores y, en su caso, establecer las multas correspondientes, pero no de la manera como se está presentando ahora.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Insistiré en lo que señala el artículo 41, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política respecto a que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley, lo que en el caso concreto respecto a las restricciones del artículo 154 no acontecen, porque no tiene sustento ni constitucional ni legal. \_\_\_\_\_

La segunda, creo que esto lo pone de manifiesto, que como lo he señalado en ocasiones anteriores, es necesario revisar el Reglamento de Fiscalización. Me parece que hay una serie de reglas que no tienen ningún sentido y que, sobre todo, están dejando pasar muchos de los problemas a que he hecho referencia en otras ocasiones respecto a **(falla de transmisión)** recursos en efectivo que pueden incluso provenir del crimen organizado, de actividades delictivas en moneda virtuales, *bitcoins*, que este reglamento, por supuesto, no ataja. \_\_\_\_\_

Creo que después de varios años es necesario este ajuste a este reglamento. \_\_\_\_\_

La tercera, insistir en separar estas tres votaciones que propuse respecto al 10 por ciento de la sanción involucrada, que no comparto; respecto al cálculo de los remanentes, porque me parece que no se puede hablar ahí de reintegros; y después abrir un procedimiento oficioso para determinar el destino de los recursos que estos tres partidos políticos transfirieron en efectivo al Comité Ejecutivo Nacional que, si bien, tenemos comprobado el origen, porque es un origen local, no sabemos, o en este momento la Unidad no fue más allá para determinar en qué se había erogado estos recursos y creo que tendríamos de haber ido más allá y que eso, entonces, lo tendremos que hacer en un oficioso. \_\_\_\_\_

Además, cuando ahora estamos hablando de un ejercicio de fiscalización ordinario y que no tenemos estos plazos que tenemos que cumplir cuando se trata de procesos de campaña para ver si alguien ha rebasado o no el tope de gastos. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

El primer hecho es; hay transferencias que están, se hicieron por tres partidos políticos distintos, transferencias que están prohibidas por el reglamento; es decir, transferencias que no fueron destinadas a lo que prevé el Reglamento de Fiscalización y, por lo tanto, se consideran transferencias indebidas. \_\_\_\_\_

Esta conducta cometida en primera instancia por los Comités Estatales en su caso se sanciona con una multa equivalente al 10 por ciento del monto involucrado. \_\_\_\_\_

Segundo, ¿qué hacer con ese dinero que llegó indebidamente al Comité Nacional? En primera instancia, se debe devolver, y repito, esto se deberá aplicar a los tres partidos políticos que están en ese supuesto. \_\_\_\_\_

Segundo, en el caso de Morena, fideicomiso para inmuebles, lo cierto es que recibió recursos por transferencias indebidas, por cierto, lo recibió el 28 de diciembre y creó, o muy cerca de esa fecha, y creó el 28 de diciembre un fideicomiso para inmuebles, pero no lo ejerció, no lo ha ejercido ni en todo el 21, no lo ha ejercido en su totalidad. \_\_\_\_\_

Ahora bien, coincido plenamente y me sumaré a esa propuesta de que los recursos ya erogados para adquirir inmuebles, se trata de cinco inmuebles en cuatro entidades federativas, se han descontado de los recursos que deban devolverse, porque finalmente han cumplido un fin local que es el que deben tener los recursos de los partidos a nivel local, a ésta me sumo. \_\_\_\_\_

En cuanto a los remanentes, ya no alcanzo a explicarlo, pero quiero decir que estoy de acuerdo tal como viene, aunque reconozco que merece más explicación. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Básicamente para hacer una pregunta, si me la pudiera responder el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Me llama mucho la atención el tema de los remanentes. \_\_\_\_\_

No sé si podría ampliar su pregunta o en una tercera ronda. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Es que estamos en tercera ronda, diputado César Hernández. \_\_\_\_\_

No hay preguntas en tercera ronda, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Pero tiene el uso de la palabra nuevamente el diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Quisiera plantear y referirme a un tema que involucra, precisamente, a diversos estados y el Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_

De los documentos circulados se desprende que la Unidad Técnica de Fiscalización en los estados de Campeche, Puebla y Sinaloa, no dio la debida garantía en el caso de Morena, por lo que en las erratas se están mandando un procedimiento oficioso. \_\_\_\_

Por otro lado, a la lectura de los dictámenes y erratas circulados para este Consejo General, se observa que, en el cálculo del remanente a reintegrar, la Unidad Técnica de Fiscalización no está utilizando los mismos criterios en todos los partidos políticos y tampoco se está apegando a la fórmula aprobada por este Consejo General mediante el acuerdo INE/CG459/2018. \_\_\_\_\_

Esto genera que salgan remanentes a reintegrar desproporcionales, por ejemplo, en Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León y Oaxaca, se está pidiendo que reintegren el -cien por ciento del financiamiento público que recibieron, sin considerar los gastos realizados y reconocidos por el propio dictamen. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, propongo, señoras y señores consejeros, que se pueda separar este asunto de los remanentes para que, en un plazo de 60 días, la Comisión de Fiscalización traiga a este Consejo General una propuesta de acuerdo en el que se unifiquen los criterios para todos los partidos políticos y que el cálculo se apegue a la fórmula definida en el acuerdo comentado, esto previo a agotar las debidas garantías de audiencia. \_\_\_\_\_



Gracias, es cuanto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero César Hernández. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Martín Faz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Primero quiero anticipar que retiro la propuesta número 11 de la lista de reservas que se hizo llegar al Secretario Ejecutivo, puesto que di una nueva reflexión respecto al tema de las transferencias ampliamente ya debatido, quiero expresar brevemente mi opinión. \_\_\_\_\_

Desde mi punto de vista, valoro que sí se debe sancionar las transferencias indebidas en cuestión, toda vez que las mismas no se ajustaron a lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento de Fiscalización. Sin embargo, por lo que hace a la exigencia de solicitar la devolución de los recursos a los comités estatales, estimo que, en el caso de Morena, en los anexos que acompañan el dictamen, existe evidencia de trasferencias en efectivo y en especie que fueron, de alguna forma, regresadas del Comité Ejecutivo Nacional a los distintos comités estatales, a través de distintas operaciones contables. \_\_\_\_\_

Razón por la cual no queda claro el intercambio de recursos realizado entre los distintos órganos ejecutivos de ese Instituto, y me genera una duda razonable respecto a si es pertinente la exigencia de devolución de la totalidad del dinero como se propone en el proyecto. \_\_\_\_\_

En ese sentido, y ante la imposibilidad de determinar en este momento si se puede considerar que esas transferencias realizadas del Comité Ejecutivo Nacional a los comités estatales pueden valorarse como una operación que salda los montos que ahora se pretenden reintegrar, estimo pertinente ordenar el inicio de un procedimiento oficioso para analizar detalladamente el tema del reintegro de los recursos que se consideraron como transferencias indebidas, por realizarse en contravención del Reglamento de Fiscalización de los comités ejecutivos estatales al Comité Ejecutivo Nacional de Morena, y por consiguiente, del cálculo de los remanentes que derivarían de dicho estudio o determinación. \_\_\_\_\_

Por lo que solicito al Secretario del Consejo agregue esta propuesta a la lista de votaciones en lo particular. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias. \_\_\_\_\_

No estoy de acuerdo en que abramos un procedimiento oficioso porque hay poco que investigar, es decir, el recurso salió de los comités ejecutivos estatales al Comité Ejecutivo Nacional, en contravención al reglamento. \_\_\_\_\_

Esa práctica se está sancionando para los comités estatales y para el Comité Ejecutivo Nacional no te quedes con dinero que no te corresponde, ¿cuál sería el sentido de indagar?, y ya estamos, entiendo, avalando la mayoría que en el caso de lo que sí se gastó en inmuebles, solo en cuatro entidades, y que es como la cuarta parte del dinero que se envió, pueda ser reintegrado, digamos, en especie. Es decir, que esos inmuebles queden a disposición de los comités estatales. \_\_\_\_\_

Todo aquello que no se gastó del fideicomiso, va de regreso, y también todo aquello que es el grueso, los 866 millones y medio que no fueron por el fideicomiso, también que vayan de regreso. \_\_\_\_\_

Quiero decir que en las erratas que se circularon desde el día de ayer, ya quedó claro que en ningún caso se está pidiendo que se devuelva remante por encima del financiamiento público, eso ya está corregido. Entonces, no hay necesidad tampoco de abrir un oficioso para remanentes, caray, los oficiosos son procedimientos para sancionar, la devolución de remanentes no es una sanción, no se está sancionando a nadie por no gastar dinero, se está diciendo regrésese a la Hacienda Pública. \_\_\_\_\_

Entonces, no confundamos remanentes con mal uso de recursos. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sí, gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

También he escuchado con atención la discusión sobre esta cuestión, no le llamaría del fideicomiso sino ahí la cuestión ha sido el flujo de ese recurso, a la figura en sí misma, ya se ha mencionado aquí, no es problemática ni debería ser, por cierto, condenable, es un instrumento. \_\_\_\_\_

Sobre la propuesta de abrirse un oficioso tampoco puedo acompañarla, me parece que en este caso que se ha discutido no hay elementos para que se tenga que contar con tiempo para indagar algo, es decir, está clara la determinación de la proveniencia de esos recursos, están claros los montos, está claro el destino de esos recursos, incluso hasta la aplicación de lo que ya erogaron para los inmuebles de algunas entidades federativas. \_\_\_\_\_

Entonces, no veo una razón material para que tengamos que contar con tiempo para indagar algo. \_\_\_\_\_

Creo que en todo caso queda en la reflexión institucional interna de ese Instituto político, que tuvieron una problemática con tanto recurso que no tuvieron tiempo para erogar a nivel de los estados, y esa problemática les estalló en las manos. \_\_\_\_\_

Es una cuestión que tendrán que revisar porque su narrativa así lo confirma, están deseosos de desprenderse de tanto dinero que les sobra de las prerrogativas. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

¿Alguna intervención adicional? \_\_\_\_\_

Con mucho gusto. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo el representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solo aclararle al consejero electoral Ciro Murayama que, desde luego, que no aceptamos el que nos diga que los destinos de los recursos de este fideicomiso que integró mi partido político conforme al marco legal vigente y que hizo del conocimiento a este Instituto Nacional Electoral, haya opacidad. \_\_\_\_\_

Él no puede probar eso, sobre que no se conoce el informe anual 2021, y eso que dice desde luego no lo puede probar. \_\_\_\_\_

En Morena actuamos conforme al marco legal, y desde luego que aquí hay criterios de los propios consejeros, donde ponen sobre la mesa iniciar el procedimiento oficioso. \_\_

Decirle al consejero electoral Ciro Murayama que la adquisición de los inmuebles se hizo con proveedores debidamente registrados ante este Instituto Nacional Electoral, y que los recursos existentes están en el fideicomiso. \_\_\_\_\_

No somos iguales, consejero. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Bien, al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que proceda a la votación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Dadas las intervenciones y agradeciendo de nueva cuenta las notas que nos hicieron llegar las de las oficinas, las y los consejeros, más aquellas otras propuestas que se fueron haciendo a lo largo de la deliberación. \_\_\_\_\_

Tengo una buena cantidad de votaciones en lo particular que se han propuesto y quisiera enumerarlas para que en caso de que alguna de ellas no esté clara, o bien, me hiciera falta alguna, por favor me lo indicaran antes de someter a la votación ya el conjunto del proyecto en lo general y en las particularidades. \_\_\_\_\_

Tengo una votación en lo general, considerando la fe de erratas y las adendas circuladas previamente, tanto la fe de erratas como las adendas fueron circuladas por la Unidad Técnica de Fiscalización, \_\_\_\_\_

Luego votaciones en lo particular por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones producto de la sanción. \_\_\_\_\_

Segundo por lo que hace, en el proyecto no viene una vista a la Secretaría Ejecutiva y se propone por algunos miembros del Consejo General, que se dé una vista por la falta de respuesta de algunos de los proveedores. \_\_\_\_\_

Tercero, sobre el criterio de sancionar con amonestación pública la omisión de reporte de operaciones en tiempo real. \_\_\_\_\_

Cuarto, sobre el criterio de sancionar con amonestación pública a partidos políticos nacionales y locales que están en liquidación. \_\_\_\_\_

Quinto, por lo que hace a un caso del Partido Verde Ecologista de México en Quintana Roo, por considerar que no se comprobaron los gastos de actividades específicas por reforestación de un parque. \_\_\_\_\_

Sexto, por lo que hace al Partido Acción Nacional en Veracruz, excluyendo la vista al SAT para proponer se ordene un procedimiento oficioso, a efecto de verificar la materialidad de las operaciones realizadas con un proveedor. \_\_\_\_\_

Séptimo, lo que considera un consejero, la omisión de dar vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, por la aportación de ente impedido con casos mayores a 90 UMAS y menores a mil 500 UMAS. \_\_\_\_\_

Octavo, indebida construcción de las matrices de precios, por lo que hace a las matrices de precios. \_\_\_\_\_

Noveno, por lo que hace a la conclusión 28 en el estado de Hidalgo, por lo que se considera una omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva, por la omisión de incorporar identificadores únicos en dos espectaculares. \_\_\_\_\_

Décimo, en contra de sancionar la conclusión 4.1, a fin de que se ordene el inicio de un procedimiento oficioso, con propósito de conocer el destino final de los recursos entregados a un ciudadano que estar consignado al expediente. \_\_\_\_\_

Décimo primero, se propone por parte de la representación de Acción Nacional un oficioso para investigar los alcances de las operaciones de Morena derivadas de las transferencias de los comités ejecutivos estatales al Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_

Décimo segundo, una votación en contra de la devolución de todas las trasferencias en efectivo que se hicieron de los partidos Acción Nacional, Partido del Trabajo y Morena.

Décimo tercero, que el reintegro se haga descontando el costo de los inmuebles ya adquiridos. \_\_\_\_\_

Décimo cuarto, que proponía el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, retirar de aquí la sanción por lo que hace al no pago de impuestos para

abrir un oficioso, al respecto también la consejera electoral Adriana Favela ya hizo una aclaración sobre esta propuesta. \_\_\_\_\_

Luego la consejera electoral Carla Humphrey nos hace cuatro propuestas adicionales: Uno por lo que hace al 10 por ciento de la sanción, al 10 por ciento al monto involucrado. Dos, sobre la fórmula de cálculo del remanente. \_\_\_\_\_

Tres, que se debe reintegrar al erario la totalidad del recurso quitando los montos destinados al fideicomiso. \_\_\_\_\_

Entiendo que esta tercera propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, si procediera la de la consejera electoral Adriana Favela, que el reintegro se haga descontando los costos de los inmuebles ya adquiridos, creo que ésta, si aquella tuviera mayoría, ésta ya no se sometería a votación. \_\_\_\_\_

Una cuarta de la consejera electoral Carla Humphrey, que propone abrir oficiosos para aclarar cuál es el destino que se aportó en los recursos de lo local a lo nacional. \_\_\_\_\_

El consejero electoral Uuc-kib Espadas nos hace tres propuestas, no sé, y aquí quisiera una aclaración de su parte, si las otras precedentes que enumeré procedieran a mayoría, creo que ya no procederían éstas en lo particular. Pero quisiera hacer una aclaración de su parte. \_\_\_\_\_

Él hace tres propuestas, las enumero: \_\_\_\_\_

Primero, se reconozca que con la devolución de los edificios ya adquiridos se tenga ya por resarcida la devolución a la que se obliga. \_\_\_\_\_

Segundo, el dinero se regrese a los estados si así lo requieren los partidos políticos, a través de fideicomisos estatales con el mismo fin de proveer la adquisición de sedes en un plazo de 60 días. \_\_\_\_\_

Tercero, regresen el dinero a las tesorerías de los estados. \_\_\_\_\_

Nada más que sí, aquí, Consejero Presidente, agradecería que el consejero electoral Uuc-kib Espadas me indicara si la lectura que estoy haciendo de sus propuestas es correcta. \_\_\_\_\_

Luego hay otra propuesta en lo particular respecto a la conclusión 0378BIS para el Comité Ejecutivo Nacional, se mandata un oficioso y no sancionar...ah, perdón, esto es lo que ya mencionaba del Partido de la Revolución Democrática, disculpen ustedes. \_\_

Finalmente, la propuesta que hizo el consejero electoral Martín Faz, a fin de abrir un oficioso, pero buscando la ruta del dinero de lo nacional a lo local, que sería distinta a la otra que se había propuesto de lo local a lo nacional. \_\_\_\_\_

Éste es el conjunto de propuestas en lo particular que tomé nota a lo largo de la discusión y de los comentarios que me hicieron llegar de las oficinas, obviamente hay un voto particular que ofreció el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y un voto concurrente de la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Pero no sé si estoy en lo correcto, creo que la consejera electoral Adriana Favela hace una moción. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Sí, solicito una moción la consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Después el consejero electoral Uuc-kib Espadas, por favor. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solamente para recalcar que también en mi intervención hice una propuesta de que en los remanentes no se apliquen las transferencias que los comités estatales hicieron a los comités ejecutivos nacionales. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

**(Intervención fuera de micrófono)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Sí, que se tendría que votar de manera diferenciada, me parece, consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Perdón, para un efecto de claridad, podría frasear lo que se sometería a votación, de nueva cuenta, consejera electoral Adriana Favela, por favor. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Claro, con gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Lo que decía en mi intervención es de que, desde mi punto de vista, que no se consideren en los remanentes, que no se apliquen lo que fueron las transferencias de los comités ejecutivos locales a los comités ejecutivos nacionales. \_\_\_\_\_

Eso fue lo que les planteaba en mi primera intervención. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Me parece que la referencia que hace el Secretario del Consejo a mi propuesta es correcta, pero como, tampoco crean que uno está perfectamente desenredado del bosque de propuestas que tenemos enfrente, la reformulo, Secretario del Consejo, si estamos entendiendo lo mismo. \_\_\_\_\_

Mi planteamiento es: \_\_\_\_\_

Aceptada la obligación del Comité Ejecutivo Nacional de reintegrar a los estatales el dinero que dieron, que transfirieron para el fideicomiso, el Comité Ejecutivo Nacional pueda reintegrar esto por tres vías: reintegrarlo directamente en dinero, como plantea el proyecto, ésa sería una; dos, en la que hemos coincidido algunos, que cuando se haya adquirido el edificio objeto del fideicomiso, el monto de ése, el valor comercial de ese edificio sea considerado una devolución en especie de esta transferencia, es decir, fuera transferencia, regresa el edificio; y tres, puede el partido político optar, por un plazo de 60 días, reintegrarle a los estatales, a un fideicomiso estatal destinado a la adquisición de inmuebles. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

Solamente, primero, creo que la consejera electoral Adriana Favela y yo, o le pregunto si podemos coincidir, propuse que en la fórmula de cálculo de los remanentes no se incluya el monto de las transferencias que se consideran indebidas, no considero indebidas, pero bueno, eso sería una porque la fórmula no lo establece. \_\_\_\_\_

La segunda con el consejero electoral José Martín Faz, digo, para tratar de acortar votaciones, creo que podríamos coincidir en que el oficioso sería para determinar el destino de las transferencias, y como claramente se está hablando de que hay transferencias de lo local a lo nacional, estos no sé si el Comité Ejecutivo Nacional, en estos tres partidos políticos, lo gastan directamente, lo erogan directamente en otras



cosas, o lo erogan en cosas que tienen que ver con lo local, al final es lo mismo, determinar cuál es el destino final de estas trasferencias.\_\_\_\_\_

Por eso podríamos (**Falla de Transmisión**) unir ésta y unir la otra también a la fórmula como lo señalé, con la que también estableció la consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias.\_\_\_\_\_

Consejero electoral Martín Faz.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Estaría de acuerdo en que el oficioso pueda ser en ambas vías, es decir, tanto en rastrear el recurso de los locales hacia el nacional y del nacional hacia los locales ¿no?, estaría de acuerdo en ello.\_\_\_\_\_

Aprovechando también el que está planteado como el 12, no me quedó muy claro para la votación, fue propuesto por, y no me quedó muy claro el sentido.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Sí, adelante.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Según mis notas, por eso es importante, es la devolución de todas las trasferencias en efectivo que se hicieron de los partidos Acción Nacional, Partido del Trabajo y Morena.\_\_\_\_\_

Según mis notas, por la consejera electoral Adriana Favela y la consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

Están en contra de como viene en el proyecto en esos términos.\_\_\_\_\_

¿Sí?\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** ¿Alguien más, colegas?\_\_\_\_\_

Bien, si no hay mociones, por favor, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

El consejero electoral Ciro Murayama.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.\_\_\_\_\_

Consejero Rivera, para poder votar, usted, como Presidente de la Comisión y Secretario Ejecutivo.\_\_\_\_\_

La propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas me parece que en realidad no va contra el proyecto, sino que abre una vía adicional, entonces, estaría dispuesto a respaldarla, entiendo, consejero electoral Jaime Rivera también, pero mi pregunta es

¿cómo se pondría a votación, para no votar en contra del proyecto?, porque en realidad lo que él está haciendo es complementado lo que tiene el proyecto. \_\_\_\_\_  
Ésa sería la pregunta, nada más para tener claridad. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Sí. \_\_\_\_\_  
Entiendo que son tres elementos: \_\_\_\_\_

Primero, las transferencias indebidas se devuelven, de éstas se descuenta lo que ya se haya devuelto en especie; y de lo que se devuelve a los estados, se abre la opción de remanente que se reintegra a la Tesorería estatal, o se abre opción, porque eso lo tendría que determinar el propio partido político a nivel local, o de acuerdo con el Comité Nacional, se convierte en fideicomiso inmobiliario para el estado. \_\_\_\_\_

Pero ésta es como una tercera, que no la veo contrapuesta, sino complementaria, efectivamente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Consejero, digo, Secretario Ejecutivo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Entiendo la preocupación en el siguiente sentido: que son tres vías que está proponiendo el consejero Uuc-kib Espadas para esta devolución, en caso de que proceda. \_\_\_\_\_

Entonces, lo sometería a la consideración, la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas hasta el final, porque si ése, ustedes lo consideran como por mayoría unánimemente, como sea la votación, que es procedente la devolución, entonces, la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas es que esta devolución puede proceder de tres vías distintas. \_\_\_\_\_

Por eso creo que eso lo sometería a consideración hasta el final, una vez que se haya confirmado por el voto de ustedes lo precedente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Una moción del consejero electoral Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, para claridad y precisión de la votación. \_\_\_\_\_

Entiendo que la propuesta del consejero Uuc-kib Espadas que abre la posibilidad de que se generen fideicomisos locales, es para poder el dinero que de los estados fueron al fideicomiso, que suman 372 millones de pesos, porque hay otros 866 millones que fueron transferencias en efectivo que no serían susceptibles de meterse a fideicomisos locales *ex post*, sólo lo que estuvo en el fideicomiso para inmobiliario podría ir a fideicomisos locales, no lo otro, nada más para claridad de que así quede. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, así es. \_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra moción? \_\_\_\_\_

Bien, creo que estamos en capacidades de votar, así que le pido que tome la votación Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con mucho gusto. \_\_\_\_\_

Entonces, con esta serie de consideraciones procedo, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general el dictamen consolidado y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas y las adendas circuladas previamente por la Unidad Técnica de Fiscalización y excluyendo de esta votación en lo general lo que ya enumeramos previamente como, que serán votaciones en lo particular. \_\_\_\_\_

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor y anuncio voto concurrente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor en lo general. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

En lo general es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).  
Ahora, procederé en lo particular. \_\_\_\_\_

Primero como viene el proyecto por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones mensuales, producto de la sanción. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de los Consejeros Electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace, como viene el proyecto, que no supone vistas a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuestas. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Con el proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de la Consejera y el Consejero Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto por lo que hace al criterio que ahí se usa para sancionar con amonestación pública la omisión de reporte de operaciones en tiempo real. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), y cuatro votos en contra (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio de sancionar con amonestación pública a partidos políticos nacionales y locales que están en liquidación, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez) y dos votos en contra (de la Consejera y el Consejero Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración en lo particular para el caso de Quintana Roo y de once, el Partido Verde Ecologista de México por considerar que no se comprobaron los gastos de actividades específicas por reforestación de un parque. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De la Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Como viene el proyecto, a favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Como viene el proyecto.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto. \_\_\_\_\_



Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por seis votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y cinco votos en contra (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración por lo que hace, en el caso del Partido Acción Nacional en Veracruz, se propone ordene un procedimiento oficioso a efecto de verificar la materialidad de las operaciones realizadas con un proveedor que viene mencionado en el proyecto. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto, Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor del proyecto \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado por siete votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y cuatro votos en contra (de la Consejera y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora, someto a consideración como viene el proyecto, no viene una vista a la FEDE por aportaciones de ente impedido. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor del proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por diez votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y un voto en contra (del Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a las matrices de precio, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime

Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de la Consejera y el Consejero Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora, por lo que hace a la conclusión 38 que involucra un caso en el estado de Hidalgo y se considera que debió haberse dado vista a la Secretaría Ejecutiva, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor del proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y tres

votos en contra (de la Consejera y los Consejeros Electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez).\_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración en lo particular, la conclusión 4.1-C30-PT-Comité Ejecutivo Nacional, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

¿En contra?\_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por diez votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello), y un voto en contra (del Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora).\_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, que no considera un oficioso para investigar los alcances de las operaciones de Morena, derivadas de las

transferencias de los comités ejecutivos estatales al Comité Ejecutivo Nacional, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En contra. \_\_\_\_

Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdón, Secretario, podría repetir los términos de la votación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, en el proyecto no viene la propuesta de un oficioso para investigar los alcances de las operaciones de Morena, derivadas de las transferencias de los comités ejecutivos estatales al Comité Ejecutivo Nacional, no viene esa vista, estoy sometiendo a la consideración. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor con el proyecto.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra de la propuesta y como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con el proyecto, gracias. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor de cómo viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela

Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), y tres votos en contra (de las Consejeras y el Consejero Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Carla Astrid Humphrey Jordán).

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, que supone la devolución de todas las transferencias en efectivo que se hicieron en el caso de los partidos Partido Acción Nacional, del Partido del Trabajo y Morena.

Como viene el proyecto, que es la devolución.  
Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.  
Perdón, como viene en el proyecto.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Como viene en el proyecto, okey.  
Gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** También ya me confundí, es, o sea la propuesta es que la devolución, ¿no?, y los recursos de las transferencias de todas.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, exactamente.

Como viene el proyecto es devolviendo.

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Okey, todas las transferencias.

En contra.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En contra, gracias.

Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén con el proyecto, que es para devolverlo. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿A favor? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene... \_\_\_\_\_

En contra, sí, perdón, ¿en contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), y cuatro votos en contra (de las Consejeras y el Consejero Electorales, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas). \_\_\_\_\_

Ahora, se propone lo particular que el reintegro se haga descontando el costo de los inmuebles ya adquiridos, ésta es una propuesta adicional, a favor de esta propuesta o en contra, es la consejera electoral Adriana Favela que había propuesto inicialmente. \_

¿Perdón, consejera electoral Norma De La Cruz? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** A favor, muchas gracias. \_\_\_\_\_

Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_



**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor de la propuesta. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobada la propuesta por nueve votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), y dos votos en contra (de la Consejera y el Consejero Electorales, Carla Astrid Humphrey Jordán y Maestro José Martín Fernando Faz Mora). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración la propuesta del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que se retire de este dictamen las sanciones derivadas por el no pago de impuestos para que se abra un oficioso con las consecuencias correspondientes. \_\_\_\_\_

Sobre esta propuesta, Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En contra, en contra de la propuesta. \_\_\_\_\_

Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdón Secretario del Consejo, me perdí desde antes, ¿no en este momento se tendría que votar la alternativa de devolución a través de fideicomisos estatales?, ya me perdí. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** No, ésa fue la precedente, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Ah, perdón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Se juntaron los... ¿no?, la anterior fue la devolución de los edificios, la devolución del dinero a fideicomisos estatales para la construcción de edificios no se ha votado. \_\_\_\_\_

Se votó primero la devolución, luego que esta devolución pudiera hacerse a través de los edificios ya adquiridos, y no se votó la propuesta que hice de la tercera alternativa que es que se pueda devolver a través de fideicomisos con vistas a construcción de edificios estatales. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, perdón, para certeza y tiene usted razón, es el orden lógico, someteré a su consideración su propuesta, de manera tal que ya la que iba a someter hasta el final ya quedaría subsanada aquí. \_\_\_\_\_

Son **(inaudible)** que tienen que ver con el fideicomiso y tiene razón el consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

A favor, consejera electoral Norma De La Cruz, sobre la propuesta que hizo el consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Estamos votando, nada más por claridad, estamos votando reintegrar a los estatales el edificio, ¿sí? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** No, eso ya pasó. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** No, eso ya fue, reintegrar el dinero... \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Adelante, consejero electoral Uuc-Kib Espadas, para explicarlo, que es lo que se iba a votar hasta el final, pero temáticamente se va a votar ahora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Si se va a votar hasta el final no tengo problema, nada más no quisiera, pensé que había quedado fuera de votación, no, no pretendo alterar el orden del... \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas, dado que temáticamente estamos hablando del mismo punto, tiene sentido votarlo ahora como usted lo sugería. \_\_\_\_\_

Si quiere por claridad para la consejera electoral Norma De La Cruz, de nueva cuenta, explicar. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Sí. \_\_\_\_\_

Ya aprobamos la devolución de los recursos del Comité Ejecutivo Nacional a los estatales, que en principio sería en dinero. \_\_\_\_\_

Se aprobó como primera particularidad, que se pudiera hacer a través de los edificios ya adquiridos y lo que someto a votación es una segunda particularidad, que se pueda devolver, pero no directamente como fondos que irían a las tesorerías estatales, eventualmente, sino que se devuelvan a fideicomisos estatales para la construcción o adquisición de inmuebles que podrían, si es su voluntad, el partido constituir en un plazo de 60 días. \_\_\_\_\_

Ésa es mi propuesta. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sobre la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Hay una moción del consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas, ¿se refiere a la devolución de los fondos del fideicomiso para fideicomisos locales?, ya, está bien. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Estrictamente sí. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Ah, ya, está bien. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Bien, consejera electoral Norma De La Cruz, entiendo que su voto es en contra, cierto. \_\_\_\_\_

Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_  
**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_  
**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_  
**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor de la propuesta. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobada la propuesta por siete votos a favor (de la y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y cuatro votos en contra (de las Consejeras Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas). \_\_\_\_\_

Ahora sí, someto a su consideración la propuesta que hizo el señor representante del Partido de la Revolución Democrática a fin de retirar de este dictamen las sanciones derivadas por el no pago de impuestos para que se abra un oficioso en los términos que él lo propuso. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de esta propuesta, consejera electoral Norma De La Cruz, su voto. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_  
**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

No es aprobada la propuesta por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración una por una las propuestas que hizo la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

En primer término, por lo que hace a la sanción del monto involucrado, como viene el proyecto, Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra y a favor de la propuesta. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En contra de como viene el proyecto, ¿cierto? \_\_\_\_\_

Sí. \_\_\_\_\_

Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** \_\_\_\_\_

¿En contra del proyecto, no? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra del proyecto. \_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor del proyecto. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y cuatro votos en contra (de las Consejeras y el Consejero Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y Carla Astrid Humphrey Jordán). \_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la fórmula del cálculo del remanente como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la fórmula de cálculo del remanente por siete votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y cuatro votos en contra (de las y los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Carla Astrid Humphrey Jordán). \_\_\_\_\_

Ahora la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey era, también, de reintegrar en el erario la totalidad del recurso quitando el monto destinado al fideicomiso. \_\_\_\_\_

Eso ya entiendo ya se votó, eso quedaría fuera y entonces, hay otra adicional de la consejera electoral Carla Humphrey para abrir un oficioso para calcular cuál es el destino que se aportó de lo Local a lo Nacional y viceversa. \_\_\_\_\_

Es decir, que sería complementaria con la del consejero electoral Martín Faz, a fin de abrir un oficioso en estos términos. \_\_\_\_\_

Voy a someter a consideración la propuesta de abrir el oficioso, a favor o en contra, ¿de acuerdo? \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** A favor, gracias. Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobada abrir el oficioso por siete votos a favor (de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez) y cuatro votos en contra (de los Consejeros Electorales, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

**INE/CG106/2022** \_\_\_\_\_

**Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2020.** \_\_\_\_\_

(Resoluciones aprobadas INE/CG107/2022, INE/CG108/2022, INE/CG109/2022, INE/CG110/2022, INE/CG111/2022, INE/CG112/2022, INE/CG113/2022, INE/CG114/2022, INE/CG115/2022, INE/CG116/2022 e INE/CG117/2022) Punto 2 \_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Las propuestas del consejero electoral Uuc-kib Espadas ya fueron votadas y creo que, con esto,



Consejero Presidente, hemos concluido todas las votaciones, tanto en lo general y en lo particular por lo que hace al dictamen consolidado y proyectos de resolución del Consejo General consignados como punto número 2 del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo, por favor, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación una vez que éstas hayan causado estado y dentro de los quince días siguientes a ese momento. \_\_\_  
Por favor, continúe con el siguiente asunto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2020. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen Consolidado y el proyecto de resolución mencionados. \_\_\_\_\_

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación ambos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban el dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello). \_\_\_\_\_

**INE/CG118/2022** \_\_\_\_\_

**Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.** \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG119/2022) Punto 3** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a que esta haya causado estado en los mismos términos que le giré la instrucción en el punto anterior. \_\_\_\_\_

Continúe con el siguiente, punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de fiscalización sobre hallazgos encontrados en la etapa de recolección de firmas en la Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe. \_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Este informe da cuenta de los hallazgos detectados derivado de la aplicación de procedimientos de auditoría implementados por la Unidad Técnica de Fiscalización con la finalidad de verificar que los partidos políticos no hubiesen generado gastos en la etapa de recolección de firmas asociadas a la solicitud de Revocación de Mandato, realizada ésta del 1 de noviembre al 25 de diciembre de 2021. \_\_\_\_\_

Los hallazgos que se mencionan en el informe son producto de un extenso trabajo de monitoreo por parte de la Unidad Técnica de fiscalización con sus monitoristas en los estados, en la vía pública, en páginas de internet, redes sociales y el propio Sistema Integral de Fiscalización del INE. \_\_\_\_\_

La Unidad Técnica de Fiscalización monitoreó a los sujetos obligados, contando en ellos a las dirigencias nacionales y los órganos locales de los partidos políticos nacionales, así también a 30 partidos de carácter local. \_\_\_\_\_

Se ejecutaron los siguientes procedimientos para vigilar y recabar la evidencia de la propaganda que hubiese sido difundida o exhibida. \_\_\_\_\_

Monitoreo de propaganda en vía pública. Se realizaron 74 recorridos en las principales avenidas y plazas de las ciudades capitales, de las 32 entidades federativas; los resultados de estos recorridos dan cuenta de que no fueron identificados con evidencias, gastos vinculados con partidos políticos. \_\_\_\_\_

Monitoreo en páginas de internet y redes sociales. Se realizaron cinco mil 283 búsquedas en diversas páginas de internet y redes sociales, tanto de partidos políticos como de cualquier otra página en la cual se pudiera detectar algún gasto. Como

resultado de esta actividad, se tiene que en tres entidades: Guerrero, Sonora y Tlaxcala, se identificaron posibles gastos de propaganda difundidos en redes sociales, así como eventos y propaganda atribuibles a partidos políticos, en los que se observaron logotipos de institutos políticos. \_\_\_\_\_

Revisión del Sistema Integral de Fiscalización. De la búsqueda realizada en los meses de noviembre y diciembre del 2021, se detectó un registro contable, posiblemente relacionado con la Revocación de Mandato. No obstante, en la revisión del Informe Anual 2021 se dará seguimiento a la materialización y razonabilidad de dicho gasto. \_\_\_

Confirmación con terceros, que fue otra actividad que se realizó por parte de la unidad. Se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con el fin de contar con la información necesaria para seguir una línea de investigación de posibles gastos en la etapa de recolección de firmas. \_\_\_\_\_

También se solicitó información a cinco personas físicas, identificadas en la prestación de servicios; se realizaron confirmaciones de operaciones, etcétera. No obstante, ninguno de ellos dio respuesta al requerimiento. \_\_\_\_\_

Los hallazgos mencionados fueron hechos del conocimiento de los sujetos obligados implicados, a través de 261 oficios de hallazgos, con la finalidad de otorgarles su garantía de audiencia. Dichos hallazgos detectados serán objetos de análisis y, en su caso, si procedieran las sanciones correspondientes en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2021. \_\_\_\_\_

Vale subrayar esto, los hallazgos de gastos que puedan involucrar a partidos políticos serán analizados y, en su caso, serán revisados y sancionados conforme al dictamen del Informe Anual Ordinario del ejercicio 2021. \_\_\_\_\_

Asimismo, se dará seguimiento a las confirmaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Servicio de Administración Tributaria, así como de los ciudadanos requeridos, para estar en condiciones de concluir con la revisión de este ejercicio de participación ciudadana, repito, en lo que se refiere a la etapa de recolección de firmas para solicitar la revocación de mandato. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Permítame intervenir a propósito de este informe. \_\_\_\_\_

El informe que está a nuestra consideración tiene la finalidad de mostrar los avances que ha logrado la Unidad Técnica de Fiscalización respecto del cumplimiento de las disposiciones constitucionales en torno a quienes podían participar en el financiamiento y promoción del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, en la etapa de acopio de firmas de apoyo. \_\_\_\_\_

Recordemos que conforme al artículo 35 constitucional es un derecho de las y ciudadanos recabar las firmas de apoyo para que el Instituto Nacional Electoral convoque a la revocación de mandato, un derecho, por cierto, hay que recordarlo, exclusivo sólo reservado a ciudadanas y ciudadanos, y además, dicho artículo prohíbe expresamente el uso de recursos públicos, tanto para la dirección de apoyos, como para la difusión y propaganda de dicha consulta, y también, por supuesto, el uso de recursos partidistas. \_\_\_\_\_

En tal sentido, las labores que está llevando a cabo la Unidad de Fiscalización tienen el propósito de verificar que las personas y asociaciones que se inscribieron como promoventes de la revocación de mandato , hayan utilizado exclusivamente los recursos permitidos por la Constitución Política, la ley respectiva y los lineamientos generales de fiscalización, emitidos por el Instituto Nacional Electoral para estas tareas de recopilación de apoyos, para verificar dicho apego a las disposiciones constitucionales y legales, la Unidad ha monitoreado páginas de internet, diversas redes sociales, la colocación de mantas, espectaculares o pintas en la vía pública y está verificando registros contables de los partidos políticos, relacionados con las actividades de recopilación de apoyos realizadas entre el 1 de noviembre y el 25 de diciembre de 2021. \_\_\_\_\_

Para ello se han emitido 261 oficios, para que los sujetos obligados respondan a las peticiones de información señaladas en este, en cada caso, destaca que, de los 261 oficios mencionados, 255 fueron turnados a partidos políticos nacionales y locales y únicamente se han recibido hasta el momento 117 respuestas. \_\_\_\_\_

Hasta este momento del monitoreo a diversas redes sociales, se tiene detectadas conductas como las siguientes, eventos de capacitación para la recopilación de apoyos y para el diseño de estrategias de promoción de la revocación de mandato, en los que participaron legisladores de Morena y del Partido del Trabajo, participación de servidores públicos de diversos niveles de algunas entidades en eventos para la promoción de la revocación de mandato, así como el uso de carteleras, espectaculares, módulos, tabloides, lonas y bardas en la vía pública con fines de propaganda suscritas por la organización “Que siga a la democracia”.

De igual forma se han detectado en redes sociales más de cinco mil publicaciones personales y de diversos partidos políticos, asociadas a la promoción de la revocación de mandato, principalmente en las redes de Facebook, Twitter y YouTube.

Debo recordar que el informe que está a nuestra consideración no es concluyente, es un informe que reporta los avances alcanzados a la fecha en la cual éste se presenta a este Consejo General, por lo que en consecuencia confiamos que las solicitudes, autoridades fiscales y financieras e incluso algunos partidos políticos que están en proceso de respuesta, o de tránsito hacia la Unidad Técnica de Fiscalización se han reportadas en futuros ejercicios de transparencia, rendición de cuentas como el que hoy nos ocupa.

No me extendiendo más, confío en que los sujetos obligados que aún no han respondido a las solicitudes de información escritas, emitidas por la Unidad Técnica de Fiscalización, lo hagan a la brevedad, para que las tareas fiscalizadoras permitan presentar con exhaustividad y oportunidad, los resultados a este Consejo General.

Concluyo subrayando que la revocación de mandato va y va bien, que las y los ciudadanos han respondido favorablemente a la invitación para integrar las más de 57 mil casillas que instaremos el próximo 10 de abril, y que desde este momento, el Instituto Nacional Electoral puede asegurar que en la primera revocación de mandato de nuestra historia democrática, cada ciudadana y ciudadano inscrito en la lista nominal, tendrá una papeleta infalsificable para que emita su opinión libremente, sobre la Revocación de Mandato del Presidente de la República.

Dado que quiero aprovechar este espacio y este momento propicio por el conocimiento de éste, por la divulgación de este informe que es un acto, insisto, de transparencia, de

generación de información para las y los ciudadanos, una cifra que hace justo algunos días se había planteado aquí y que demuestra cómo la ciudadanía sigue confiando en su Instituto Nacional Electoral, en los trabajos constitucionales que desarrolla. \_\_\_\_\_  
De los 286 mil 840 ciudadanos requeridos para integrar las más de 57 mil casillas, al día de hoy tenemos un número de ciudadanas y ciudadanos aptos y debidamente capacitados para cumplir esa función, de 417 mil con tres ciudadanas y ciudadanos, lo que representa un 145.38 por ciento. La mejor prueba de que el Instituto Nacional Electoral, a través de sus capacitadores y capacitadoras electorales que recorren todas las calles del país, invitando a la ciudadanía a participar en este ejercicio de cultura democrática, este ejercicio de democracia directa es una institución creíble y confiable. De no ser así, no estaríamos hoy, apenas dos semanas de haber iniciado los trabajos de campo, reportando este compromiso y los resultados que acabo de mencionar que son francamente la mejor prueba de que el compromiso democrático y consecuentemente la mejor defensa de la democracia, la hacen las y los ciudadanos mexicanos, de la mano de su Instituto Nacional Electoral, la institución civil del Estado Mexicano que con estos datos reitera el por qué es la que más confianza y credibilidad pública tiene en nuestro país. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Sí... \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Presidente, tengo levantada la mano desde el inicio de la intervención anterior. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Sí, pero como, ahora le doy la palabra, estaba interviniendo, así que ahora le doy la palabra, no lo podía ver mientras intervenía, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero Pedro Vázquez González del Poder Legislativo del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Qué generoso, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. \_\_\_\_\_

El día de hoy se nos está presentando el informe de fiscalización, sobre hallazgos encontrados en la etapa de recolección de firmas, en la revocación de mandato. \_\_\_\_\_ El pasado mes de noviembre del año pasado, este Consejo General aprobó los lineamientos para la organización de la revocación de mandato, conforme a lo anterior y con fundamento en los artículos 15 de la propia Ley Federal de Revocación de Mandato; 28 de los lineamientos, la recolección de firmas de apoyo se dio, inició partir del primero de noviembre y concluyó el pasado 25 de diciembre. Por lo que, durante este periodo, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó diversos procedimientos con el propósito de identificar posibles gastos de los partidos políticos relacionados con este proceso. \_\_\_\_\_

En este contexto, la Unidad Técnica de Fiscalización fue la encargada de revisar que los partidos políticos cumpliésemos con la prohibición de utilizar recursos, sean públicos o privados para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con el Proceso de Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

En este punto, espero que me lo permitan, es de destacar, en este punto quiero hacer un paréntesis para aclarar que, en la sesión anterior de este Consejo General, mis calificativos de mezquinos y maniqueas no eran para los oradores que me antecedieron y que por casualidad fueron consejeros electorales, esas expresiones eran, más bien, para esos voceros de la derecha y sus satélites aliados que han visto y maximizado los problemas en todos, menos en ellos mismos. \_\_\_\_\_

Pero dado que en la presentación de un informe no hay replicas, ni segundas rondas, ni mociones como lo establece el reglamento, es que hago las precisiones y aclaraciones necesarias en este momento. \_\_\_\_\_

No le rehuimos al intercambio de ideas y a la discusión dura, pero siempre con todo respeto para todos los actores de esta mesa, como nos hemos caracterizado. \_\_\_\_\_

Pasando al informe que nos ocupa es de destacar que, durante la referida etapa, la Unidad Técnica de Fiscalización aplicó el monitoreo para identificar si los partidos políticos generaron gastos en esta etapa asociados a la revocación de mandato. \_\_\_\_\_

Para llevar estos monitoreos, se realizaron 74 recorridos, dos por estado y solo se hicieron en las entidades de Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Oaxaca,



Querétaro, Tabasco y Veracruz, más de dos recorridos, y que en ninguna otra parte del informe mencionan el criterio para estas variantes con el resto de los estados. \_\_\_\_\_

¿Qué dio como resultado estos monitoreos? Que de los hallazgos reportados no fueron identificados gastos vinculados con partidos políticos, y no lo digo, lo dice usted, la autoridad administrativa electoral, en su informe en la página siete. \_\_\_\_\_

En lo que respecta al monitoreo en páginas de internet y redes sociales, se realizaron cinco mil 283 búsquedas registradas en la bitácora; más adelante este informe expresa que en donde se identificó un posible gasto vinculado con un partido político, se elaboraron las razones y constancias como evidencia de los hallazgos identificados, y repito, un posible gasto vinculado con un partido político. \_\_\_\_\_

En cuanto al... **(Falla de Transmisión)** de la revisión de registros contables relacionados con el Proceso de Revocación de Mandato, se analizaron 261 partidos políticos nacionales y locales que comprenden el universo fiscalizable de este informe durante el periodo comprendido del 30 de noviembre de 2021 al 20 de enero de 2022. Aquí llama la atención que descubrió un gasto por concepto de asesoría, estrategia, elaboración de impugnación sobre la figura de Revocación de Mandato del Presidente de la República y de nuestros compañeros y amigos del Partido Verde. \_\_\_\_\_

Le solicitan al Sistema de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información sobre esta operación y añade el mismo informe en su página 11, sin que se pudiera concluir que dichos gastos estén relacionados con la recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía para la revocación de mandato. \_\_\_\_\_

El que nada debe nada teme, pero así es de claro y no se deja a interpretación. \_\_\_\_\_

Por último, este informe en su apartado de conclusiones de manera tácita en su página 32, establece que los procesos de auditoría “revelaron que solo en casos aislados se identificaron casos vinculados con los sujetos obligados de la fiscalización electoral, a través de eventos y lonas, no permitidos por la normatividad vigente”, término de la cita. En este informe, en esa parte dan por asentado el involucramiento de los partidos señalados y no parten de un supuesto o indicio, toda vez que se tiene que revisar el informe anual del ejercicio 2021 que aún no se ha concluido, por lo que respetuosamente solicito hacer una corrección partiendo del principio de presunción de inocencia, la definitividad del acto en cuestión y en derecho de audiencia y de los

implicados, para quedar de la siguiente manera, cito: "...revelaron que solo en casos aislados se identificaron gastos vinculados con los sujetos obligados de la fiscalización electoral, a través de eventos y lonas, añadido, presumiblemente no permitidos por la norma vigente aplicable...". \_\_\_\_\_

Estoy solamente pidiendo que se incluya el término "presumiblemente". \_\_\_\_\_

Esperando sea hecho el ajuste que aquí le solicito, les agradezco mucho su atención. .

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Con gusto se hará la precisión que plantea al informe. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Expongo algunos, como dicen, hallazgos de este informe. \_\_\_\_\_

En Sonora, Morena, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, derivado del monitoreo a redes sociales, se observaron tres eventos políticos públicos, en donde se hizo promoción al Proceso de Revocación de Mandato durante la etapa de recolección de firmas con propaganda que contiene los logos de los partidos políticos Morena, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

Los eventos señalados se llevaron en las localidades de Punta Chueca, Miguel Alemán y en la ciudad de Hermosillo, Sonora. \_\_\_\_\_

Segundo, Tlaxcala, en el caso de Morena, derivado del monitoreo de la red social Facebook, se observó una actividad de recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía por parte del Partido Político Morena, durante la etapa de recolección de firmas para la revocación de mandato, en el municipio de Apizaco, Tlaxcala, en donde la organización "Morena Reactiva Apizaco", publica fotografías que muestran a los miembros de dicho grupo recolectando firmas para el referido proceso. \_\_\_\_\_

Después viene el tema de la famosísima, la organización "Que Siga la Democracia", en donde se detectaron actividades y propaganda en más de 21 entidades federativas.

Quiero volver a colocar en el centro de esta herradura de la democracia, la ilegalidad con la que ha venido actuando principalmente esta asociación civil que se dice llamar Que siga la democracia, y repito, esta organización se protocolizó el 11 de octubre, inició su procedimiento del 2021 en Saltillo, Coahuila, en la notaría 124, menos de 24 horas después era presentada esta carta de inicio de protocolización ante el Instituto Nacional Electoral para participar en la etapa de recolección de firmas.\_\_\_\_\_

Sin estar inscrita en el registro público y en consecuencia no contar con los efectos legales y jurídicos, ni documentos para obtener su Registro Federal de Contribuyentes ante el Sistema de Administración Tributaria y sin contar en general con los requisitos para las aperturas de cuenta bancaria del país, esta organización como todos sabemos, empezó su tema de recolección de firmas.\_\_\_\_\_

Lo que quiero exponer es, habría que revisar con cuidado el tema de las asociaciones civiles, principalmente en el tema de la recolección, porque se validaron millones de firmas de esta asociación sin que la misma hubiera estado totalmente concluida, protocolizada con la documentación completa.\_\_\_\_\_

Entonces, ésta es una primera preocupación que nos genera la etapa de recolección de firmas, y por supuesto, los ejemplos que acabamos de dar y los hallazgos que tiene este informe, establece claramente que desde el inicio de la recolección de firmas para poder llevar a cabo un proceso de revocación de mandato, esta recolección de firmas no la llevaron a cabo las y los ciudadanos de este país.\_\_\_\_\_

Este proceso de recolección de firmas fue llevado a cabo por un partido político y sus partidos satélites, en este caso está claro que el partido político Morena realizó la mayoría de la recolección de firmas, engañando a la gente con programas sociales y violando la ley.\_\_\_\_\_

Hoy lo que está claro es que este proceso de revocación de mandato empezó pervertido, porque en lugar de ser una prerrogativa ciudadana, fue una prerrogativa del Presidente de la República del poder en turno, fue quien solicitó la revocación de mandato cuando se establece claramente que debieron haber sido las y los ciudadanos, y que a esa instrucción del Presidente de la República lo acató el partido oficial para iniciar este procedimiento de recolección de firmas, que por cierto se resistieron a la recolección de firmas mediante la aplicación que nos prestaba el Instituto Nacional

Electoral, a los partidos políticos y decidieron hacerla a la antigua con la recolección de firmas en papel, con los hallazgos aquí ya demostrados de más, de casi 18 mil personas fallecidas y mil personas recluidas sin derechos políticos, pero que le firmaron al Presidente de la República para tener su Proceso de Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_  
Entonces, hoy lo que nosotros exponemos claramente es que este proceso de recolección de firmas fue viciado, que hay organizaciones de Morena y el propio partido político en este proceso de recolección de firmas, y también permítanme decirlo, siguen funcionando y violando la ley en este proceso ya no de recolección de firmas, sino ya en la etapa que estamos viviendo legalmente ya de la revocación de mandato con miras al 10 de abril. \_\_\_\_\_

Estas organizaciones que llevaron a cabo la recolección de firmas hoy no solamente ponen en los parques y en los kioscos como hace unos meses los veíamos, si no que hoy hacen reuniones y asambleas violando las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los propios lineamientos del Instituto Nacional Electoral, cuando se establece que el único organismo que puede promover y difundir el tema de la revocación de mandato es el Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

No vamos a quitar el dedo del renglón, vamos a seguir señalando la grave violación que se sigue dando en este Proceso de Revocación de Mandato por parte de actores políticos que minimizan el cumplimiento de la ley y la Constitución Política. Como hace unos días, decía el Presidente del Instituto Nacional Electoral: “hay que tener ética para participar en estos procesos, y tener la ética necesaria para poder cumplir un estado de derecho democrático”, algo que, evidentemente, no están haciendo ni los dirigentes de Morena, ni el Presidente de la República para empezar y, evidentemente, ni sus diputados ni sus dirigentes nacionales y estatales que siguen promoviendo de manera ilegal la recolección de firmas. \_\_\_\_\_

Por eso hoy creo que había que destacar que este informe es solamente una pequeña muestra de las enormes trampas, para poder alcanzar el objetivo de llevar a cabo la revocación de mandato, y cumplirle al Presidente de la República un capricho más, que por cierto, el día de hoy volvió a insistir en que el Instituto Nacional Electoral no había instalado, no instalará las casillas necesarias, sino poquitas casillas, dice el Presidente,

y sacó una tabla el día de hoy, exponiendo que había costado mucho más barata la consulta el año pasado, que la revocación de mandato de este año con menos dinero. Parecer ser que no quiere entender el Presidente que el Instituto Nacional Electoral utilizó recursos, que utilizó en la jornada electoral, para llevar a cabo la consulta y eso abarató los costos. Todo eso hay que contestarle al Presidente de la República. \_\_\_\_\_  
Entonces, concluyo, este Proceso de Revocación de Mandato está viciado, genera precedentes muy graves hasta el momento, como la asfixia presupuestal en contra de organismos autónomos; esperamos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva pronto las controversias que están ahí, y decirlo, Morena, el Presidente de la República siguen violando la ley en el caso de la revocación de mandato. \_\_\_\_\_  
Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_  
Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Nuevamente saludo a las y los integrantes de este Consejo General, y desde luego también a quienes siguen la transmisión en vivo y también en las benditas redes sociales. \_\_\_\_\_

Las conclusiones consignadas en este informe de fiscalización, sobre los hallazgos encontrados en la etapa de recolección de firmas en la revocación de mandato, son contundentes y refutables, mismas que echan abajo esa errada narrativa de la presunta intervención de nuestro movimiento, en esta etapa de la consulta. Quien sostenga lo contrario, miente artera o simplemente no sabe leer. \_\_\_\_\_

Como se aprecia en el reporte, durante la etapa de recolección de firmas, y hay que decirlo con todas sus letras y muy claro, fue el pueblo organizado quien, atendiendo la convocatoria a participar en esta histórica consulta, y sin apoyo de ningún partido político, estatal y desde luego ajena también la participación de funcionarios finalmente llevó a cabo este ejercicio, al reunir el requisito de las firmas. \_\_\_\_\_

Si bien se advierten tres casos aislados, estos suponiendo sin conceder, fueron muy limitados en su alcance y, por lo tanto, no significan una intervención o enrarecimiento en esta etapa del proceso. \_\_\_\_\_

Permítanme insistir en este hecho porque estamos seguros de que habrá quienes insistan en acusar una intervención de nuestro movimiento en esta etapa referida. \_\_\_\_

Esos que vociferan en contra de la Cuarta Transformación, son los mismos que no logran entender y aceptar que los condicionamientos de los programas sociales como se estilaba en los tiempos del régimen neoliberal se terminaron. \_\_\_\_\_

Ahora vivimos en el preámbulo de una auténtica democracia, respetuosa de las libertades y de los derechos políticos del pueblo. \_\_\_\_\_

Reitero en este punto de mi intervención, nuestro reconocimiento a la valiente determinación y, desde luego, a la voluntad del pueblo organizado que pese al Instituto Nacional Electoral y no gracias a él, trabajó incansablemente para poder ver realizado este ejercicio histórico de participación ciudadana que representa la Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Han sido las mexicanas y los mexicanos de a pie, quienes han hecho todo lo posible para que el próximo 10 de abril puedan asistir a las urnas más de 95 millones de personas a emitir su voto, a votar si se le revoca el mandato al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, o que siga al frente de la presidencia de la República. \_\_\_\_\_

Por otro lado, hay que manifestar que, si existen incidentes que investigar, exigimos que se investiguen de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafo segundo de los lineamientos generales para la fiscalización del proceso de Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Nadie debe estar por encima de la ley y desde la representación de Morena ante este Consejo, decimos fuerte y claro que no solaparemos faltas a la ley de parte de nadie. \_

En Morena continuaremos respetuosos de la ley y exigimos lo mismo de las otras fuerzas políticas y autoridades. \_\_\_\_\_

Muchísimas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias a usted, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Aguilar Coronado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado** Gracias, Consejero Presidente, señoras consejeras, señores consejeros, diputados representantes del Poder Legislativo. \_\_\_\_\_

Las últimas semanas ciertamente han sido difíciles para el régimen y para su partido político y también para sus partidos satélites. \_\_\_\_\_

Por qué esa fachada de austeridad y honestidad que durante años pudo cubrir las verdaderas pulsiones del Presidente y de su equipo fue arrasada por una fuerza que, en política, es mucho más poderosa que las de la naturaleza que provocan desastres, la verdad. \_\_\_\_\_

Desde distintos frentes, el Presidente fue mostrado a los ojos de México y el mundo como un personaje de la hipocresía, y sus banderas están siendo desnudadas sistemáticamente con el arribo de los datos que necesariamente acaban expuestos a la luz pública gracias a que, muy a su pesar y con grandes dificultades, siguen funcionando los sistemas de contrapesos en los que se asienta la democracia. \_\_\_\_\_

En pocos días, la Auditoría Superior de la Federación, rudamente atacada con el tema del costo de la cancelación del aeropuerto hace un año, desnudo que al gobierno de López Obrador se le han detectado anomalías por 60 mil millones de pesos en la ejecución de sus obras de infraestructura prioritarias, además de las irregularidades por 8 mil 600 millones de pesos encontradas en las empresas estatales responsables de la suficiencia alimentaria, Liconsa, Diconsa y SEGALMEX. \_\_\_\_\_

Es evidente que el actual régimen necesita debilitar a los órganos de fiscalización para impedir que realicen cabalmente sus funciones, y con ello impedir que la verdad salga a la luz. Esa misma estrategia de desacreditación se pretende implementar contra el Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Hoy mismo el Presidente vuelve a acusar al Instituto Nacional Electoral sin conocer el avance de funcionarios capacitados ni cuántas casillas se van a instalar, sabedor de que por su instrucción el recorte presupuestal al Instituto Nacional Electoral le impidió instalar el número de casillas que dicta la propia Ley de Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Para Morena y sus aliados la forma de impedir que la sociedad conozca su total falta de compromiso con la Ley Federal de Revocación de Mandato y su plena disposición a realizar todas las trampas, triquiñuelas y marrullerías electorales a su alcance, consiste en acusar y debilitar al árbitro. \_\_\_\_\_

Sin embargo, el informe que hoy se presenta a nuestra consideración deja claro que el Instituto Nacional Electoral no va a renunciar a sus competencias y responsabilidades constitucionales y legales, por más asfixias presupuestales que decrete Morena en el Congreso. \_\_\_\_\_

En este informe, la Unidad Técnica de Fiscalización reporta los hallazgos derivados de la revisión de la etapa de recolección de firmas, su objetivo fue verificar que los partidos políticos no hubiesen violentado la prohibición de aplicar gastos en ese proceso, para esta tarea aplicaron los mismos procedimientos de monitoreo de gastos que se aplican de manera ordinaria en los procesos de fiscalización de los informes anuales de los partidos políticos, y mediante ese método de monitoreo de propaganda en la vía pública, se registró la existencia de una enorme despliegue publicitario a lo largo y ancho del territorio nacional, a cargo de la organización denominada “Que siga la democracia”, que como se discutió en la sesión anterior y por estar siendo sujeto de investigación en diversos procedimientos contencioso electorales, eventualmente tendrá que rendir cuentas sobre el origen de los recursos utilizados para ese despliegue. \_\_\_\_\_

En el curso de los procesos y las etapas de fiscalización, iremos conociendo tal como sucedió con la auditoría superior y a pesar de la resistencia que pueda haber de dependencias del Gobierno Federal, el origen de los recursos que esa asociación civil utilizó para el proceso de recolección de firmas y quedarán probadas las irregularidades y violaciones que todos hemos visto en ese proceso, hasta los miembros de Morena lo saben. \_\_\_\_\_

Ahora bien, mediante el monitoreo de páginas de Internet y redes sociales, ya sabemos que Morena, el Partido del Trabajo, y el Partido Verde violaron la restricción legal y aplicaron recursos públicos en diversos eventos de recolección de firmas, por eso el informe que hoy revisamos es un anticipo, sólo un esbozo de lo que creo que la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral reportarán



después de atender y revisar las denuncias derivadas del escandaloso despliegue publicitario y la grotesca intervención gubernamental que hoy vemos en todo el país. \_\_ Espectaculares y bardas en todos los estados de la República, presiones de distintos niveles de gobierno a beneficiarios de programas sociales o a usuarios de espacios públicos, violaciones a las reglas de propaganda gubernamental desde la misma presidencia de la República y por supuesto violando en todas sus letras la ley de revocación de mandato y la veda electoral, lo que ha provocado que ya se hayan emitido medidas cautelares al Presidente, gobernadores y legisladores. \_\_\_\_\_

El Presidente, Morena y sus aliados están decididos a lograr que el primer ejercicio de participación ciudadana para la revocación de mandato en la historia de México se convierta en un magno cochinerito con tal de que el Presidente reciba un apoyo artificial desde el cual intentará relanzar su gobierno. \_\_\_\_\_

Pero, así como todos sabemos el resultado de la consulta, también sabemos que hay profesionalismo en el Instituto Nacional Electoral, y que se exhibirá este derroche y estas ilegalidades que saldrán a la luz pública y acompañarán el desprestigio en el que está siendo devorada la figura de López Obrador, cuya marca y patente ya es la casa gris. \_\_\_\_\_

Por ello, todos los que creemos en la democracia debemos celebrar que éstas unidades técnicas realicen con profesionalismo sus tareas, las alarmas que se han prendido por la actuación de la asociación “Que siga la democracia” en el proceso de recolección de firmas, acabarán siendo una minúscula anécdota frente a la necesidad gubernamental de movilizar a millones de personas para intentar que el ejercicio de Revocación de Mandato tenga un nivel de participación que no lo convierta en un rotundo fracaso del Presidente. \_\_\_\_\_

Para movilizar a millones de personas, Morena y el gobierno deberán poner en práctica esas herramientas de manipulación y presión que bien aprendieron del pasado y que las han superado. \_\_\_\_\_

No tengo ninguna duda que, en unos meses, al revisar los reportes de fiscalización de la Revocación de Mandato y en la medida en que se vayan resolviendo las quejas y denuncias vinculadas con este ejercicio, será visible para el pueblo de México un

ejemplo más de que la honestidad de este régimen solo existe en la imaginación del Presidente, ni austeridad, ni honestidad republicana y sí mucha corrupción. \_\_\_\_\_

No, no son iguales, son peores. \_\_\_\_\_

Gracias, señor Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor diputado. \_\_\_\_\_

¿Alguna intervención adicional? \_\_\_\_\_

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe. \_\_\_\_\_

Pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe anual de actividades en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental 2021. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el informe mencionado. \_\_\_\_\_

La consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Únicamente para hacer la presentación del punto. \_\_\_\_\_

El informe anual que se nos presenta es una muestra del quehacer institucional durante 2021 en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, así como de los recursos humanos y materiales empleados por las áreas del Instituto Nacional Electoral en atención a las solicitudes de acceso a la información y para ejercicio de los derechos ARCO de acceso, ratificación, cancelación y oposición de datos personales. \_\_\_\_\_

Quiero referir algunos datos que me parecen dignos de destacar. \_\_\_\_\_

Durante el año 2021, recibimos un total de 3 mil 638 solicitudes de información pública y datos personales, esto implica un crecimiento del 31 por ciento respecto del año 2020, lo cual puede explicarse porque en 2021 se desarrolló el periodo de campañas y la

jornada electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y durante los procesos electorales es usual que se incrementen las solicitudes de información. \_\_\_\_\_

Pero también podríamos inferir que la ciudadanía tiene cada vez mayor interés por las actividades que realiza el Instituto Nacional Electoral, y se acerca a nosotros a través de los mecanismos institucionales con la finalidad de obtener más información sobre los temas de su interés. \_\_\_\_\_

Un dato que me parece que ilustra con bastante claridad el trabajo que ha venido haciendo el Instituto en este rubro es que de las más de tres mil 600 solicitudes que se atendieron, únicamente se impugnaron 87 respuestas, lo cual representa sólo el tres por ciento el total de las solicitudes. \_\_\_\_\_

En este momento, hay 77 recursos de revisión resueltos, de los cuales el INAI confirmó el sentido de 30, modificó 37 de ellos, y únicamente revocó cinco. \_\_\_\_\_

Por otro lado, respecto a las solicitudes ARCO, se recibieron siete recursos de revisión, mismos que representan el siete por ciento de las solicitudes. \_\_\_\_\_

La información que más se solicita por la ciudadanía se agrupa en tres rubros principalmente: \_\_\_\_\_

Actividades de la institución que concentra el 48.77 por ciento de las solicitudes de información. \_\_\_\_\_

Información generada o administrada por el sujeto obligado con un 14.24 por ciento de las solicitudes, e información sobre personas servidoras públicas, específicamente las remuneraciones con un 11.47 por ciento, respecto a las solicitudes ARCO, los principales rubros fueron: datos de la credencial para votar con fotografía, con el 37.69 por ciento de las solicitudes, acceso al padrón de afiliados de partidos políticos nacionales, dirigencia partidista, cargo o elección popular y temas relacionados con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con el 26.87 por ciento, y recursos humanos, contratos laborales y expediente único con el 10.82 por ciento. \_\_\_\_

La libertad que tiene toda persona para buscar, recibir, acceder y difundir información, potencia al ejercicio pleno de su ciudadanía, por ello el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento adecuado en la democracia. \_\_\_\_

Por ese motivo, en el Instituto Nacional Electoral, no sólo por obligación legal, sino por convicción, somos una institución transparente que rinde cuentas permanentemente a

la ciudadanía, pero que también propicia el flujo de información constante, tan necesario e imprescindible para el debate público en un contexto democrático.\_\_\_\_\_

Así en el Instituto Nacional Electoral hemos adoptado buenas prácticas en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, pero también con la finalidad de acercar a la ciudadanía información indispensable que le permita conocer a sus candidatos y candidatas, por ejemplo, a través de la plataforma Candidatos y Candidatas Conócelos, la cual es un ejemplo de cómo la transparencia tiene el potencial de impactar positivamente en el voto informado.\_\_\_\_\_

La transparencia, rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información, son elementos indispensables para que la ciudadanía pueda observar y discernir sobre la actuación de las autoridades, de acuerdo con sus propios juicios de interpretaciones, mismas que podrán generarse a partir de la información que tengan a su alcance.\_\_\_\_\_

Además de que la ciudadanía pueda tener acceso a la información que sea de su interés, también es importante que ésta sea oportuna, que esté disponible en formatos editables y con lenguaje claro, cuestiones que en el Instituto Nacional Electoral tratamos siempre de observar.\_\_\_\_\_

Por ello quiero felicitar a la Unidad de Transparencia, así como a todas las unidades responsables que coadyuvan a que la ciudadanía mexicana conozca lo que hacemos y sobre todo pueda revisar nuestra actuación a través de la documentación que aprobamos y también a través de la que entregamos en respuesta a la solicitud de acceso a la información que nos hace.\_\_\_\_\_

El último dato del informe que quiero recuperar es que, en esta actividad estuvimos involucradas siete mil 927 personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, que dedicamos más de 159 mil horas de trabajo en cumplir con este mandato, pero además con ello confirmar lo que establece nuestro Código de Ética, asumiendo, como lo hacemos día a día desde que estamos aquí, los valores del interés público que descansa en el principio de máxima publicidad.\_\_\_\_\_

Como afirma Pippa Norris, la transparencia y la rendición de cuentas van de la mano con la integridad de las instituciones electorales, lo cual se refleja en la confianza y la ciudadanía frente a estos.\_\_\_\_\_

El informe que ahora estamos conociendo a la luz de los índices de confianza ciudadana en el Instituto Nacional Electoral, me parece que confirma esta tesis. \_\_\_\_\_  
Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, a usted consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le voy a pedir Secretario que continúe con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto de orden del día es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración este informe. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones, también lo damos por recibido. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme hacer un receso en la sesión para que procedamos, después de casi 4 horas y media, para la aireación del salón. \_\_\_\_\_

Si les parece bien, damos 10 minutos, a las 3:00 en punto reiniciamos, por favor. \_\_\_\_\_

**(Receso)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMG). \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes nuevamente a todas las personas integrantes de este Consejo General, así también como a las que nos siguen por las diferentes redes sociales. \_\_\_\_\_

En primera instancia, me permito agradecer a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por el informe que se pone a nuestra consideración, que, de conformidad con el Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, debe presentarse de manera sistemática y con información actualizada en cada sesión ordinaria de este órgano colegiado. \_\_\_\_\_

El informe señala que, del 14 de abril del 2020 al 21 de febrero del 2022, se han recibido 176 quejas, denuncias o vistas, de las cuales, 21 corresponden a 2020, 146 al 2021, y seis a lo que va del año en curso. Dichas cifras nos permiten advertir que en el desarrollo de los procesos electorales las denuncias aumentan exponencialmente. \_\_\_\_\_

Me permito destacar la información relativa a la calidad de las víctimas, un dato que nos permite advertir la diversidad de cargos y perfiles de las mujeres denunciadas, del que sobresalen las candidatas a diputación federal, seguida de las personas militantes de partidos políticos y candidatas a presidencias municipales. En cuanto a la interseccionalidad de género con otras categorías sospechosas como la edad, pertenecer a un grupo o a un pueblo o comunidad indígena, formar parte del grupo LGBTTIQ+ y sufrir alguna discapacidad. \_\_\_\_\_

Los datos desafortunadamente nos damos ante las mujeres de la diversidad sexual, son las más afectadas. \_\_\_\_\_

Estos datos demuestran la importancia de contar con información estadística, ya que a partir de esa información se pueden determinar los elementos centrales de las dinámicas y expresiones de la violencia política contra las mujeres en razón de género en nuestro país, y ello nos permitirá plantear las estrategias necesarias y tomar las decisiones pertinentes para la prevención y atención integral y oportuna de estas quejas o denuncias, además de orientar los distintos esfuerzos institucionales en el que nos encontramos impulsando para atender este tema tan complejo. \_\_\_\_\_

En síntesis, estoy convencida que es la articulación de las distintas sinergias, de las diversas áreas del Instituto en este rubro, han contribuido enormemente a garantizar

que nuestro actuar institucional está orientado a realizar todos los esfuerzos necesarios para que, desde nuestro ámbito de competencia, prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Del informe que se nos presenta, entre otras cuestiones se destacan las quejas y denuncias que se presentaron a partir de la reforma en materia de violencia política en razón de género. \_\_\_\_\_

Por otra parte, se señalan diversas autoridades como los organismos públicos locales, los partidos políticos, los tribunales locales electorales que se declararon incompetentes para conocer de las denuncias presentadas, aún y cuando se solicita a las instancias que se consideran competentes, informen a la brevedad el trámite otorgado a la queja o denuncia, a fin de que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral le dé seguimiento puntual. \_\_\_\_\_

Resulta preocupante que diversas autoridades y partidos políticos se abstengan de brindar la información solicitada. \_\_\_\_\_

Otro aspecto que considero de suma importancia es la adopción de medidas cautelares, las cuales son necesarias para brindar cuidados, seguridad, integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia, ya que, en ocasiones, durante la investigación, puede presentarse situaciones de riesgo para las personas involucradas. Entre las cifras señaladas, se desprende lo siguiente: dos fueron declaradas procedentes; 21 fueron declaradas improcedentes; siete fueron declaradas parcialmente procedentes; y una se deja subsistente. \_\_\_\_\_

Cabe señalar que existen características propias de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, tales como la calidad de la víctima que se resalta que las candidatas a diputaciones federales fueron las más denunciadas en materia de

violencia política en razón de género. Las que más denunciadas presentaron, se presentaron 32, seguidos de militancias de partidos políticos con 20, y candidatas a presidentas municipales con 15. \_\_\_\_\_

La interseccionalidad se presentaron dos quejas respecto a personas mayores, tres respecto al pueblo comunidad indígena, ocho del grupo LGBT+ y una referente a personas con alguna discapacidad, sumando un total de 14 quejas presentadas. \_\_\_\_\_

La calidad de la persona denunciada. El mayor índice de denuncias se presentó en contra de la ciudadanía, acumulando 22 quejas, siendo que en 17 casos se denunció a militantes. \_\_\_\_\_

Asimismo, en tercer lugar, se presentaron 13 denuncias en contra de personas candidatas a diputaciones federales. \_\_\_\_\_

Derivado de estos resultados, considero necesario tomar en cuenta, entre otras, las acciones siguientes: \_\_\_\_\_

Se debe analizar el trabajo jurisdiccional en los tribunales electorales, con el objetivo de armonizar criterios en materia de violencia política en razón de género. \_\_\_\_\_

Incentivar la cultura de la denuncia. \_\_\_\_\_

Debe vigilarse y sancionarse a los partidos políticos que incumplan con la normativa correspondiente. \_\_\_\_\_

Respecto a los medios de comunicación, considero que se debe ampliar la sanción relacionada con el uso indebido de los medios de comunicación masivos, en el supuesto de violentar a las mujeres con el fin de erradicar la violencia política en razón de género. Asimismo, desde mi punto de vista, se deben fomentar políticas públicas de justicia social a la población y personas en situación de discriminación o vulnerabilidad, como indígenas, afrodescendientes, población migrante y de la diversidad sexual, y por supuesto, personas con discapacidad. \_\_\_\_\_

Crear datos e indicadores de violencia de género que permitan la generación de estudios e investigaciones. \_\_\_\_\_

Evaluar también a las personas funcionarias en derechos humanos, discriminación y perspectiva de género. \_\_\_\_\_

Promover una educación con perspectiva de género con un enfoque relacionado con derechos humanos, diversidad intercultural e igualdad. \_\_\_\_\_



Para la correcta aplicación del marco normativo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, es importante la capacitación, sensibilización de las y los juzgadores para la correcta aplicación de la ley. \_\_\_\_\_

Por otra parte, considero que a efecto de garantizar los derechos político y electorales de las mujeres en México, y brindar la más amplia garantía y protección a los derechos de acceso a la justicia y defensa de las mujeres que ocupan o pretenden ocupar cualquier cargo de elección popular, y el ejercicio de liderazgo de las mismas, es necesaria, tal como lo propuse anteriormente, la creación de la Defensoría Pública para Mujeres como área técnica encargada de prestar gratuitamente los servicios de defensa jurídica y asesoría legal en materia administrativa electoral, jurisdiccional, electoral y penal, en favor de las mujeres candidatas o de aquellas que ocupan espacios públicos. Lo anterior frente a la necesidad de generar un acceso real a la jurisdicción del Estado, cercana a las ciudadanas mexicanas, privilegiando un diálogo abierto, incluyente y plural en favor de las mujeres con tratos que acepten, o pudieran aceptar, sus derechos políticos y electorales o sean, o pudieran ser víctimas potenciales en materia de violencia política en razón de género. \_\_\_\_\_

Se trata de un medio para garantizar el derecho constitucional de acceso a la justicia de manera pronta, completa e imparcial en términos del artículo 17 de la Constitución Federal, apegado a la seguridad, legalidad y gratuidad; además, el artículo 20, apartado C, fracción I Constitucional, reconoce como uno de los derechos humanos de toda víctima el recibir asesoría jurídica oportuna y adecuada. \_\_\_\_\_

Finalmente, exhorto a las autoridades electorales y partidos políticos a comprometerse y proporcionar la información necesaria para darle seguimiento a las quejas o denuncias presentadas por las víctimas con el fin de erradicar la violencia política que nos aqueja como mujeres y nos coloca permanentemente en situaciones que nos violentan por el sólo hecho de ser mujer y que busca excluarnos de la vida pública en nuestro país. \_\_\_\_  
Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

La reforma legal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género del 3 de abril de 2020 fue, sin duda, un parteaguas en la materia, ya que empezó a reconocer desde el marco normativo su existencia y dotó a las autoridades de mecanismos específicos y ciertos para prevenirla, atenderla, sancionarla, repararla y, a la postre, erradicarla. \_\_\_\_\_

Desde noviembre de 2020, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral nos presenta en cada sesión ordinaria de este Consejo General, el informe de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, como consecuencia directa de la aprobación de un reglamento en la materia. Mucho ha cambiado desde entonces. \_\_\_\_\_

En materia electoral, las autoridades administrativas y jurisdiccionales hemos instrumentado y calificado los alcances de esta innovadora reforma, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las mujeres víctimas y combatir de manera decidida y frontal todas aquellas conductas de violencia política contra ellas en razón de género. Aunque hemos enfrentado duros reveses que ralentizan la visión y, en algunos casos, la efectividad de la reforma y las medidas que hemos adoptado, como la posibilidad de cancelar candidaturas derivado de la calificación del modo honesto de vivir, que fue reinterpretado de manera poco afortunada por la autoridad jurisdiccional, no ha mermado la férrea determinación de este Instituto para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

En esa lógica, este informe ha representado una herramienta poderosa para identificar esta oprobiosa violencia, rastrear su tratamiento y continuar luchando para su erradicación. \_\_\_\_\_

De los datos que nos presenta el informe, se desprende que a partir del 14 de abril de 2020 y hasta el 21 de febrero pasado, se han presentado 176 quejas, de las cuales 58 han sido competencia de este Instituto y el resto, 119, han sido turnadas a diversas autoridades e instancias, la mayoría a partidos políticos y Organismos Públicos Locales Electorales. \_\_\_\_\_

En ese sentido, quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento a las autoridades e instancias partidistas que han atendido los llamados que se han hecho desde este Consejo General para la actualización de los datos relacionados con las incompetencias. \_\_\_\_\_

En cada nuevo informe, vemos con satisfacción que cada vez existen menos casos en los que no contamos con la información. Sin embargo, si la memoria no me falla, esta es la cuarta ocasión en la que se nos presenta un informe en el que el Partido Acción Nacional sigue sin actualizar los datos de tres cuadernos de antecedentes. Los identificados con los números 311-2020, 316-2020 y 148-2021. \_\_\_\_\_

La presentación de este informe nos invita a reflexionar que la violencia política contra las mujeres en razón de género siempre ha estado ahí, enraizada en la normalización tanto de conductas machistas y sexistas, en cada silencio perpetuado ante violencias psicológicas, verbales o simbólicas, no sólo en las campañas sino incluso en el día a día de las instituciones tanto públicas como privadas. \_\_\_\_\_

Lo hemos dicho en cada foro, esta lucha por erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género ni es una moda ni debe ser un tema de discurso, es un problema estructural de nuestro país y debe ser analizado y atendido con determinación y contundencia para lograr el desarrollo y la pacificación social que tanto deseamos todos y todas las mexicanas. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

También agradezco mucho este informe que se nos presenta el día de hoy, y el mensaje del Instituto Nacional Electoral es cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Como le he dicho a mis compañeras, hemos tenido muchísimos avances desde la publicación de la ley que ya regula la violencia política contra las mujeres en razón de género y prevé una serie de sanciones y de procedimientos para atenderla. \_\_\_\_\_

Pero también quiero recordarles que no solamente es obligación del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales y de los tribunales electorales a nivel federal y local, sino también es una obligación de los partidos políticos atender este tipo de circunstancias. \_\_\_\_\_

Lo que nos muestra también este informe y lo que vemos también muchas veces en la Comisión de Quejas y Denuncias que presido, es que muchas veces la propia violencia que se va generando viene de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Entonces, si necesitamos que haya también acciones eficaces, contundentes de los partidos políticos para darle algún tratamiento a este tipo de violencia. \_\_\_\_\_

También cuando hay un proceso electoral, esta violencia se va incrementando desafortunadamente, pero no solamente cuando las mujeres están compitiendo para acceder a un cargo de elección popular, lo más triste es que aun cuando logren acceder a ese cargo de elección popular también son violentadas, y creo que ahí tendríamos que pensar en algún tipo de corresponsabilidad de los partidos políticos porque también hemos detectado que hay violencia, con las candidatas a diputadas, pero también, sobre todo, ya cuando están ejerciendo el cargo, la violencia se concentra mucho a nivel municipal, con quienes son presidentes municipales, son sindicadas, son regidoras. Creo que ahí los partidos políticos podrían ayudarlos mucho a que, si ellos postularon a una persona que está violentando a las mujeres, ellos también tomen las acciones pertinentes para sancionar ese tipo de circunstancia. Porque muchos de ellos son sus militantes y ustedes como partidos políticos podrían tomar algún tipo de medida eficaz para que esa persona no siga violentando, o por lo menos comprometerse a que ya no vaya de una candidatura a otra y saltando de un cargo de elección popular a otro. \_\_\_\_

Creo que eso también necesitamos ahí más acciones de los partidos políticos, porque nosotros como institución, les digo, el mensaje es: “cero tolerancia en la violencia contra las mujeres en razón de género”, pero necesitamos también que los partidos políticos nos acompañen de la mano y que vayan viendo estos casos de violencia. \_\_\_\_

También vemos que muchos casos de violencia se causan por los propios militantes de los partidos políticos por personas que también están participando para una candidatura a algún cargo de elección popular. \_\_\_\_\_

Creo que ahí hay una solución que se debe de poner desde los partidos políticos, y sí los exhortaría a que tomen medidas que sean eficaces, y que, si hay una persona que es de su partido político y que está conteniendo por una candidatura y violenta a una mujer de otro partido político, tomen medidas también, inclusive hasta para cancelarle la candidatura, que sean medidas de verdad eficaces.\_\_\_\_\_

También necesitamos, como les decía, que también se tomen medidas por los partidos políticos ya cuando las personas están desempeñando los cargos de elección popular. Si vemos el Registro Nacional de Agresores, la mayor parte de estas personas les decía, están a nivel municipal, y obviamente son personas que llegaron a esos cargos postulados por algún partido político.\_\_\_\_\_

Entonces, debemos tener ahí también algún tipo de medida.\_\_\_\_\_

En relación con otras personas que pueden ser, por ejemplo, usuario de las redes sociales, periodistas, o pseudoperiodistas diría, que también agreden a las mujeres, ahí ya la propia Comisión de Quejas y Denuncias hemos tenido criterios donde se pueden estar inclusive bajando comentarios que se hagan por los usuarios de las redes en relación con una mujer y que la estén violentando solamente por el hecho de ser una mujer.\_\_\_\_\_

Entonces, eso también que quede claro que el Instituto Nacional Electoral está haciendo todas las medidas que está a nuestro alcance para precisamente proteger a las mujeres, pero necesitamos que también se sumen los partidos políticos.\_\_\_\_\_

En el caso de las incompetencias, que también se refiere el informe, aunque en muchos casos no es competencia del Instituto Nacional Electoral lo que se está denunciando, lo cierto es que se mandan a las autoridades competentes incluyendo a los partidos políticos, y se le da el seguimiento respectivo.\_\_\_\_\_

Entonces, por eso también necesitamos que los partidos políticos nos ayuden a que nos digan cómo van esos asuntos, qué se está resolviendo en cada uno de ellos, tener esa información es importante para nosotros como institución, aunque nosotros no seamos los competentes directamente, también ver qué es lo que están haciendo los partidos políticos y las demás instituciones.\_\_\_\_\_

Entonces, estoy segura de que los partidos políticos que están aquí representados ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tienen un compromiso con las mujeres, pero sí es tiempo de ir tomando medidas que sean más eficaces. \_\_\_\_\_  
Eso también lo traigo a colación para que también revisen sus procedimientos cuando están valorando qué personas pueden ser candidatas a un cargo de elección popular, porque esto va de la mano con la declaración tres de tres Contra la Violencia. \_\_\_\_\_  
Si ustedes nos ayudan desde el interior de sus partidos políticos a que personas que han sido ya condenadas por violencia política o cualquier tipo de violencia contra las mujeres a que no sean postulados, eso de verdad sería un gran avance para la democracia mexicana. \_\_\_\_\_

Entonces, estoy segura de que los partidos políticos están comprometidos con las mujeres, solamente necesitamos acciones más contundentes, y ojalá que pronto podamos estar viendo este tipo de acciones, porque tenemos que cuidar que las personas que llegan a los cargos de elección popular realmente no sean violentadores, y también cuidar que durante su desempeño tampoco caigan en algún tipo de acto de violencia contra las mujeres, que eso es algo reiterado. \_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir? \_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe. \_\_\_\_\_

Le voy a pedir al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración el informe mencionado. \_\_\_\_\_

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe. \_\_\_\_\_

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con el expediente UT/SCG/PRCE/CG/21/2021, formado con motivo de la vista ordenada por la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. \_\_\_\_\_

Perdón, con motivo de la vista ordenada por la Sala Regional de Toluca. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración el proyecto de resolución mencionado. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente, nuevamente buenas tardes. \_\_\_\_\_

Bueno, voy a separarme de la propuesta que se ha formulado, que tenemos hoy en este punto 9 del orden del día, atendiendo ya a una congruencia en mis criterios. \_\_\_\_\_

Como bien lo ha señalado el Secretario del Consejo, este asunto proviene de una vista ordenada por parte de una Sala Regional respecto de, el tema es el contenido de unas boletas electorales y la posible atribución de responsabilidad a consejeras y consejeros del Organismo Público Local de Michoacán. \_\_\_\_\_

No obstante, reitero que, desde mi punto de vista, las vistas no pueden tener la naturaleza de un acto inicial de una demanda, de una denuncia y, por tanto, no puede desecharse una vista, pero tampoco el procedimiento. Reitero que el tema es cuando nosotros tenemos una vista, me parece bien que la Unidad Técnica de lo Contencioso haga las diligencias preliminares iniciales para poder determinar si procede o no abrir el procedimiento, en este caso, derivados de los hechos que se dan en la vista. \_\_\_\_\_

Pero, aquí nosotros tenemos una línea argumentativa, que no es novedosa, que me he separado, en la que llegamos a la conclusión que se desecha de plano el procedimiento y, creo que esa línea argumentativa, en términos procesales, es incorrecta. El procedimiento se inicia o no se inicia y si se inicia en este caso, tendríamos que ser de oficio porque la vista nos daría pruebas, indicios, en su caso, para poder abrir el procedimiento.\_\_\_\_\_

Aquí se dice que no existen esas pruebas y estaría de acuerdo, pero no de la forma procesal como se está señalando.\_\_\_\_\_

Así que, también para ser congruente con lo que he hecho en ocasiones anteriores, ofrezco que presentaré un voto particular para dejar asentadas las razones.\_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

En la misma sintonía que la consejera electoral Claudia Zavala, tuvimos un par de asuntos de procedimientos de remoción el 17 de diciembre, y manifesté que compartía la postura de la consejera electoral Claudia Zavala al señalar que las vistas que se dan a esta autoridad no deben de desecharse.\_\_\_\_\_

A mayor abundamiento, señalé que una vista no nos vincula para que nosotros iniciemos un procedimiento de remoción, y que el criterio sostenido por la Sala Superior en el J18299/2017 señala que dichas actuaciones por sí mismas no implican que deben iniciarse *ipso facto* un procedimiento, ni mucho menos una declaración de responsabilidad o reconocimiento a la conducta presuntamente infractora, ya que la remisión del expediente o copia de la determinación en la que se ordenó la misma solo tiene como efecto que esta autoridad electoral, en el ámbito de su esfera competencial, valore las circunstancias de hecho y de derecho que rodean el caso en concreto, para que, de estimar lo procedente, determine si existen los elementos suficientes para dar inicio de manera formal al procedimiento correspondiente.\_\_\_\_\_



Las vistas, desde mi punto de vista, son una forma de comunicación para que la autoridad que se considera competente de una materia se imponga a determinados hechos o actuaciones. \_\_\_\_\_

Las vistas no constituyen una pretensión procesal, sino que se trata del medio por el cual tomamos conocimiento de hechos posiblemente contraventores de la norma, lo cual se ve reflejado, incluso, también en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que señala que, al dar vista, sólo implica esto poner en conocimiento de las personas interesadas los hechos o actuaciones procesales. \_\_\_\_\_

Es decir, que la figura de la vista consiste únicamente en poner a disposición de la autoridad que se considera competente el expediente formado por una autoridad, que no lo es, para resolver el asunto, para que en su caso la autoridad que sí tenga competencia para conocer la posible infracción determine el inicio del procedimiento que corresponda. \_\_\_\_\_

Me parece que sería absurdo pensar que se está dando la instrucción para que se inicie un procedimiento a través de una autoridad que no es competente para pronunciarse sobre los hechos posiblemente infractores. \_\_\_\_\_

Ahora bien, existen criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los que se ha sostenido que la vista tiene como finalidad hacer del conocimiento determinadas autoridades aquellos hechos que pudieran ser contrarios a la ley, lo que obedece un principio general de derecho consistente en que si un funcionario público o autoridad tiene conocimiento de alguna infracción o transgresión a alguna norma, debe llevar a cabo los actos tendentes a su inhibición para evitar la consumación o continuidad de una ilegalidad. \_\_\_\_\_

Adicionalmente, se ha razonado que dar vista a la o las autoridades que se estimen competentes no constituye una sanción ni acto de molestia, por lo cual, no se ocasiona una transgresión a los derechos involucrados. \_\_\_\_\_

Finalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación también ha sostenido que aun cuando las autoridades tienen la posibilidad de dar vista a cualquier autoridad que se considere competente, respecto de hechos que pueden actualizar una posible infracción, debe existir un cuidado reforzado en el ejercicio de

dicha facultad con la finalidad de no poner en riesgo la adecuada función de los órganos del Estado. \_\_\_\_\_

Esto significa que las vistas no implican la detonación automática de un procedimiento sin la valoración previa de la autoridad competente, en caso contrario, se vulneraría la competencia de la autoridad a la que se da vista, y se pondría en riesgo los principios de independencia y autonomía. \_\_\_\_\_

En ese sentido, hay que considerar que es claramente inconsistente, incorrecto, que se determine como sentido del proyecto desechar la vista que nos dio el órgano jurisdiccional. Por eso comparto la postura de la consejera electoral Claudia Zavala, en el sentido de que, cuando se da una vista se tendría que abrir, en su caso, un cuaderno auxiliar que nos permita hacer un análisis del asunto, pero no radicar la vista como un procedimiento de remisión, de remoción contra consejeros y consejeras electorales, a pesar de advertir que no existen elementos para su inicio, y, por ende, se desechará. \_

Las vistas no son escritos de queja, es así

como en congruencia con el voto que emití en diciembre, voy a votar en contra de este proyecto. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Bien, al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra, me sumo a la postura de la consejera electoral Claudia Zavala, que precisó aquí. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el punto 9, por ocho votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y tres votos en contra (de las consejeras electorales, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez). \_\_\_\_\_

Tal y como lo establece el reglamento de sesiones, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG120/2022) Punto 9** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Ayuntamiento en los Municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, correspondientes al proceso electoral local extraordinario 2022, en el estado de Puebla. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración el proyecto de dictamen consolidado y el proyecto de resolución mencionados. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones, por favor sométalos a votación Secretario del Consejo. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el dictamen consolidado y proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Perdona. \_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias. \_\_\_\_\_

Solo para que se pueda incluir la votación en lo particular, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Claro que sí, perdonen, efectivamente, nos hicieron llegar tanto el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña como el consejero electoral Martín Faz, objeción por lo que hace al porcentaje de reducción de financiamiento público como consecuencia de la sanción. \_  
Por lo tanto, someteré a la consideración el dictamen y proyecto en lo general, y después en lo particular por lo que hace a este motivo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general el dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10. \_\_\_\_\_

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, en lo general, por favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

En lo general, tanto el dictamen consolidado como el proyecto de resolución son aprobados en lo general por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones mensuales, como consecuencia de la sanción. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado en lo particular como viene el proyecto, por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

**INE/CG121/2022** \_\_\_\_\_

**Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los Informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Ayuntamiento en los Municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, correspondientes al proceso electoral local extraordinario 2022, en el estado de Puebla.** \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG122/2022) Punto 10**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que ésta haya causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

También le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016 a 2022. (Febrero 2022).

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera.

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

El contenido general de este informe se puede apreciar en los pormenores que se dan, algunas tablas que resumen las quejas, el curso que han tenido y, en su caso, las sanciones. Esta función informativa es algo periódico por parte de la Comisión de Fiscalización y está a la vista de todos.

Creo, sin embargo, que hay unos casos que merecen una mención especial, y se trata de los casos en que el Instituto Nacional Electoral, a través de sus órganos competentes, según esta materia de fiscalización, ha hecho solicitudes de información a autoridades encargadas de investigar posibles delitos en la materia que nos ocupa.

Tenemos tres casos en particular, en los que se han encontrado a las solicitudes, las solicitudes que ha promovido el Instituto, distintas, negativas, reticencias o simplemente

vacíos de respuesta, ausencia de respuesta a lo que esta autoridad ha solicitado para poder realizar a plenitud la investigación de diversas quejas que se han presentado. \_\_ Se trata, así de una queja conocida ya, además son algunos casos que ya tienen años, una queja muy conocida como el caso Odebrecht, en la que el Instituto Nacional Electoral, repetidamente, ha solicitado información sobre las investigaciones ministeriales al respecto y se le ha negado aduciendo el secreto ministerial. \_\_\_\_\_ También se encuentra ausente de respuesta el caso sobre los cuales el Instituto Nacional Electoral ha solicitado la información relativos a, también un caso conocido y que, por economía verbal, diré que se refiere a los señores David León Romero y Pío López Obrador, casos conocidos. \_\_\_\_\_ Por último, un caso de queja contra quienes resulten responsables del Partido Revolucionario Institucional en el marco del proceso electoral local ordinario en Chihuahua, Tamaulipas, ¡ah!... perdón, sí, disculpe, me estaba acercando demasiado a la vista y alejado de la voz, bueno, discúlpenme. \_\_\_\_\_ Bueno, el tercero se refiere a una queja presentando contra el Partido Revolucionario Institucional por el marco del proceso electoral local ordinario 20216-2017. \_\_\_\_\_ En estos casos, hemos encontrado negativa, como decía, de las autoridades ministeriales correspondientes, aduciendo el secreto ministerial; es decir, no nos dan la información porque se trata de investigaciones en curso. \_\_\_\_\_ No obstante que, con precedentes y recientemente ya, de manera reiterada, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que el secreto ministerial no es oponible a la autoridad fiscalizadora del Instituto para que ésta pueda cumplir con sus funciones. \_\_\_\_\_ Por lo tanto, las autoridades requeridas deberían entregar, deben entregar la información que se les solicitó. \_\_\_\_\_ Sin embargo, a pesar de esta resolución del Tribunal Electoral y, dado que no se cumplió, el 27 de enero y el 22 de febrero el Instituto Nacional Electoral promovió incidentes de incumplimiento de sentencia respecto a las sentencias citadas y el 22 de febrero de este año, la Sala Superior del Tribunal Electoral declaró fundados los incidentes de incumplimiento de sentencia presentados por el Instituto Nacional Electoral, debido a que se demostró que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales



de la Fiscalía General de la República no ha entregado la información solicitada por el Instituto Nacional Electoral y ordenó a este organismo cumplir con la sentencia principal a la brevedad. \_\_\_\_\_

Estamos esperando que las autoridades respondan y vale la pena hacer un llamado a las autoridades involucradas y más aún cuando ya hay sentencias dictadas por el Tribunal Electoral a que estas autoridades cumplan una sentencia del Tribunal Electoral, y además, en el fondo, contribuyan al esclarecimiento de estos hechos para que, con una investigación completa y con todos los elementos, se pueda determinar objetivamente y conforme a derecho si hay los ilícitos que se presumen en las quejas y, en su caso, sancionar o no, y si no hubiera tales elementos, igualmente se procederá en consecuencia y en el caso se cerraría. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Este informe, como el resto de los informes que integran esta Sesión Ordinaria del Consejo General, me parecen muy importantes para evidenciar el contexto en el que se encuestan distintas cosas dentro del propio Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

En ese sentido, me parece que es importante lo que señaló el consejero electoral Jaime Rivera en el sentido, primero, de que parece que diversas autoridades desconocen que la única autoridad encargada constitucionalmente de la fiscalización de cada peso y cada centavo que entra a las campañas electorales y a cada candidato y candidata en todo el país, es solamente este órgano colegiado, el Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

La negativa constante va a dar esta información, la resistencia no recibida en tiempo y forma esta información, por supuesto obstaculiza, en primer lugar, las labores de fiscalización, tenemos varios años ya en que estamos desahogando diversas quejas o varias otras que hemos ido sacando en otras sesiones de este Consejo General y las que se acumulan. \_\_\_\_\_

La resistencia a entregar esta información, sin duda, lo que hace es acerca de estos procedimientos de desahogo y sustanciación sufran retraso y que además tengamos que hacer estas reiteraciones respecto a la documentación e información que necesitamos. \_\_\_\_\_

Me parece importante, ya como se dijo, que desde “amigos de Fox” de manera destacada, se han empezado a romper o hacer inoponibles estos secretos ante la autoridad fiscalizadora, en primer lugar, el secreto bancario, fiduciario y fiscal respecto de estas investigaciones. Ahí ya se delineaba tampoco que el secreto ministerial pudiera ser oponible ante la autoridad fiscalizadora; sin embargo, ya a partir de este año, de criterios y sentencias resultas en diciembre del 2021 y también en 2022 la autoridad, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido consistente en determinar la obligación de toda autoridad y órgano del Estado Mexicano, independientemente del orden de gobierno al que pertenezcan de entregar con toda diligencia la información y documentación que esta autoridad le solicite para el ejercicio de sus atribuciones, sin que sean inoponibles a estos secretos, y también se le relava cualquier otro secreto o pedimento de acceso de información que resulte esencial para el desahogo de procedimientos en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. \_\_\_\_\_

Particularmente me refiero a los juicios electorales 262 y 263 del 27 de diciembre del año pasado, y por supuesto, a la sentencia del 19 de enero que fue iniciado por este Instituto ante la negativa específica de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, a proporcionar la información de mérito. \_\_\_\_\_

Es importante decir que desde la Comisión de Fiscalización y también en este Consejo, he reiterado el llamado a seguir buscando las vías jurídicas para allegarlas a esta información, y aún esta misma semana respecto a los incidentes de desacato en ejecución de sentencia, la propia Sala Superior determinó que la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, ha sido omisa en entregar la información que esta autoridad le ha solicitado y nuevamente le ordenó, ya han pasado más de 30 días de que solicitamos formalmente la información, para que entregue a la brevedad posible esta información. \_\_\_\_\_

Me parece importante hacer otra vez este llamado a todas las autoridades del Estado Mexicano, de cualquier orden de gobierno, a que entreguen la información para que esta autoridad pueda sustanciar de manera más ágil y más rápida, y claramente podamos todas y todos conocer el origen y destino de los recursos que se utilizan en campañas por candidatos y candidatas, y por los partidos políticos, y que este Instituto dé cuentas a la ciudadanía, respecto de cada uno de los procedimientos, quejas y denuncias que se presentan ante esta autoridad. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir? \_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir Secretario del Consejo, perdónenme, no, damos por recibido el informe y le voy a pedir, Secretario del Consejo, que continuemos con el siguiente asunto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización, instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 14 apartados. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular, algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general. \_\_\_\_

Estoy atento a lo que ustedes digan. \_\_\_\_\_

Bien, si no hay reservas, si no hay la solicitud de una ronda en lo general, le pido al Secretario del Consejo que someta a votación los proyectos de resolución que involucran este punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Agradeciendo de vuelta las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las consejeras y consejeros, tengo que, según ellas, de los 14 proyectos de resolución involucrados en este punto del orden del día, nueve de ellos no tienen objeciones, por lo que los someteré a su consideración en sus términos. \_\_\_\_\_

Me refiero a los que están enumerados como el 12.4, el 12.5, el 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11 y 12.14. \_\_\_\_\_

El resto, es decir, el 12.1, 12.2, el 12.3, el 12.12 y el 12.13 tienen objeciones en lo particular, por lo que los someteré a la consideración en esos términos, si no tienen ustedes inconveniente. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 12.4, 12.5, 12.6, 12 7, 12 8, 12 9, 12 10, 12 11 y 12.14. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Este conjunto de nueve proyectos de resolución, son aprobados por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).

**(Resoluciones aprobadas INE/CG123/2022, INE/CG124/2022, INE/CG125/2022, INE/CG126/2022, INE/CG127/2022, INE/CG128/2022, INE/CG129/2022, INE/CG130/2022 e INE/CG131/2022) Puntos 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11 y 12.14.**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ahora, someto a su consideración en lo particular el 12.1. En este caso habría una votación en lo particular por lo que hace al porcentaje de reducción de financiamiento público, consecuencia de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 12.1.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas, en lo general. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, en lo general, el 12.1.\_\_\_\_\_

Muchas gracias.\_\_\_\_\_

El 12.1 en lo general es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).\_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace, en este caso, al porcentaje de reducción de financiamiento público, consecuencia de la sanción, como viene el proyecto.\_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG132/2022) Punto 12.1** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ahora, someteré a su consideración el 12.2. En este caso hay dos propuestas de votación en lo particular, uno, por declarar infundado la retención de recursos a legisladoras y legisladores cuando se realizaron a través de infraestructura del Estado; y otra más, por lo que se considera una omisión por no dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuestas a solicitudes al respecto. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.2. \_\_\_\_\_

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, el 12.2, en lo general. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado en lo general por diez votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y un voto en contra (del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la declaración infundado por **(Falla de Transmisión)**. \_\_\_\_\_

Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdón, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Otra vez me desconecte un momento, ¿cuál fue es el sentido de la votación?, disculpe.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, es en la votación en lo particular, en el apartado 12.2, por lo que hace a declarar infundado la retención de recursos a legisladoras y legisladores, cuando se realizaron a través de infraestructura del Estado. \_\_\_\_\_

Como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor del proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_



**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene en el proyecto en lo particular, por diez votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y un voto en contra (del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora, en este mismo 12.2, por lo que hace a la vista, el proyecto viene sin considerar una vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto en lo particular, por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de la consejera y el consejero electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG133/2022) Punto 12.2** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ahora someto a su consideración el apartado 12.3. \_\_\_\_\_

En este caso se proponen tres votaciones en lo particular, uno por lo que hace a una eventual vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta, otra más por lo que hace a una eventual vista a la Secretaría Ejecutiva por respuesta extemporánea, y una más por lo que se considera una omisión de emplazamiento al partido local Transformemos. Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 12.3, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y adendas circuladas previamente. \_\_\_\_\_

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, en lo general, por favor.\_\_\_\_\_

Muchas gracias.\_\_\_\_\_

Es aprobado en lo general por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).  
Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta.\_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y tres votos en contra (de la consejera y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración en lo particular en este apartado 12.3, también por lo que hace a que como viene el proyecto no hay ninguna vista a la Secretaría por respuestas extemporáneas a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y un voto en contra (del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración por lo que hace a un eventual emplazamiento al partido local Transformemos, el proyecto no considera este emplazamiento. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de la consejera y el consejero electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña).

**(Resolución aprobada INE/CG134/2022) Punto 12.3**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ahora someto a su consideración el apartado 12.12. En este caso se proponen cuatro votaciones en lo particular, una por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración consecuencia de la sanción; otra más por lo que hace a la construcción de la matriz de precios; otra más por lo que hace al criterio de sanción por gastos no reportados; y, finalmente, otra por lo que hace al cruce de kardex respecto a propaganda utilitaria. Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 12.12.

Consejera electoral Norma De La Cruz, en lo general.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

En lo general es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).  
Ahora someto a su consideración como viene el proyecto por lo que hace al porcentaje de reducción de financiamiento público consecuencia de la sanción. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, a favor. \_\_\_\_\_

No, estamos en lo particular. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto por lo que hace a la forma en que está construida la matriz de precios en el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_



Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y tres votos en contra (de las consejeras y el consejero electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña).

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción por gastos no reportados, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por siete votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente,

Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y cuatro votos en contra (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña).  
Finalmente, en este apartado 12.12, someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace a la consideración del kardex, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_  
Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto en lo particular, por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de la consejera y

el consejero electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña).

**(Resolución aprobada INE/CG135/2022) Punto 12.12**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Finalmente, someteré a su consideración en lo general, el apartado 12.13, para después tener tres votaciones en lo particular; una por lo que hace al porcentaje de reducción de financiamiento público consecuencia de la sanción, una más por lo que hace a la matriz de precios y finalmente otra por lo que hace al criterio de sanción por gastos no reportados.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.13.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_  
Ahora, someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al porcentaje de reducción del financiamiento público como consecuencia de la sanción. \_\_\_\_\_

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente,

Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña).\_\_\_\_\_ Ahora someto a su consideración por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y tres votos en contra (de las consejeras y el consejero electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña).\_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción por gastos no reportados, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y cuatro votos en contra (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_

**(Resolución aprobada INE/CG136/2022) Punto 12.13** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sería cuanto, Consejero Presidente, por lo que hace a este punto número 12 del orden del día.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Le voy a pedir que informe el contenido de las resoluciones aprobadas y que están identificadas en el orden del día como los apartados 12.12 y 12.13, a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.\_\_\_\_\_

Continúe, dicho lo anterior, con el siguiente punto, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe “Reflexiones y recomendaciones sobre la implementación de la medida 3 de 3 contra la violencia. Proceso electoral 2020-2021”, elaborado por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Colegas, está a su consideración el informe.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Norma De La Cruz.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Buenas tardes, nuevamente.\_\_\_\_\_

En el Proceso Electoral más grande de la historia, desde el Instituto Nacional Electoral instrumentamos diversas acciones para impulsar la paridad y la representatividad de grupos históricamente discriminados y para la prevención, atención y sanción de la violencia política en contra las mujeres en razón de género, a efecto de coadyuvar en la construcción de una democracia plena.\_\_\_\_\_

Como parte de estas acciones, resalta la medida 3 de 3 contra la violencia, y tiene como fin, limitar e inhibir la postulación de candidaturas de personas con antecedentes de conductas por tres modalidades de violencia: familiar y/o doméstica, agresiones sexuales y deudores alimentarios.\_\_\_\_\_

Para la instrumentación de estas medidas, se llevaron a cabo una serie de esfuerzos institucionales para la revisión de los supuestos del formato 3 de 3 contra la violencia en la elección de diputaciones federales. \_\_\_\_\_

En el acuerdo INE/CG335/2021, se estableció que una vez finalizado el curso electoral que estaba en curso, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, realizaría estudios y análisis con perspectiva de género a través de los cuales pudiera determinarse el balance de los resultados de la implementación de la medida, las áreas de oportunidad y recomendaciones en la materia. \_\_\_\_\_

En cumplimiento al mencionado acuerdo, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, integró el informe titulado “Reflexiones y Recomendaciones Sobre la Implementación de la medida 3 de 3 contra la violencia, Proceso Electoral 2020-2021”. \_\_\_\_\_

El documento que se pone a su consideración destaca por tener una visión integral al recopilar información de distintas aristas que tienen estrecha relación, con la implementación de la medida 3 de 3. \_\_\_\_\_

El informe está dividido en cinco apartados. \_\_\_\_\_

En el primero. Se recuperan los antecedentes de la medida tres de tres. \_\_\_\_\_

Asimismo, contempla la participación de las mujeres en el ámbito público y la violencia política contra las mujeres en razón de género y hasta como un elemento de consideración en la revisión de la medida tres de tres. \_\_\_\_\_

El segundo corresponde al contexto de la violencia de género en nuestro país, lo cual nos permite identificar la magnitud y alcances de esta problemática, mediante información estadística de diversas fuentes. \_\_\_\_\_

Asimismo, retoma lo concerniente a los padrones y registros necesarios para el funcionamiento idóneo de la medida. \_\_\_\_\_

El tercero aborda el marco normativo que fundamenta el formato tres de tres contra la violencia, así como la obligación que tiene el Estado Mexicano, de implementar medidas que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos. \_\_\_\_\_

En este apartado adicionalmente se analiza el tema del modo honesto de vivir y su trascendencia en la revisión de la medida como registro de elegibilidad. \_\_\_\_\_



En el punto cuatro del documento se desarrolla el análisis de la implementación de la medida y los retos que la misma presentó y representa en cuanto a sus resultados, y destaco algunos aspectos: \_\_\_\_\_

Uno, las reflexiones de la mesa de trabajo que se realizaron con los 32 organismos públicos locales, para analizar cómo se implementó la medida en el ámbito local, el resultado del *focus group* realizado por personas de oficinas centrales, personas de juntas distritales y las representaciones de los partidos políticos nacionales, con instancias de las mujeres de los propios partidos políticos. \_\_\_\_\_

Las principales reflexiones de actoras claves en la promoción de las medidas, derivadas de las entrevistas realizadas que integran sus opiniones, así como recomendaciones y sugerencias que fueron expresadas durante el conversatorio “Cómo Mejorar la Medida tres de tres contra la violencia”. \_\_\_\_\_

Por último, el documento integra las reflexiones y recomendaciones, tomando en consideración las áreas de oportunidad de la medida, entre ellas la ausencia o nula disponibilidad de información de padrones o registros de personas sentenciadas por violencia de género. \_\_\_\_\_

La importancia que deben los partidos políticos, de cumplimiento a la revisión de los formatos tres de tres contra la violencia, así como la necesidad de establecer mecanismos de comunicación con autoridades jurisdiccionales y la reflexión sobre el modo honesto de vida. \_\_\_\_\_

Este documento también contiene recomendaciones para la implementación de la medida tres de tres, con la finalidad de que en las siguientes elecciones la autoridad electoral, partidos políticos, autoridades jurisdiccionales, academia, el propio Poder Legislativo y la sociedad civil organizada, coadyuven en el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a una vida libre de violencia. \_\_\_\_\_

Este informe pone de manifiesto que la violencia de género es un problema público que afecta los derechos humanos de las mujeres y atenta contra la democracia, por lo que se debe seguir trabajando en las medidas y mecanismos que posibiliten la atención plena a esta problemática. \_\_\_\_\_

No me resta más que agradecer profundamente al personal de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, así como a mis colegas integrantes de la

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, por las distintas observaciones y contribuciones que se hicieron para nutrir y fortalecer el presente informe que se pone a su consideración. \_\_\_\_\_

Es cuanto, muchas gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Estimados miembros del Consejo General y ciudadanía que nos sigue a través de las diferentes plataformas de comunicación, a nombre de la representación del Partido Acción Nacional, queremos manifestar nuestro beneplácito por la presentación del presente informe denominado “Reflexiones y recomendaciones sobre la implementación de la medida tres de tres contra la violencia en el Proceso Electoral 2020-2021, que se nos presenta a petición de la maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, consejera electoral de este Consejo General. \_\_\_\_\_

Asimismo, queremos manifestar nuestro total apoyo a la medida tres de tres contra la violencia. Como lo hemos venido diciendo desde que el tema se comenzó a discutir en nuestro país, razón de que coincidimos plenamente en que los partidos políticos en México no deben presentar candidaturas de personas que tengan en su historial a la violencia como uno de sus sellos. \_\_\_\_\_

Para nosotros es prioritario que nuestras candidatas y candidatos que nos presenten a lo largo y ancho del país tengan como forma de vida uno de sus principios doctrinales fundamentales, que es el respeto a la inminente dignidad de la persona humana. \_\_\_\_\_

Ese respeto a la dignidad de las personas implica, sin duda, que en nuestros candidatos no exista la posibilidad de que alguno de ellos haya sido condenado o sancionado por realizar violencia doméstica o familiar. \_\_\_\_\_

De igual forma, ninguna candidatura del Partido Acción Nacional debe estar manchada por personas que hayan sido condenadas por delitos sexuales o contra la libertad sexual de los mexicanos. \_\_\_\_\_

Además, aunque parece a veces que el tema menos discutido en esta fórmula de tres de tres, nos manifestamos radicalmente en contra de que algún abanderado de nuestro partido sea deudor alimenticio o alimentario en razón de que será, ya que esto atenta directamente contra el bienestar físico y mental de las menores víctimas de esta falta tan importante, como es el alejar, dejar sin alimento a un menor de edad.\_\_\_\_\_

Reconocemos que la aplicación en este pasado proceso electoral 20-21 no fue del todo fácil para esta autoridad electoral, ya que debió enfrentar dificultades en su operación, precisamente por lo tardío de la implementación de la medida, ya que implicó que diversos partidos políticos tuvieran que ajustar sus convocatorias internas en razón de que la medida no se implementó con la necesaria anticipación.\_\_\_\_\_

Asimismo, reconocemos que en este tema el empuje de la sociedad civil mexicana y de valiosas mujeres y hombres han sido pilar fundamental para su logro, al igual que desde diferentes agrupaciones políticas y consejeros electorales.\_\_\_\_\_

Igualmente, el Partido Acción Nacional no ha sido ajeno a esta lucha. Basta recordar que al interior del partido político hemos implementado, entre otros, la comisión de atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional.\_\_\_\_\_

Dicha comisión tuvo, desde sus inicios, la intención de dar cuenta de las obligaciones que tiene el partido político en términos normativos y doctrinarios en materia de igualdad, y civilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género, establecer el concepto de violencia política contra las mujeres para que éste sirva de referencia al partido político y se puedan encuadrar hechos constitutivos para actuar en consecuencia.\_\_\_\_\_

Contribuir a resolver el problema de la violencia política contra las mujeres en razón de género al interior del Partido Acción Nacional con la creación de una propuesta de protocolo de atención a la misma; proponer acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres al interior del partido político.\_\_\_\_\_

Todo ello, en congruencia con estos planteamientos políticos que a través de la historia han sido siempre en contra de cualquier tipo de discriminación, igualmente estamos decididos a afrontar la violencia política ya que siempre la consideraremos una acción ilícita por la cual una o varias personas en ejercicio del poder público presiona, persigue,

hostiga y amenaza a otra con la finalidad de inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad y de sus principios ético-políticos.\_\_\_\_\_

Por estas razones es que en el Partido Acción Nacional seguiremos impulsando desde sus espacios de participación y con toda la fuerza posible, el fortalecimiento de la tres de tres contra la violencia, y en ese sentido, la autoridad electoral sabe que cuenta con el Partido Acción Nacional como su aliado en este y muchos temas más.\_\_\_\_\_

Para lograr este objetivo de fortalecer el tres de tres es que hacemos eco una vez más, que las voces que han manifestado tal y como se refiere en el informe que hoy recibimos, la importancia de generar una mayor difusión de este, tanto al interior de los organismos electorales, los partidos políticos, así como los medios de comunicación.\_\_\_\_\_

Particularmente hacemos un llamado a todas las autoridades gubernamentales para que faciliten al Instituto Nacional Electoral el acceso a la información referida y no se obstaculice con diferentes trabas a este derecho ciudadano, a tener en la boleta electoral a candidatas y candidatos libres de violencia doméstica o familiar a condenados por delitos sexuales y deudores alimenticios.\_\_\_\_\_

A los partidos políticos hacemos una invitación para que no se repitan las postulaciones a cargos públicos de personajes con pasados nebulosos y potenciales violadores de los principios de la tres de tres, como tristemente sucedió en el pasado proceso electoral, un México libre de violencia es una meta común, sigamos adelante en este propósito.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

En México las mujeres hemos enfrentado diferentes tipos de violencia, en el ámbito doméstico, en la escuela, en las áreas de trabajo, en las calles, así como internet y en las redes sociales.\_\_\_\_\_

La reproducción de conductas e imaginarios machistas y sexistas impulsados por un sistema patriarcal, han reproducido una serie de eventos perniciosos e irreparables

contra las mujeres, así de manera sistemática y estructural hemos sido víctimas de discriminación y violencia que desafortunadamente ha sido normalizada como parte de la cotidianidad. \_\_\_\_\_

El ámbito político electoral, desde luego y desgraciadamente no es la excepción, así la violencia política contra las mujeres en razón de género sigue siendo uno de los principales obstáculos que enfrentan para ejercer efectivamente y a plenitud sus derechos políticos y electorales. \_\_\_\_\_

Este tipo de violencia es un fuerte atentado contra la democracia, ya que se ha configurado como una herramienta del sistema patriarcal encaminada a mantener a las mujeres fuera de los espacios públicos y políticos, bajo la lógica de que uno de los elementos básicos para la legitimidad de una democracia es el respeto, reconocimiento y garantía de los derechos humanos, el Instituto Nacional Electoral ha refrendado su compromiso permanente con las mujeres, impulsando herramientas destinadas a combatir la violencia política contra ellas en razón de género. \_\_\_\_\_

A partir de la reforma del tres de abril de 2020, no sólo actualizamos nuestra normativa interna, también aprobamos los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, en los que se estableció por primera vez que las y los aspirantes a una candidatura deberían firmar el formato tres de tres contra la violencia, donde se indicara que no había sido personas condenadas mediante sentencia o resolución firme por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal, o por ser personas deudoras alimentarias morosas. \_\_\_\_\_

Aquí me gustaría hacer una precisión importante en el contexto de los procesos electorales locales. \_\_\_\_\_

Las disposiciones de estos lineamientos son obligatorias para los partidos políticos nacionales, para los partidos políticos nacionales con acreditación local y para los partidos políticos locales, por lo que éstos tienen la obligación de solicitar el formato a quienes aspiran a una candidatura y, en ese sentido, es apremiante que los Organismos

Públicos Locales Electorales lo incorporen como parte de su documentación que se debe presentar para el registro a las candidaturas. \_\_\_\_\_

Así lo hicimos desde el Instituto Nacional Electoral y, posteriormente, aprobamos el procedimiento para revisar los supuestos del formato tres de tres contra la violencia, donde se estableció que, al término de este, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación realizaría estudios y análisis con perspectiva de género donde se determinarían a partir de datos fácticos y objetivos, las recomendaciones y áreas de oportunidad en la materia. \_\_\_\_\_

Por ello, el día de hoy se nos presenta este informe tan integral y representativo para seguir avanzando en la erradicación de este tipo de violencia. \_\_\_\_\_

El informe se divide en cinco apartados. \_\_\_\_\_

En el primero se desglosan todos los antecedentes a la medida tres de tres contra la violencia, en particular sobre su diseño e instrumentación. \_\_\_\_\_

En el segundo, se muestra el contexto de la violencia de género en México para dimensionar la magnitud y alcance de esta problemática, donde, además, se retoman datos de los padrones y registros necesarios para el adecuado funcionamiento de esta medida. \_\_\_\_\_

El tercero aborda el marco normativo en torno al formato tres de tres contra la violencia y analiza lo concerniente al modo honesto de vivir, así como su trascendencia como requisito de elegibilidad. \_\_\_\_\_

El cuarto, hace un análisis exhaustivo sobre la instrumentación de esta medida, incorporando opiniones y reflexiones sustantivas sobre el tema. \_\_\_\_\_

Por último, en el quinto, se desglosan las principales reflexiones y recomendaciones, haciendo énfasis en las áreas de oportunidad y la urgencia a revisar los alcances y utilidad de dichos formatos. \_\_\_\_\_

Lamentablemente, el informe llega a una conclusión desafortunada, la medida tres de tres contra la violencia no superó la prueba en este proceso electoral 2020-2021 debido a que fue neutralizada mediante una serie de impugnaciones presentadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancia que determinó que el Instituto Nacional Electoral no tenía atribuciones para analizar si las personas candidatas cumplían con el requisito de elegibilidad de tener un modo honesto de vivir,

lo que configuró escenarios propicios para que quienes habían cometido actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, eludieran por la vía jurisdiccional la normatividad establecida de la materia. \_\_\_\_\_

Por ello, para lograr la efectividad que pensamos en un principio para esta medida, resulta prioritario impulsar una reforma legal que expresamente reconozca la atribución de las autoridades administrativas electorales para analizar el referido requisito de elegibilidad. \_\_\_\_\_

Porque los criterios jurisdiccionales que ahora tenemos en este tema mandan un mensaje perjudicial y contradictorio para las mujeres políticas, e incluso son retrocesos en los avances para erradicar la violencia política contra ellas en razón de género, toda vez que revictimizan a las mujeres al obligarlas a acudir al Órgano Jurisdiccional para lograr que se determine que la pérdida del modo honesto de vivir le impide a una persona competir por un cargo de elección popular. \_\_\_\_\_

Recordemos que la propia Sala ha señalado que, incluso cuando la resolución primigenia de violencia política contra las mujeres en razón de género se señala la pérdida del requisito, esto no implica necesariamente que la persona en cuestión no pueda ser candidata, ya que si la sentencia es efectivamente cumplida y no existe reincidencia o condiciones agravantes, existe la posibilidad de que las razones que sustentaron la pérdida del modo honesto de vivir, no subsistan y, por tanto, tampoco la causa de inelegibilidad, por lo que se deberá interponer un incidente para que se analice esa situación. \_\_\_\_\_

En términos generales, el informe alude a la persistencia de obstáculos para acceder a la información relacionada con los supuestos de la tres de tres, dado que los datos necesarios para verificar si una persona es o no responsable de este tipo de actos, no existen, no están debidamente organizados o no están al alcance de la autoridad que lo requiere. \_\_\_\_\_

A estas limitaciones se suman aquellas de carácter estructural como la baja confianza en las autoridades para denunciar, las limitaciones en los servicios de apoyo a mujeres violentadas, la impunidad de estos delitos para convertirse en sentencias firmes, entre otras causas. \_\_\_\_\_

Una recomendación del informe que me parece relevante porque nos permitirá tener una perspectiva más integral, es que los antecedentes de violencia como impedimento para acceder a un cargo público, no estén limitados a que los actos de agresión hayan ocurrido en la misma entidad federativa en la que se pretenda ocupar un cargo de elección popular, sino que se tomen en cuenta para su aplicación en cualquier parte del país, donde además se defina una temporalidad, dependiendo la gravedad de los casos. \_\_\_\_\_

Otro de los hallazgos sustantivos se relaciona con las tareas de revisión de los formatos y se recomienda que sean una actividad permanente en cada proceso electoral, a efecto de lograr una mejor planeación e identificar los perfiles idóneos para atender dicha labor. \_\_\_\_\_

Una buena noticia es que existió una aceptación general por parte de las representaciones de los partidos políticos, para incorporar al formato en los expedientes de registro de candidaturas, lo cual respalda la adopción de esta medida y revela lo imprescindible de que las medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género formen parte de sus documentos básicos. \_\_\_\_\_

Estamos en la antesala de la elección 2024, por lo que este informe es, sin duda, un insumo fundamental para reformular propuestas, impulsar acciones concretas entre distintas autoridades, actores y actoras políticas. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Sin duda, éste es un informe que llega a tiempo, justamente en el tema de cómo estamos viendo la violencia política en razón de género, cómo estamos además evaluando esta medida 3 de 3 contra la violencia, y creo que justamente fuimos atinados en este Consejo General, en poder tomar esta medida mediante, primero, esta presentación por parte de las Constituyentes MX, después cómo se trajo por diputadas,



sobre todo, de varios partidos políticos, aprobamos estos lineamientos el 28 de octubre de 2020, justamente para hacer obligatoria que cualquier candidata o candidato tuviera que presentar esta declaración 3 de 3 contra la violencia, bajo protesta de decir verdad y de buena fe. \_\_\_\_\_

Creo que esta evaluación y este informe, estas reflexiones y recomendaciones nos dejan en claro hasta dónde llegó el alcance esta tres de tres contra la violencia y qué es lo que necesitamos hacer. \_\_\_\_\_

Creo que, en primer lugar, es necesario tener registros nacionales para estas tres conductas, para los casos de violencia familiar, sexual o personas deudoras alimentarias morosas. Ya hay incluso una iniciativa aprobada por el Senado de la República en la conformación anterior y que ahora está en la Cámara de Diputadas y Diputados, y que creo que habría que impulsar para tener estos registros nacionales con información homogénea. \_\_\_\_\_

La segunda es impulsar estos registros sobre violencia familiar y sexual, porque un gran impedimento fue que no pudimos tener acceso a esta información homogénea que nos pudiera llevar a confirmar que todas las personas que se estaban postulando para una diputación federal estaban en el contexto de no cumplir con estos requisitos de no violentar a las mujeres. \_\_\_\_\_

Creo importante, además, alertar a todas las entidades federativas respecto al estado que guardan con todo el acceso a esta información, creo que es importante tener estos registros digitales de acceso público, porque creo que es importante dar el siguiente paso. \_\_\_\_\_

Estos lineamientos, en primer lugar, justamente, lo que hicieron es primero intentar que los partidos políticos tuvieran la obligación de revisar los antecedentes de las personas que postularan como personas servidoras públicas. Sin embargo, se alegó que era un requisito que no estaba establecido en ley. \_\_\_\_\_

En este sentido, creo que valdría la pena pensar ya en modificar en nuestros lineamientos para hacerlo obligatorio para los partidos políticos, para que ellos revisen los antecedentes de las personas que estén registrando o postulando para un cargo de elección popular. Pero, además, sin duda, que tenga el acceso a esta información para

que puedan, entonces, revisar los antecedentes de las personas a las que están postulando a un cargo de elección popular.\_\_\_\_\_

Por otra parte, me parece que las revisiones particularmente respecto a estos requisitos no debieran ser muestrales, sino censales, como desafortunadamente ocurrió en este Consejo General, que solo hizo que pudiéramos revisar mil 177 candidaturas de seis mil 962 registradas.\_\_\_\_\_

Es decir, e insisto, no podemos confirmar que ninguna persona que ha violentado mujeres no esté ocupando hoy, específicamente, una diputación en el Congreso de la Unión.\_\_\_\_\_

Por otra parte, creo que es importante, como ya dije, hacer la tres de tres obligatoria para los partidos políticos, para las autoridades administrativas; como ya lo señalaba la consejera electoral Dania Ravel, es un retroceso que solo las autoridades jurisdiccionales puedan evaluar o puedan determinar si una persona deja de cumplir con un requisito constitucional como es tener un modo honesto de vida para tener acceso a un cargo de elección popular.\_\_\_\_\_

Creo que este criterio retrasa, por supuesto, la impartición de justicia hace que las mujeres tengan que asistir a una instancia adicional, y, además, solamente en el ocho por ciento de los casos, los tribunales electorales de las entidades federativas valoran si se deja de cumplir con el requisito de tener un modo honesto de vida.\_\_\_\_\_

Por otra parte, como ya dije, creo que además hay que hacer obligatorio para que cualquier persona que se postule a un cargo de elección popular deba presentar esta declaración tres de tres. Esto ya es obligatorio, ya está establecido en ley en cuatro entidades federativas; hay iniciativas en 17 entidades federativas, precisamente, para hacer este requisito obligatorio.\_\_\_\_\_

Sin embargo, creo que todavía no estamos ahí, tenemos que seguir impulsando porque esto es de otros cambios para contener y erradicar la violencia política en razón de género contra las mujeres, tenga este tipo de instrumentos que permitan, justamente, evitar y contrarrestar que mujeres que se postulen a cualquier cargo de elección popular desde que sean aspirantes, precandidatas, candidatas.\_\_\_\_\_

Pero, desde luego, también que estén ocupando cualquier cargo de elección popular puedan ejercer sus cargos sin ser violentadas políticamente.\_\_\_\_\_

Así que, el Instituto Nacional Electoral ha hecho lo propio, la tres de tres ya se exige para cualquier convocatoria para integrar Organismos Públicos Locales, también para nuestro Servicio Profesional Electoral, y creo que estamos dando una prueba clara que estamos comprometidas con esta, comprometidas y comprometidos con esta medida. Tenemos que dar pasos ciertos para tener instrumentos y mecanismos que nos permitan erradicar con éxito la violencia política en razón de género. \_\_\_\_\_  
Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir, colegas? \_\_\_\_\_  
Si no hay... \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Yo, Presidente, perdón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Favela, por favor. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

También agradezco obviamente este informe que nos están rindiendo el día de hoy y estoy obviamente, acompañando todo lo que se dice en el mismo, obviamente hay muchas cosas por hacer y creo que aquí tenemos que hacer, como una sinergia entre distintas autoridades de Estado Mexicano, porque ya vimos que es difícil acceder a la información en relación con la violencia que sufren las mujeres o sus familias. \_\_\_\_\_

En caso por ejemplo de que alguna persona sea un deudor alimentario, entonces, creo que tenemos que hacer esta sinergia. \_\_\_\_\_

Pero les decía en mi intervención anterior, creo que, desde los partidos políticos, si de verdad se comprometen con este tema y toman acciones eficaces se puede llegar lejos, ¿por qué? Porque los partidos políticos son el vehículo para que las personas accedan a los cargos de elección popular, que hace también que candidaturas qué candidaturas independientes, pero la mayor parte de las candidaturas que se registran en las elecciones constitucionales, son por parte de los partidos políticos, realmente es

mínimo el número de candidaturas independientes que se postulan, entonces ahí es donde tenemos un área de oportunidad.\_\_\_\_\_

Creo que también aquí hay que decirlo claro y fuerte, todas las personas que fueron registradas cumplieron con la obligación de presentar su declaración tres de tres contra la violencia, pero esto no se trata de presentar un papel, se trata de que, en el fondo, en los hechos, en la realidad, esas personas no hayan cometido actos de violencia de género contra las mujeres, violencia familiar, violencia doméstica, o violencia sexual, ¿sí?\_\_\_\_\_

Ésa es la realidad, entonces, de poco sirve votar con un papel, ¿no?, que todo el mundo firmó, cuando realmente había personas que inclusive estaban registradas, inscritas en el Registro Nacional de Agresores que lleva el Instituto Nacional Electoral y que finalmente pudieron acceder a las candidaturas e inclusive algunas de ellas ya son hasta personas legisladoras actualmente a nivel federal.\_\_\_\_\_

Entonces, no se trata y eso que quede claro, de una cuestión meramente formal, aquí se trata de una cuestión de un compromiso real que tiene que existir y por eso vuelvo a pedirles a los partidos políticos, que entiendo que están comprometidos con las mujeres, que de verdad al momento de estar haciendo la selección de las personas que van a hacer registradas como candidaturas a algún cargo de elección popular, verifiquen que esa persona no tenga algún tipo de sentencia en relación con violencia contra las mujeres de cualquier tipo, incluyendo la violencia política contra las mujeres en razón de género, ahí está nuestro registro, que no tengan sentencias en relación con delitos sexuales, o que no sean deudores alimentarios.\_\_\_\_\_

Entonces, eso es importante que ellos lo hagan en realidad, no solamente presentar el papel, porque eso todo el mundo lo hizo, pero en los hechos estábamos viendo otras cosas.\_\_\_\_\_

En relación también con esta circunstancia de que en muchos asuntos no se hace un pronunciamiento relacionado con que si la persona que incurrió, por ejemplo, en violencia política en razón de género mantiene o no la presunción de tener un modo honesto de vivir, sí es un tema muy relevante.\_\_\_\_\_

Por ejemplo, de las más de 160 personas que están registradas en nuestro registro de agresores, de esas personas, más de 160, solamente en 11 casos hubo un

pronunciamiento respecto de que la persona, por el tipo de agresión que cometió de violencia política, ya no contaba con un modo honesto de vivir y eso es algo muy importante. Porque, si esa persona que agredió a una mujer políticamente, por el simple hecho de ser mujer, tiene un pronunciamento de que pierde esa presunción de tener un modo honesto de vivir, esa persona no va a ser posible que sea registrada como candidata a algún cargo de elección popular o alguna otra circunstancia, por eso es tan importante este pronunciamento. \_\_\_\_\_

Creo que puedo entender técnicamente el criterio adoptado por la Sala Superior y creo que aquí lo que debemos de hacer también como INE es un acercamiento con los tribunales electorales locales, porque en la mayoría de las entidades federativas, o sea, de 32 entidades federativas, la mayoría de ellas, salvo cuatro excepciones, que serían Durango, Chiapas, Tamaulipas y Tabasco, en todas las demás entidades federativas, en 28, son los tribunales electorales locales los que se pronuncian sobre el fondo de los asuntos en los que se ve la violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Entonces, tenemos que hacer ese acercamiento con los tribunales electorales locales para, pedirles y hacerles conciencia de la importancia de este tipo de declaración. Entonces, tenemos que hacer este acercamiento, me parece sumamente importante y relevante. \_\_\_\_\_

También quiero recordarles que también es importante que también ellos definan por cuánto tiempo va a estar una persona inscrita en este Registro Nacional de Agresores, porque muchas veces se hace esta omisión y esto trae una serie de circunstancias que impiden que esta persona que ya tiene una sentencia en su contra, en el sentido de que violentó a mujeres en razón de género, no pueda ser inscrito en este registro que nosotros llevamos a cabo. \_\_\_\_\_

Entonces, eso también es bastante importante. \_\_\_\_\_

Pero les digo que lo más relevante es que los partidos políticos nos ayuden, porque ustedes son el conducto para que la ciudadanía acceda a los cargos de elección popular y si ustedes, desde un principio, ponen ciertas restricciones para que la gente acceda y les piden una serie de documentos. Por ejemplo, pueden, a la mejor, solicitarles que vayan a los Tribunales de Justicia de las entidades federativas, tal vez, a solicitar algún

tipo de documento que diga que, si hay algún juicio en su contra por abuso sexual, algún tipo de delito sexual o ser deudor alimentario o un caso de agresión en contra de la mujeres o violencia intrafamiliar. \_\_\_\_\_

Ustedes nos pueden ayudar, porque si ustedes le solicitan eso a la gente desde un principio, entonces, con independencia de lo que hagan las autoridades del Estado Mexicano, nosotros podríamos tener esa información y ya si hay algún tipo de complicación, bueno, entonces, tendríamos que ver ya el caso concreto y tener pruebas que desvirtuaron lo que dicen ya esos documentos. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que ahí la solución está, si todos nos tomamos de la mano y sumamos esfuerzos de verdad para proteger a las mujeres, y que ninguna persona que sea violentadora de las mujeres y de sus familias pueda llegar a los cargos de elección popular. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que este informe es muy importante pero sí necesitamos también el apoyo de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

¿Alguien más, colegas? \_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe, agradeciendo su presentación. \_\_\_\_\_

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Primer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022 y los extraordinarios que deriven de los mismos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración este informe. \_\_\_\_\_

Bien, dado que no hay intervenciones, lo damos por recibido. \_\_\_\_\_

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Décimo segundo informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19). \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración este informe. \_\_\_\_\_

Le doy la palabra al Secretario del Consejo para su presentación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias, Presidente. \_\_\_\_\_

Muy brevemente, pero creo que es muy importante, aun a esta hora y en horas de sesión dar cuenta de este punto por la relevancia que el mismo tienen. \_\_\_\_\_

Prácticamente han transcurrido dos años desde que inició la pandemia, en marzo de 2020 el Instituto comenzó a tomar las primeras acciones sin saber la magnitud de lo que nos esperaba, no han sido meses sencillos, por el contrario, la complejidad de mantener el andamiaje institucional funcionando se convirtió en un reto permanente. \_\_\_

A dos años podría asegurar que hemos hecho un gran trabajo como pocas instituciones del Estado Mexicano, en la medida de lo posible hemos cuidado de nuestro personal y de la ciudadanía. \_\_\_\_\_

Luego de la pausa en muchas actividades que se dio a nivel nacional al inicio de la pandemia, logramos restablecer, con estrictos protocolos sanitarios, la atención en los Módulos de Atención Ciudadana; organizamos los procesos electorales de 2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo; el Proceso Electoral Concurrente 2021; la Consulta Popular 2021; así como decenas de elecciones extraordinarias. \_\_\_\_\_

Ahora, sin bajar la guardia ni relajar las medidas, nos hacemos cargo de la Revocación de Mandato, y están en curso otras elecciones extraordinarias y además las seis

elecciones constitucionales previstas para el próximo 5 de junio en seis entidades del país.\_\_\_\_\_

El informe que ahora está a su consideración da cuenta de las actividades implementadas en el Instituto durante el periodo que corre de diciembre del año pasado a enero de este año. Como en ocasiones previas, se da cuenta de las acciones implementadas para garantizar la seguridad de higiene del personal que asiste a laborar a las distintas instalaciones de oficinas centrales, se informa de los trabajos del grupo estratégico INE C19 que se reunió en tres ocasiones, donde se definieron las consultas que realizaron los grupos de expertos, sobre todo con la aparición de la variante del virus Ómicron, los especialistas recomendaron continuar con la aplicación de pruebas entre el personal, y mantener, en la medida de lo posible, las actividades a distancia para no relajar medidas de prevención en oficinas.\_\_\_\_\_

Finalmente, se reporta la aprobación de las actividades que requirieron presencia del personal, en las oficinas durante los dos meses que comprende el presente informe.\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

¿Alguien más, colegas?\_\_\_\_\_

De no haber más intervenciones, damos por recibido este décimo segundo informe, Secretario del Consejo, por favor, continúe con el siguiente asunto.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el protocolo del Instituto Nacional Electoral, para la Atención a Víctimas y la elaboración del Análisis de Riesgo, en los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.\_\_\_\_\_

Tiene la palabra la consejera electoral, Norma De La Cruz para su presentación.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_



En primera instancia, me permito agradecer el gran trabajo que ha realizado el equipo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en específico, al grupo multidisciplinario, quienes con su experiencia y actuar, han guiado los trabajos de la unidad en materia de atención de las quejas relacionadas con Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. \_\_\_\_\_

Asimismo, quiero agradecer a todas las oficinas de consejeras y consejeros, a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a las diferentes áreas de Instituto Nacional Electoral, así como a las representaciones partidistas por sus aportaciones para la construcción y fortalecimiento de este protocolo que hoy se presenta y se pone a su consideración. \_\_\_\_\_

Este protocolo es un documento innovador y de vanguardia, es el reflejo del compromiso y deber institucional que rige al Instituto Nacional Electoral para garantizar la máxima protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres, y que se fundamenta en lo establecido en la reforma del pasado 13 de abril del 2020, reforma en la cual el Instituto adquirió, entre otras atribuciones, la de atender quejas y denuncias por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como de evitar medidas de protección a su favor. \_\_\_\_\_

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género, estas atribuciones recaen en gran medida en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, no obstante, derivado de la complejidad de esta tarea, otras áreas del Instituto, así como de nuestros órganos desconcentrados, también están involucrados en aspectos tan importantes, como lo son: brindar información, orientación, canalización y atención de primer contacto. \_\_\_\_\_

Desafortunadamente, como vimos en los informes que nos presentaron en el punto 7, las cifras en materia de violencia política en contra de las mujeres se incrementaron considerablemente en el proceso pasado. \_\_\_\_\_

Es pertinente que los procesos locales en curso, el personal del Instituto Nacional Electoral cuente con este instrumento, a fin de que, todas, todas las personas que laboramos en el Instituto tengamos conocimiento de los pasos a seguir y el

procedimiento a detonar para que, en el ámbito de nuestras atribuciones, se brinde una oportuna y correcta atención a las quejas o denuncias que se presenten. \_\_\_\_\_

Este protocolo guiará la actuación de todo el personal del Instituto Nacional Electoral, en el proceso de atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género. El protocolo establece los ejes rectores de la atención de primer contacto y de la elaboración del análisis de riesgo que permita determinar la necesidad de dictar medidas de protección y/o un plan de seguridad a las mujeres que presentan una queja o denuncia por violencia política, ante cualquier instancia del Instituto Nacional Electoral y su debido seguimiento. \_\_\_\_\_

Este protocolo guiará la actuación desde que se recibe una queja o denuncia, y se proporcione atención inmediata a la víctima, con orientación e información del proceso y sus derechos, brindando primeros auxilios psicológicos, y de ser necesario, canalizándola de inmediato a la unidad de salud más cercana o a la institución especializada en atención a la violencia de género. \_\_\_\_\_

También en el marco del análisis de riesgo para determinar el nivel de que se repitan o aumenten las conductas violentas en contra de la víctima, también se recopilará la información del caso, se valorará la presencia de factores de riesgo y/o protección. \_\_\_\_ También se describirán escenarios de riesgo y se ofrecerán las conclusiones sobre el riesgo. \_\_\_\_\_

Con esta información analizada, la Unidad Técnica de lo Contencioso podrá ordenar la aplicación de las medidas de protección idóneas y el grupo multidisciplinario dará seguimiento a las medidas de protección decretadas. \_\_\_\_\_

Por último, el caso de ser necesario en conjunto con la víctima, se elaborará un plan de seguridad cuyo objetivo es mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia, así como desarrollar estrategias de manera conjunta para mejorar su seguridad personal. Es importante destacar que la implementación de este protocolo estará acompañada de una serie de estrategias permanentes y progresivas, en materia de sensibilización y capacitación de personal, proceso en el que varias áreas del Instituto estarán interviniendo, a fin de dar pleno cumplimiento de sus objetivos. \_\_\_\_\_

También se difundirá en todos los medios institucionales y con las diversas autoridades involucradas en el tema, para que más mujeres conozcan sus derechos y, en su caso, qué hacer si requieren presentar una queja o denuncia. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, también me permito reconocer el trabajo que, de manera articulada, desde la Secretaría Ejecutiva, en conjunto con la Coordinación Nacional de Comunicación Social y las direcciones ejecutivas y unidades técnicas involucradas en esta tarea, están realizando para potenciar al máximo la aplicación de este protocolo en caso de ser aprobado, por supuesto. \_\_\_\_\_

Estos esfuerzos contribuirán a brindar información actualizada y relevante, que nos permita clarificar el proceso de atención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Con estas acciones, el Instituto Nacional Electoral refuerza su compromiso y actuar institucional, y permite que México siga siendo un referente en la normatividad y actuación encaminada a la prevención, atención, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Reitero mi convicción de seguir contribuyendo a implementar herramientas que permitan una participación de las personas que aspiran a ocupar un cargo público, cada vez sea más paritaria, incluyente y libre de violencia. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera. Tiene ahora la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

En primer lugar, me gustaría felicitar al personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y al personal de las demás áreas del Instituto que colaboraron para elaborar este protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual, a través del marco normativo nacional e internacional, advierte de los procedimientos que conocerá el Instituto a través de la Unidad Técnica

de lo Contencioso Electoral. Ello para dar seguimiento y atención al marco de la reforma en materia de violencia política en razón de género, de fecha 13 de abril de 2020.\_\_\_\_\_

La violencia es un fenómeno que preocupa a las sociedades, las víctimas de las distintas formas y ámbitos en las que ésta se manifiesta son de tal magnitud y severidad que los costos para los estados a nivel macro y para las personas en su experiencia más cercana dejan daños a corto y largo plazo todo tipo de violencia es reprobable. Sin embargo, la violencia contra las mujeres por sus implicaciones, cronicidad e invisibilidad ha sido motivo de llamados urgentes a su prevención, atención, sanción y erradicación. En este contexto y por medio del protocolo que hoy se presenta, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro sus competencias, estará en condiciones de dictar las medidas tendentes a proteger la seguridad, la integridad y la vida de las víctimas, informando con un lenguaje claro y sencillo a las víctimas de sus derechos que en su favor establece la normativa vigente, incluido su derecho a solicitar medidas de protección y el modo de ejercerlas.\_\_\_\_\_

Asimismo, de referir a la víctima a la instancia competente, y en dado caso, realizar el seguimiento correspondiente y documentarlo, cuya función estará acompañada de los órganos desconcentrados del Instituto que coadyuvarán con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para garantizar el bienestar de las víctimas de violencia política en razón de género. Es decir, las juntas locales ejecutivas y las juntas distritales ejecutivas y de todas las autoridades competentes para conocer los casos de violencia política en razón de género.\_\_\_\_\_

El protocolo sometido a nuestra consideración cuenta con los principios y objetivos que permiten fijar los ejes rectores de la tensión de primer contacto y de la elaboración del análisis de riesgo que admita determinar la necesidad de dictar las medidas de protección o el plan de seguridad de las mujeres que presenten una queja o denuncia por materia de violencia política en razón de género ante el Instituto, así como para su seguimiento.\_\_\_\_\_

Además de garantizar los principios y garantías para la atención de las presuntas víctimas, tales como la buena fe; la dignidad; el respeto; la protección de las personas; coadyuvancia; confidencialidad; personal cualificado; debida diligencia; imparcialidad y

contradicción; prohibición de represalias; colaboración; investigación de los hechos y máxima protección. \_\_\_\_\_

Se trata de un protocolo que cumple con los más altos estándares internacionales en materia de atención a las víctimas, establece la obligación de capacitación a sus operadores y tener conocimiento en las causas y consecuencias de la violencia política en razón de género. \_\_\_\_\_

Conocimiento de la legislación aplicable, capacidad para atender los casos de violencia política con responsabilidad, conocimiento de las herramientas técnicas y dinámicas para la detección y potenciación de los recursos personales, orientados para garantizar los derechos político y electorales de las víctimas. \_\_\_\_\_

La importancia del personal de primer contacto recae en la atención a mujeres con discapacidad, de mujeres indígenas, de personas pertenecientes a la diversidad sexual, en todos los casos se deberán observar las necesidades específicas requeridas por las víctimas, derivadas de categorías interseccionales como edad, discapacidad, situación migratoria, origen étnico, identidad y expresión de género, embarazo, condición económica y cualquier otra que pudiera colocarla en mayor situación de vulnerabilidad. Asimismo, deberán realizar las gestiones necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional, por lo que el personal que brinde la atención deberá jerarquizar las necesidades de atención y en función de ello realizar las canalizaciones interinstitucionales que se requieran. \_\_\_\_\_

Otro punto para destacar del protocolo es que, en todos los casos de violencia política queda prohibida la conciliación o mediación entre las partes, ya que en los casos de violencia de género la relación entre las personas que ejercen la violencia y las víctimas, son de sometimiento, desigualdad, ejercicio del poder y dominación, lo que posiciona a las víctimas en condiciones de vulnerabilidad, teniendo presente que la violencia contra las mujeres es estructural y sistemática. \_\_\_\_\_

Al respecto, debo decir que estas medidas, por supuesto, no inciden en la garantía de audiencia que pueden aportar una vez iniciado el procedimiento, aquellas personas que son denunciadas por violencia política en razón de género. \_\_\_\_\_

Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 48/2016, precisó que el derecho a las mujeres a una vida libre de discriminación y de

violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta, para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos. \_\_\_\_\_

De igual forma, he de referir que en las quejas o denuncias que hacen las personas físicas o morales, sobre hechos presuntamente violatorios de la normatividad electoral por violencia política, en términos de la jurisprudencia 9/2015, debe prevalecer el interés legítimo de quienes pertenecen a grupos históricamente vulnerados. \_\_\_\_\_

Es necesario seguir eliminando los obstáculos que impiden el acceso pleno a los derechos, en particular si se originan en la exclusión histórica y sistemática de las personas y colectivos, sobre la base de sus particulares características personales, sociales, culturales o contextuales, las que se corresponden en principio, con los rubros prohibidos de discriminación. \_\_\_\_\_

Por ello, cuando se trata de temas relacionados con la tutela de principios y derechos constitucionales establecidos a favor de un grupo histórica y estructuralmente discriminado, cualquiera de sus integrantes puede acudir a juicio al tratarse del mecanismo de defensa efectivo para su protección. \_\_\_\_\_

Finalmente, quisiera exhortar a todas las autoridades competentes para conocer los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, se sumen para lograr prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia, a través de la adopción e implementación de medidas de protección, con la finalidad de tratar, de manera inmediata, situaciones de riesgo adicionales e inminentes, planteadas por las víctimas, en atención a los supuestos de gravedad, urgencia y posible irreparabilidad; y a su vez, poder garantizar los derechos político y electorales, de las mujeres libres de violencia. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

De 2016, cuando se emitió la primera edición del protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género hasta la fecha, diversas instancias u órganos del Estado Mexicano hemos dado pasos sumamente importantes para garantizar que las mujeres ejerzan a plenitud sus derechos político-electorales, libres de cualquier tipo de discriminación y violencia. \_\_\_\_\_

A pesar de ello, como es de conocimiento generalizado, uno de los logros más contundentes que se han alcanzado en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, fue la reforma legal del 3 de abril de 2020. \_\_\_\_\_

Así, este Consejo General aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias en la materia a efecto de armonizar la normativa interna del Instituto con dicha reforma. Mismo que normó la instrumentación de un procedimiento específico para desahogar las quejas y denuncias que se presenten por violencia política contra las mujeres en razón de género con celeridad, eficacia y tomando en cuenta la relevancia que representa la máxima protección de las víctimas. \_\_\_\_\_

En ese sentido, dichos ordenamientos facultaron a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que elaborara los análisis de riesgo y solicitara el plan de seguridad a las autoridades competentes. Sin embargo, como parte de la atención a las víctimas, era indispensable que contáramos con un mecanismo que delineara puntualmente cómo tendría que hacerse ese primer contacto. \_\_\_\_\_

En este contexto se enmarca el protocolo del Instituto para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo a los casos de violencia política contra ellas en razón de género que se pone el día de hoy a nuestra consideración. \_\_\_\_\_

Este protocolo tiene como propósito establecer los ejes rectores para la atención del primer contacto y para la elaboración del análisis de riesgo, a efecto de terminar si se requieren medidas de protección o un plan de seguridad para las mujeres que presente una queja o denuncia por violencia política contra ellas en razón de género ante el Instituto. Además de proveer de mecanismos para regular su seguimiento oportuno. \_

Este protocolo se presenta casi dos años después de la reforma en materia de violencia política y, si bien es cierto se basa en la experiencia adquirida durante este tiempo, también lo es que es indispensable que emitamos normas a tiempo que den certeza a las y los servidores públicos encargados de atender estos casos, así como las mujeres

víctimas respecto a los procedimientos que se siguen al interior del Instituto en casos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Las normas siempre son perfectibles, pero debemos procurar que una vez detectadas su necesidad no nos demoremos en tenerlas. \_\_\_\_\_

Las actuaciones que incluye este protocolo derivan en particular de lo estipulado en el artículo 44, numeral 2 del Reglamento de Quejas específico para el tema de violencia política. Esto es relevante debido a que es necesario considerar que el procedimiento está relacionado con acciones puntuales realizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el marco de sus atribuciones relacionadas con la emisión de medidas de protección. No así con las medidas cautelares que puede dictar la Comisión de Quejas y Denuncias. \_\_\_\_\_

Aunque los conceptos establecidos en él serían aplicables en caso de que la Comisión dicte como medidas cautelares el plan de seguridad y análisis de riesgo. \_\_\_\_\_

En ese sentido, el protocolo implica una relación de complementariedad a efecto de poder proporcionarle a la víctima la mayor protección posible. \_\_\_\_\_

Una vez que se recibe la queja o denuncia, se deberá proporcionar atención inmediata a la víctima. Por ejemplo, se establece que se le facilite información y orientación sobre sus derechos, así como primeros auxilios psicológicos, además de solicitar de inmediato el apoyo, de ser el caso, a la autoridad policial correspondiente. \_\_\_\_\_

Se refiere con claridad que, en su caso, se ordenará la realización de un análisis de riesgo que consistirá en efectuar un estudio para determinar el grado de seguridad-riesgo de que las conductas violentas contra la víctima puedan repetirse o, incluso, que lleguen a agudizarse. En ese sentido, se seguirá una metodología que se describe en el protocolo y dependiendo del resultado del análisis de riesgo, la UTCE podrá ordenar la aplicación de las medidas de protección, aunado a que a través del grupo multidisciplinario se hará un seguimiento puntual y permanente a las medidas de protección. \_\_\_\_\_

Por último, el protocolo establece que se elaborará un plan de seguridad que consiste en una serie de acciones paralelas a efecto de brindar alternativas de atención, orientación e información que le permitan a la víctima disminuir el riesgo que enfrenta



y cuyo objetivo es identificar y mitigar cualquier riesgo de futuras expresiones de violencia.\_\_\_\_\_

Además de desarrollar estrategias en colaboración con la víctima para mejorar su seguridad.\_\_\_\_\_

En suma, se trata de un documento importante que nos permitirá seguir avanzando en el combate y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual es sumamente relevante para el fortalecimiento y consolidación de nuestra democracia.\_\_\_\_\_

En el Instituto tenemos un firme deseo y compromiso con la prevención, atención, combate y erradicación de cualquier tipo de violencia, particularmente de la violencia política contra las mujeres en razón de género y queremos que las políticas sepan que no están solas, que las autoridades estamos aquí para ellas y ninguna conducta de este tipo va a ser tolerada.\_\_\_\_\_

Con la emisión de este protocolo, México se coloca de nueva cuenta a la vanguardia, como uno de los principales referentes en relación con la normatividad encaminada a la prevención, atención, sanción, reparación, erradicación y combate de la violencia política contra las mujeres en razón de género.\_\_\_\_\_

Por ello quiero aprovechar la intervención para reconocer todos los esfuerzos y el trabajo del personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que hizo posible este documento, ya que la consolidación de contextos en los que la ciudadanía puede ejercer sus derechos político-electorales a plenitud es indispensable en una sociedad democrática.\_\_\_\_\_

La política es la vía para solucionar los conflictos, violencia política son dos palabras que no pueden, ni deben ir juntas.\_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Favela.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

También agradezco que se ponga a consideración de nosotros este proyecto de acuerdo que me parece sumamente, de verdad, importante porque nos da toda una guía precisamente ése es el protocolo, ¿no?, toda una guía para hacer la valoración del riesgo de las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género en las quejas presentadas ante el propio Instituto.\_\_\_\_\_

También aquí resaltar que este proyecto de protocolo no nació de la nada, ¿no?, como yo, lo han dicho mis compañeras, se estuvo recabando como todas las experiencias que se tuvieron en el pasado proceso electoral federal, por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que aprovecho, también para reconocer el trabajo del maestro Carlos Ferrer y de todo su equipo de trabajo, Ezequiel y los demás compañeros y compañeras y retomando, precisamente estas experiencias, informando un grupo interdisciplinario, es como se tiene este proyecto de protocolo que estamos presentando el día de hoy.\_\_\_\_\_

Este protocolo también va a permitir brindar una adecuada atención de primer contacto con la víctima y analizar el riesgo en el que se encuentran las mujeres que acuden a presentar su queja por violencia política en su contra en razón de género, para que se les otorguen las medidas de protección y también se elaboren, en su caso, los planes de seguridad que sean oportunos y proporcionales a lo requerido por cada una de las víctimas.\_\_\_\_\_

Creo que este es un momento importante, porque también hay que tener conciencia de que la violencia contra las mujeres tiene una situación muy compleja porque hay una gran impunidad, ¿sí?, entonces, las mujeres muchas veces conociendo la impunidad que existe en nuestro país no denuncian, y cuando denuncian saben que en la mayoría de los casos, por lo menos casi en el 50 por ciento, no van a obtener ninguna consecuencia favorable para ellas, y que casi, a nivel nacional, solamente el 4.6 por ciento de las personas denunciadas son puestas a disposición de un juez.\_\_\_\_\_

Entonces, si la mujer se anima a denunciar es importante que tenga un acompañamiento de la institución y que se le dé el trato que ella requiere; la orientación; esta atención de primer contacto a las mujeres víctimas de violencia, que es una de las partes del protocolo, a partir de que se presente la queja o la denuncia; porque la mujer tiene miedo, y denuncia pero no sabe qué es lo que va a pasar, y muchas veces al

denunciar se exponen más a ser violentadas precisamente por las personas que están haciendo ese tipo de actos en su contra.\_\_\_\_\_

Entonces, por eso es muy importante la atención de primer contacto a estas mujeres víctimas de violencia.\_\_\_\_\_

Luego, también hay que hacer un análisis de riesgo, y creo que aquí también es muy importante porque hay que ver en qué condiciones está la víctima y qué características tiene, para entonces verificar si es necesario tener algunas medidas de protección y también brindarle un plan de seguridad.\_\_\_\_\_

Entonces, creo que esto es sumamente importante, necesitamos que las mujeres se sientan acompañadas por el Instituto, les digo que desde hace mucho tiempo el mensaje es “Cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres en razón de género” y estamos animándolas a que denuncien, pero no van a estar solas en ese camino tan complicado, sino que van a estar acompañadas por la propia Institución.\_\_\_\_

También aquí es importante saber que también es relevante que las distintas autoridades del Estado Mexicano se sumen, porque cuando sea necesario dictar medidas de protección en relación con la víctima, estas medidas de protección van a estar a cargo de las autoridades competentes.\_\_\_\_\_

¿Esas medidas de protección cuáles pueden ser? Prohibición de acercarse o comunicarse con la presunta víctima; limitación para asistir o acercarse al domicilio de la presunta víctima o lugar donde ella se encuentre; prohibición de realizar conductas de intimidación o moleste a la presunta víctima o a personas relacionadas con ella; la vigilancia en el domicilio de la presunta víctima; protección policial de la presunta víctima; y todas aquellas medidas que sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de las personas en situación de violencia.\_\_\_\_\_

Entonces, creo que estamos dando un gran paso el día de hoy al aprobar este protocolo, que espero que resulte muy eficaz, y lo que se tenga que mejorar, estamos siempre en la mejor disposición de aprender y seguir perfeccionando lo que nosotros hacemos desde el Instituto.\_\_\_\_\_

Pero creo que es algo muy importante de tener ya este protocolo, nos va a servir como una guía, y ese es un protocolo del Instituto para atender los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género; pero creo que este protocolo puede servir de

guía, de luz a las demás autoridades electorales, a los Organismos Públicos Locales Electorales, a los tribunales electorales, y a todas las autoridades que tengan que ver con esta cuestión de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que creo que es algo que todas, les decía, debemos de tomarnos de la mano y sumarnos para ir erradicando este gran flagelo que tiene nuestra sociedad.\_\_\_\_\_

Entonces, ojalá que se le dé una amplia difusión, como ya lo solicitó la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, y también que se haga a lo mejor un documento muy breve, donde sea muy fácil acceder a la información para que también todas las personas funcionarias del Instituto podamos tener conocimiento de este protocolo.\_\_\_\_

También al público en lo general, pero sobre todo también las mujeres que sepan cómo actúa este protocolo y cuáles son las medidas de protección y el tratamiento que ellas van a tener al momento de presentar una queja y denuncia.\_\_\_\_\_

Entonces, felicito al Instituto Nacional Electoral por esta iniciativa, felicito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por este trabajo; solicito que haya difusión, y ojalá que, como les decía, este protocolo sirva de guía para todas las autoridades que tenemos que hacernos cargo de la violencia política contra las mujeres en razón de género.\_\_\_\_\_

También puede servir de guía a los partidos políticos para atender los casos de violencia que se presenten al interior de estos.\_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Muchas gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Claudia Zavala.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

De manera muy breve también para agradecer la presentación de este protocolo, pero también quiero hacer una sugerencia, justo, no voy a reiterar ya todo lo que han dicho mis colegas que participaron anteriormente, de las virtudes que tiene este documento, pero sí, precisamente, como está y van a intervenir otras personas que van a estar

encargadas de esta primera atención o de estas cuestiones que tienen que ver con los modelos de riesgo. \_\_\_\_\_

Me parece que es importante que nosotros tengamos unos flujogramas que den en una sola vista cuáles son las propuestas que tiene este protocolo para esta atención de primer contacto, y para la elaboración de los análisis de riesgo, que de una primera vista se vean el flujograma que se hace cada uno, las personas que son encargadas para este tipo de atenciones. \_\_\_\_\_

Así que agradeciendo la presentación, la elaboración de esta experiencia institucional, convertida en un documento que ahora va a servir de guía de cómo hacer las cosas, ya nutrida con toda la experiencia, sí me parecería relevante que se pudieran agregar los flujogramas correspondientes para que de una primera vista, las personas que van a ser, van a entrar en esta parte de responsabilidades, también puedan tener claro cuáles son el ABC o el paso a paso que se proponen en los protocolos en las diferentes cuestiones que se están analizando. \_\_\_\_\_

De mi parte, sería cuanto, Consejero Presidente y colegas. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Colegas, permítanme intervenir para celebrar la presentación de este proyecto de acuerdo, el que hoy tengamos esta versión renovada del protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, implican buenas noticias. \_\_

Implican también, como lo han comentado mis compañeras consejeras, un esfuerzo adicional o la traducción de un esfuerzo adicional de este Instituto que desde siempre ha estado comprometido con no solamente las causas de una sociedad igualitaria, sino también con esta nueva frontera que paradójicamente el avance en materia de paridad ha evidenciado, es decir, la violencia política con las mujeres y ésta es una de las graves paradojas que debemos subrayar, se ha incrementado proporcionalmente a los esfuerzos de inclusión y de participación de las mujeres en la vida política. \_\_\_\_\_

A mayor participación, a mayores logros en los temas de paridad, también es mayor la violencia que sufren las ciudadanas en nuestro país. \_\_\_\_\_

Desde ese punto de vista, me parece que este protocolo se inscribe en la serie de acciones que se han venido tomando, no solamente como consecuencia de la reforma de 2020, sino también desde antes, lo que convierte a esta Institución en una institución pionera en la protección, insisto, no solamente en la participación de las mujeres, sino también en las acciones para maximizar la participación de las mujeres, sino también en la protección de ellas frente a la violencia política en razón de género. \_\_\_\_\_

Me parece que el trabajo que hoy estamos concretando, no solamente, hoy conociendo, no solamente concreta un largo esfuerzo en el ámbito de la Comisión de Género y No Discriminación de este Instituto, sino también acompañado por su secretaría técnica y el trabajo que ha impulsado, que se ha impulsado desde la unidad correspondiente. \_\_

Así que quiero aprovechar no solamente para agradecer el trabajo de las compañeras y el compañero, consejeras y consejero que integran la comisión, por supuesto a su presidencia, en su momento coordinada u ocupada por la consejera electoral Carla Humphrey, hoy ocupada por la consejera electoral Norma De La Cruz, en la elaboración, en la discusión de este documento, sino también, por supuesto, al personal de la propia Unidad Técnica de Género, a su titular, por los trabajos realizados. \_\_\_\_\_

Me parece que este documento es una ruta de trabajo no solamente para atender todas las eventuales quejas y la atención de, como ya se decía, no solo de primer contacto, sino además la ruta del procedimiento de análisis, de aplicación, tanto de los cuestionarios como de las medidas de protección, los planes de seguridad, etcétera, que tendrán que tomarse por parte de esta Institución, sino también implica un compromiso a futuro de quienes integramos este órgano del Estado. \_\_\_\_\_

En efecto, se vendrán jornadas importantes de sensibilización y capacitación, al personal encargado de atender los asuntos de violencia política de género y las acciones de autocuidado. \_\_\_\_\_

También me parece que esto es una muestra de un compromiso hasta ahora, sino un compromiso a futuro de todos quienes integramos el Instituto, para avanzar en este tema que nos lacera a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Proteger a las víctimas de violencia, por razones de violencia política por razones de género, es una función de Estado y el Instituto Nacional Electoral, desde este punto de vista, se compromete a seguir avanzando en esta materia. \_\_\_\_\_

Bienvenido, este protocolo, gracias por el trabajo realizado y creo que los esfuerzos, que se han hecho hasta ahora, tenemos el desafío de concretarlos con los que tendrán que venir en el futuro. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor someta este proyecto de acuerdo a votación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejero electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden el día como el punto 16. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 16, es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid

Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG137/2022) Punto 16**\_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo, por favor, realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto, Consejero Presidente, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo, perdón, colegas está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel, por favor.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

De manera brevísima porque ya hemos tenido una sesión extensa, únicamente para hacer la presentación de este punto.\_\_\_\_\_

Como lo establece nuestra normativa, cuando se genera una vacante en las presidencias de los Organismos Públicos Locales, este Consejo General debe realizar la designación de quien fungirá en la presidencia de manera provisional hasta en tanto se designe a quien presida de manera definitiva el máximo órgano de dirección.\_\_\_\_\_

Es sí que, ante el hecho notorio de que este Consejo General en el pasado 31 de enero removió a quien dirigía los trabajos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se pone a consideración del Consejo General la propuesta de quien podría coordinar y dirigir los trabajos de dicho organismo público local de manera provisional.\_\_\_\_\_

La figura de la presidencia, aun cuando se designe de manera de provisional, reviste de gran importancia, es quien coordina los esfuerzos del organismo público local electoral para que este cumpla de manera eficiente y correcta a sus encomiendas



legales y constitucionales, sin mencionar que en este momento el Organismo Público Local se encuentra en organización del proceso electoral para renovar la gubernatura. En esa tesitura es que, después de un análisis pormenorizado se arribó a la conclusión de que la Consejera Ariadna González Morales es idónea para presidir de manera temporal el Instituto Local; esta determinación es armónica con la determinación que el propio órgano de dirección del Organismo Público Local tomó el pasado cuatro de febrero al nombrar por unanimidad a la Consejera Ariadna González para ejercer dicho cargo.

Nosotros hemos seguido la regla de que, por lo general, tratamos de preponderar la persona que se eligió de manera independiente en los Organismos Públicos Locales Electorales, también, como respeto a su autonomía, y en este caso, lo queremos hacer así, de igual forma.

Más allá de la formación académica de la Consejera Ariadna González, quien es licenciada en sociología y demografía y maestra en desarrollo urbano sustentable, me gustaría destacar que cuenta con experiencia en materia electoral, misma que acreditó, desde luego, en el proceso de designación en el cual resultó electa, pero es particularmente relevante evidenciar que su trayectoria profesional en materia electoral la ha desarrollado, precisamente, al interior del Organismo Público Local de Hidalgo, por lo cual lo conoce bastante bien incluso desde antes de ser designada consejera electoral.

Finalmente, solo me resta decir que confío en que la consejera Ariadna González Morales realizará un adecuado desempeño en la presidencia, garantizando en todo momento los derechos político-electorales de las y los hidalguenses.

Quiero aprovechar también para hacer un llamado a la y los demás consejeros integrantes de ese colegiado, así como a los titulares de las unidades administrativas del Organismo Público Local a que se trabaje en un ambiente de colaboración institucional bajo un objetivo común: cumplir con eficiencia y eficacia sus atribuciones. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor proceda con la votación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 17. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

El proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, que está identificado en el orden del día como el punto 17 es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello). \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG138/2022) Punto 17**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo, por favor, le ruego que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los Municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, pertenecientes al estado de Oaxaca.

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. Al no haber intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 18.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 18 es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG139/2022) Punto 18** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Colegas, a su consideración este informe. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le voy a pedir al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los Recursos de Revisión INE-RSG/2/2022 e INE-RSG/3/2022. \_\_\_\_\_

Mismo que se componen de dos apartados. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras, y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los dos apartados de este punto del orden del día, o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda en lo general. \_\_\_\_\_

Al no haber reservas, ni petición en ronda de lo general, por favor someta los dos apartados a votación, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 20.1 y 20.2 del orden del día. \_\_\_\_\_

Consejera Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Consejero Presidente, los proyectos de resolución, identificados en el orden del día como los puntos 20.1 y 20.2, son aprobados por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz

Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).

**(Resoluciones aprobadas INE/CG140/2022 e INE/CG141/2022) Puntos 20.1 y 20.2\_**  
<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.

Informe por favor el contenido de la resolución aprobada, identificada con el número de apartado 20.2, a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Yucatán, como insumo para la realización de los trabajos de la distritación nacional.

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Bien, al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 21.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 21, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello). \_

**(Acuerdo aprobado INE/CG142/2022) Punto 21** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

Sírvase, Secretario del Consejo, proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. \_\_\_\_\_

Asimismo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista

Nominal del Electorado con fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señora, señores integrantes del Consejo General. \_\_\_\_\_

Está a su consideración el proyecto de acuerdo señalado. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, sométalo a votación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 22, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero del Consejo Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo consignado en el orden del día como el punto 22 es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra



Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello).  
**(Acuerdo aprobado INE/CG143/2022) Punto 22**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones conducentes para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto.

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización del conteo rápido para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024, a cargo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los procesos electorales locales 2021-2022, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del conteo rápido y protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022”.

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Con este acuerdo, a consideración del Consejo General, estamos avanzando en un elemento de certeza más a desplegarse en el ejercicio de revocación de mandato del próximo 10 de abril.

Como ustedes ven, lo que está proponiéndose ya es el conjunto de criterios que se van a seguir para que al concluir la votación de la revocación de mandato se obtenga la

información referida al sentido del voto que emita la ciudadanía, estamos hablando de una muestra que oscilará entre las mil 200 y mil 800 casillas. \_\_\_\_\_

Ya tenemos un antecedente de conteo rápido en un ejercicio similar, que fue la consulta popular, y ahora lo que acordó el Consejo General es repetir el ejercicio para la revocación, por lo cual el mismo domingo 10 de abril se podrá conocer, en términos porcentuales, cuál es el apoyo a la revocación y cuál es el apoyo a la continuidad a la no revocación del Presidente, así como el porcentaje de participación de la ciudadanía. Un dato importante, porque, como todos sabemos, la Constitución establece que para resultar vinculante el ejercicio de revocación de mandato, debe participar al menos el 40 por ciento de la población. \_\_\_\_\_

Quiero destacar que en este conteo rápido van a trabajar los científicos, los especialistas que ya están preparando los conteos rápidos de las seis elecciones de gubernaturas que tendrán lugar el primer domingo de junio de este año, y que, por lo tanto, estamos haciendo una economía de escala, un uso óptimo de los recursos, por lo cual no habrá una erogación adicional del trabajo del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido para la Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Así que, una vez más, el Instituto está demostrando cómo está tomando con toda seriedad, el ejercicio de revocación, cómo vamos a apegarnos al principio de máxima publicidad, y esa noche la ciudadanía va a tener información muy precisa acerca de cómo se manifestó la ciudadanía que acuda a votar y qué porcentaje de participación habrá en la República Mexicana. \_\_\_\_\_

Aprovecho para subrayar que, en el punto de acuerdo anterior, justamente, lo que ya aprobó este Consejo General fue el contenido y formato de la lista nominal con fotografía, que se utilizará en la Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

¿Qué quiere decir? Que en todas las casillas va a haber, como ocurre en las elecciones federales, cuadernillos con el nombre, con la foto de todos y cada uno de los ciudadanos con posibilidad de votar; es decir, los mecanismos de certeza para garantizar que está votando solo gente que tiene el derecho de hacerlo y que solo hay un voto por ciudadano, se va a volver a desplegar el 10 de abril. \_\_\_\_\_

Con esto el Instituto confirma que lo que le manda la ley y que su experiencia está al servicio de la Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Paradójicamente, mientras se manifiestan distintas descalificaciones al Instituto, esta institución responde con trabajo y con datos duros del despliegue de todos los mecanismos de seguridad de una elección y de transparencia de esta. \_\_\_\_\_

Así que, celebro este proyecto como el anterior, y agradezco a los especialistas que se van a hacer cargo del diseño, justamente, estadístico y del procesamiento de la muestra del Conteo Rápido para la Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama.** \_\_\_\_\_

¿Alguna intervención adicional? \_\_\_\_\_

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 23. \_\_\_\_\_

Consejera electoral **Norma De La Cruz.** \_\_\_\_\_

Consejera **De La Cruz,** no la escuchamos. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Secretario, **(Falla de Transmisión)** **Carla Humphrey** pidió la palabra antes de que se empezara la **(Falla de Transmisión),** tal vez no la escucharon, pero... \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Perdón consejera, no le escuchamos nada. \_\_\_\_\_

Entonces, estamos en la votación de, hay mucha interferencia en su señal, entonces no sé si, estamos en la votación del conteo rápido. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Del punto 23. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Del punto 23, no sé si quiera... \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, justo ahí quería hacer una intervención muy breve. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** ¿Perdón? \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Que justo ahí quería hacer una intervención muy breve. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Okey, gracias. \_\_\_\_\_

Les pido... adelante, consejera, sí. \_\_\_\_\_

Adelante, adelante. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente, perdón, pero no me dio tiempo de escribir y creo que no me escuchaban, voy a apagar mi cámara. \_\_\_\_\_

Muy brevemente, solo que agradezco la certeza que brinda un elemento como el conteo rápido, ciertamente la Ley de Revocación de Mandato no establece la obligación de llevarlo a cabo, creo que es un elemento más que da este Instituto justamente para garantizar certeza. \_\_\_\_\_

Fui una de las que propuse que no era necesario justamente este mecanismo dado que siempre estará el cómputo y escrutinio de la votación respecto de la jornada de Revocación de Mandato una vez cerradas las mesas directivas de casilla, pero que, sin embargo, se han hecho los ajustes necesarios en este Instituto para que este conteo rápido lo lleve a cabo el comité que está llevando a cabo todas las acciones necesarias para implementar el conteo rápido en la elección 2021-2022, y que por tanto éste no tendrá un costo que eleve, digamos, los gastos que este Instituto debe erogar para la realización de la Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Eso era todo lo que quería señalar. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera. ¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros? \_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, procedamos ahora sí con la votación, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del

Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 23. \_\_\_\_\_

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 23, es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG144/2022) Punto 23** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. \_\_\_\_\_

Asimismo, continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, que comprende el periodo de enero del presente año. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias. \_\_\_  
Colegas, a su consideración este informe. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones y agradeciendo la presentación de este, a los miembros del Comité Técnico y al Secretario Técnico del mismo, damos por recibido el informe. \_\_\_\_\_

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores, de personas que se encuentran en prisión preventiva para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Hidalgo. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, está a su consideración este proyecto. \_\_\_\_\_

Sí, tiene la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Este proyecto que traemos a consideración del Consejo General, en buena medida, se desprende ya, de acuerdos previos del Consejo General, para ir ampliando la posibilidad del ejercicio del derecho al voto de personas que por impedimento físico no han podido ejercerlo hasta el momento. \_\_\_\_\_

El proyecto a nuestra consideración el día de hoy concreta, entonces, una decisión que ya se había tomado previamente, y lo que en breve contempla es que aquellas personas que en el estado de Hidalgo, que solicitaron que el Instituto Nacional Electoral acudiera

a su domicilio para generarles la credencial para votar porque no podían salir de su residencia por impedimento físico, por alguna discapacidad, puedan ahora no solo tener su credencial y, por lo tanto, garantizando el derecho a su identidad, sino también que la credencial sirva para su propósito originario, que es como llave para poder participar en una elección.\_\_\_\_\_

De tal suerte que este proyecto va a permitir que se les haga llegar a las personas que integran este listado la papeleta para que voten en la elección de forma anticipada.\_\_\_\_

Así que hemos, creo, dado un paso relevante a efecto de que se amplíen estos ejercicios.\_\_\_\_\_

Perdón, creo que estoy yo, perdónenme, estoy tocando el 26, entonces, aprovecho para las dos cosas.\_\_\_\_\_

Es que, Hidalgo es para prisión preventiva, perdónenme ustedes, ya son muchos puntos, y tenía los dos, se me están juntando, entonces, aprovecho la intervención para los dos.\_\_\_\_\_

Por un lado, es el ejercicio de las personas que estando en prisión no tienen sentencia firme y no han perdido, por lo tanto, por decisión judicial sus derechos político-electorales, y, por tanto, van a poder votar.\_\_\_\_\_

El segundo, perdónenme, que es al que me estaba refiriendo con antelación, que es el 26 y aprovecho ya para no distraerlos y no pedir la palabra en el siguiente punto, es, justamente, los lineamientos de la prueba piloto en Aguascalientes, no en Hidalgo, para las personas que tienen un impedimento físico que, insisto, por lo tanto, no pueden trasladarse a un módulo de atención ciudadana.\_\_\_\_\_

Como ustedes saben, hay un trato de excepción, de atención excepcional a estas personas, a estas ciudadanas y ciudadanos y el Instituto acuda a su domicilio, toma los datos, toma la fotografía y les genera la credencial para votar.\_\_\_\_\_

Ahora, estas personas que ya sabemos que tienen ese impedimento físico y que están en el listado nominal, porque se dieron de alta en el padrón y obtuvieron su credencial, van a poder votar. Es la primera vez, entonces, que el Instituto da un paso para que exista el voto anticipado. En otros países existe esta figura, hay que decirlo, es más amplia, abarca otros supuestos y, a lo mejor, en algún momento, México puede llegar a esa situación, pero lo que hoy estamos haciendo es empezar con un camino de

certeza, en el cual, se va a abarcar a los ciudadanos que nos consta que por una dificultad física no pueden ir a la casilla. Por qué lo sabemos, porque, justamente nos pidieron que fuéramos a su domicilio a generarles la credencial. \_\_\_\_\_  
Entonces, para estos varios cientos de ciudadanos se está generando la posibilidad de sufragar en este proceso electoral en curso, para la votación que tendrá lugar el primer domingo de junio y también, como ya señalaba, en el punto 25 del orden del día, para las personas que están en prisión atendiendo una sentencia del Tribunal Electoral que justamente nos va a permitir ir conociendo hasta qué punto es factible, dadas las condiciones reales en las que se encuentra el sistema penitenciario mexicano y de impartición de justicia, es dable extender, asegurar el derecho al voto de personas en prisión aun sin la sentencia definitiva, en prisión preventiva. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama.** \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir? \_\_\_\_\_

Bien, Secretario del Consejo, procedamos con la votación del proyecto de acuerdo que nos ocupa. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 25. \_\_\_\_\_

Consejera electoral **Norma De La Cruz.** \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral **Uuc-kib Espadas.** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral **Adriana Favela.** \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral **Carla Humphrey.** \_\_\_\_\_



**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 25 es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG145/2022) Punto 25** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo, le voy a pedir que, también en este caso, haga las gestiones necesarias para publicar el acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la prueba piloto del voto anticipado para el proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Aguascalientes”. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

¿Alguna intervención además de las consideraciones que ya hacía a propósito de ese punto el consejero electoral Ciro Murayama en el punto anterior? \_\_\_\_\_

Con gusto, sí, la consejera Carla Humphrey y después, si no me equivoco el diputado Vázquez, ¿no?, sí la consejera electoral Carla Humphrey primero. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solamente para señalar que tal y como lo hice en la votación del acuerdo 1793 del 2021 del pasado 17 de diciembre, presentaré voto concurrente, porque sigo pensando, ya se aprobó así, que sigue un ejercicio acotado y nos estamos quedando cortos con las pruebas piloto y me parece que, para señalar, solo dos ejemplos. \_\_\_\_\_

Según el censo de población y vivienda 2020, en este país tenemos población con diversas discapacidades, en números hay que considerar, el grupo de edad de 18 a 29 años tiene 1.9 por ciento de población en esta condición; el grupo de 30 a 59 años, el 3.9 por ciento, pero en el grupo de 60 y más años, la población con discapacidades alcanza el 20.4 por ciento. \_\_\_\_\_

Para Aguascalientes en especial, en censo informa que de 1 millón 425 mil 607 habitantes, 71 mil 294 viven con alguna discapacidad y 165 mil 482 con alguna limitación, es decir, el 16.6 por ciento. \_\_\_\_\_

Para Durango este porcentaje es de 17.45 por ciento, para Hidalgo, de 18.78 por ciento, para Oaxaca del 19.99 por ciento, para Quintana Roo de 12.43 por ciento y en Tamaulipas de 15.75 por ciento, dicho de otra manera, en cuatro de los seis estados con elección local en el 2022, hay más personas con discapacidad que en Aguascalientes, según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, así que me parece adecuado la cita de los marcos normativos, nacional y convencional de los derechos humanos en general y de la protección de las personas en situación de discapacidad, discriminación o vulnerabilidad en particular, es impecable, suficiente y oportuno, por eso la cuenta argumentativa desafortunadamente no lleva esta Institución a concluir, que teníamos que hacer más en esta materia. \_\_\_\_\_

Para invocar ese marco jurídico mexicano y el internacional, el acuerdo revela que la voluntad organizacional no está a la altura de los compromisos y la filosofía política y jurídica, pero sobre todo a mi juicio incumplimos con nuestra Constitución Política, votaré por supuesto a favor de este acuerdo, pero anuncio de una vez el voto concurrente, al creer que hay elementos suficientes para extender esta prueba piloto a otras entidades federativas. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros? \_\_\_\_\_

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo someta este proyecto de acuerdo a votación. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 26, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas enviada por la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día, como el punto 26, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas,

Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello)\_\_\_ Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente la consejera, el voto concurrente, que en su caso presente la consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG146/2022) Punto 26**\_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Le pido también que en este caso realice las gestiones necesarias para proveer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.\_\_\_\_\_

Continúe por favor, Secretario del Consejo, con el siguiente asunto del orden del día.\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Lista de personas panelistas que participarán en los foros de discusión nacional sobre la Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.\_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Estimadas y estimados miembros el Consejo General y ciudadanía que nos sigue a través de las diferentes plataformas de comunicación.\_\_\_\_\_

En la sesión en la que este Consejo General aprobó la convocatoria para la revocación de mandato manifestamos, entre otras cosas, que nos parece adecuado que el Instituto Nacional Electoral organice dos foros de discusión en que los ciudadanos interesados den a conocer sus puntos de vista, aunque queremos advertir y solicitar a la autoridad

electoral que se debe tener cuidado en que estos foros no sean secuestrados por militantes de los partidos políticos afines al gobierno disfrazados de ciudadanos, tal y como sucedió con las asociaciones fantasmas promovidas por el partido político del gobierno y sus secuaces. \_\_\_\_\_

Al revisar el contenido del presente punto, nos encontramos que no se ha tenido el cuidado necesario para lograr que estos foros, que se realizarán en breve, cumplan cabalmente su objetivo orientador de la ciudadanía, ya que entre quienes se pretende invitar a participar en los foros se encuentran personas que han radicalizado su discurso y no permiten el diálogo y la reflexión como una cualidad democrática. Me refiero particularmente a los invitados del partido político Morena, como a los del denominado grupo, bueno, ése lo evito. \_\_\_\_\_

No estamos de acuerdo en que sean ponentes quienes hace apenas unos meses encarnaban en sus personas candidaturas de partidos políticos, y no estamos de acuerdo porque, como lo hemos señalado y la propia Ley de Revocación de Mandato y la misma convocatoria lo señala, es que éste es un ejercicio democrático de ciudadanos y no de partidos políticos. \_\_\_\_\_

Particularmente me refiero a los ponentes Juncal Solano y a Renata Turrent, quienes fueron candidatos en Jalisco y Ciudad de México por el partido político Morena. \_\_\_\_\_

Hace falta, señores consejeros electorales, hacer un esfuerzo para que quienes asistan a estos eventos cuenten con las credenciales democráticas, es decir, sean personas comprometidas con la tolerancia y el respeto a la opinión de los que no piensan como ellos, mal hará el Instituto si promueve foros en los que el diálogo esté principal y claramente amenazado. \_\_\_\_\_

Invitamos a los miembros de este Consejo General a reflexionar si este es el nivel de la reflexión que deseamos generar en la ciudadanía en torno a este proceso de revocación. \_\_\_\_\_

Se debe hacer un mayor esfuerzo para que los ponentes reflejen los valores de la democracia y el sano debate, para ello, le solicitamos la posibilidad de que profesores o investigadores de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Autónoma Metropolitana, las universidades públicas del país y algunas privadas

prestigiadas, sean valoradas y se opte por el camino del diálogo y la sana confrontación de las ideas y se eviten las proposiciones radicalizadas que en nada ayudan. \_\_\_\_\_  
Esperemos, que reconsideren este punto. \_\_\_\_\_  
Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_  
Gracias. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

El Consejero Presidente está por llegar a su lugar para ver la lista de oradores. \_\_\_\_\_  
Adelante. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_  
¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todos y a todas. \_\_\_\_\_

El día de hoy nos están presentando el proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el que se aprueba la lista de personas panelistas que participarán en los foros de discusión nacional sobre la revocación de mandato, del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024. \_\_\_\_\_

El artículo 35, párrafo primero de la Ley General de Revocación de Mandato establece que el Instituto cuando menos deberá organizar dos foros de discusión en medios electrónicos, donde prevalecerá la equidad entre los participantes a favor y en contra. .  
En este proyecto están proponiendo la realización de tres foros, el 25 y 31 de marzo y el 3 de abril. \_\_\_\_\_

Según el proyecto que se nos está presentando, la realización de tres foros nacionales deberá de promover la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato, a través de la participación de panelistas, en los que se manifestarán a favor de dos respuestas posibles de la pregunta del mismo instrumento de consulta. \_\_\_\_\_

Pero vayamos a la forma en que esta autoridad administrativa electoral utilizó los criterios para la selección de los panelistas presenciales en estos tres foros. \_\_\_\_\_

Primero, se ponderó que las propuestas de los panelistas no estuvieran impedidas por la ley como es el caso de los servidores públicos, legisladores, miembros del Poder Judicial o de la dirigencia de algún partido político a nivel nacional. \_\_\_\_\_

Otro de los criterios utilizados es que tengan la experiencia y/o trayectoria en ámbitos públicos como el periodismo, el análisis, el activismo y/o la academia. \_\_\_\_\_

Por último, que se haya posicionado previamente en artículos, redes sociales o cualquier otra vía de comunicación, sobre la revocación de mandato, independientemente de su postura. \_\_\_\_\_

El Partido del Trabajo no le rehúye al debate, a la discusión de las ideas, a la ponderación de argumentos sustentados en hechos, a la expresión libre de posturas a favor o en contra de un proyecto de gobierno que fue ampliamente legitimado en el proceso 2018; pero tampoco podemos estar de acuerdo con posturas fascistas, retrogradas, incluso gestoras e incitadoras a la violencia de las y los mexicanos. \_\_\_\_\_

En este momento, la ciudadanía necesita tener una visión realista del acontecer actual del país, en el actual gobierno, y esto con datos, con números, con argumentos, que le permitan arribar a conclusiones propias a cada ciudadano, por lo que no podemos acompañar algunas propuestas que aquí se nos presentan. Y no porque estemos en contra del debate, tampoco porque le tengamos miedo a exhibir los errores que se han cometido, no por hacer públicas las deslealtades y al proyecto de nación del actual gobierno. \_\_\_\_\_

No se equivoquen los pregoneros del pasado, no estamos de acuerdo con el linchamiento mediático que sólo busca el beneficio propio y no de la colectividad, aunque haya divergencias. El Partido del Trabajo no puede avalar propuestas que de ninguna manera enriquecerían el debate político y la toma de decisiones, hacerlo sería convalidar estructuras que **(falla de transmisión)** o que al buen discernimiento ayudarían a los mexicanos en la toma de decisiones. \_\_\_\_\_

No somos garantes ni guardianes de la verdad, ni siquiera suponerlo, esto sería pretencioso y desproporcionado. No tenemos, ni nadie tiene la tutela de las decisiones de la mayoría, pero tampoco podemos apoyar el presente proyecto de acuerdo cuando

el órgano administrativo electoral que, en pocas palabras, es el árbitro de esta consulta, utiliza eufemismos cuando describe que la persona fundadora y coordinadora de FRENA; corresponde al Frente Nacional Ciudadano, cuando todos sabemos y es público que ellos mismos se denominan Frente Nacional Anti-Andrés Manuel López Obrador.\_\_\_\_\_

Por lo que no se quiera engañar a la población con propuestas de panelistas que incitan a no ir a transmitir su opinión en uno o en otro sentido en la consulta del 10 de abril.\_\_\_\_  
¿Cómo podemos convalidar a alguien que no cree en este proceso de participación directa de las y los mexicanos y que llama a no asistir a ejercer este derecho que tenemos todos los mexicanos y que ahora resulta como una propuesta de este árbitro electoral?\_\_\_\_\_

En pocas palabras, el Partido del Trabajo no puede acompañar el proyecto de acuerdo y, en específico, la propuesta de Gilberto Lozano, quien, en los últimos meses, este nombre ha saltado a la vista de todos los titulares de la prensa por ser un dirigente del Frente Nacional Anti-Andrés Manuel López Obrador, FRENA, organización que exige la renuncia del presidente.\_\_\_\_\_

Por lo tanto, esgrimen muchas razones que menciona este líder opositor, entre comillas, estas prácticas chamánicas, presuntos ritos masónicos del Presidente, los días quince de septiembre, el ataque a la libertad religiosa y además a un supuesto mega endeudamiento del país y la recepción de dictadores y genocidas en México.\_\_\_\_\_

Mediante el plan patriota, el líder de FRENA pide a sus seguidores unirse a grupos de WhatsApp para organizarse con localidades y salir a votar el día de la revocación de mandato, ya que asegura que le tiene miedo López Obrador a la consulta y está tratando, por todos los medios, de que esta no se lleve a cabo.\_\_\_\_\_

Lozano asegura que está en contra del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que son mayoría, pero que nadie les ha respondido a sus videos y que tampoco ha habido, de carne y hueso, quién se grabe para que pueda responder a sus acusaciones mediante insultos, utilizando los términos “chimpancés, simios, descerebrados e idiotas”.\_\_\_\_\_

Este líder asegura que solo las personas ignorantes son y siguen aprobando al gobierno de la Cuarta Transformación.\_\_\_\_\_



Éstas son consideraciones que hago públicas y manifestamos nuestro rechazo por la participación de este personaje siniestro. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor diputado. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Pregunta el orador, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Discúlpeme, lo acabo de ver en el chat, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Diputado Pedro Vázquez, ¿aceptaría la pregunta que le quiere formular el consejero electoral Uuc-kib Espadas? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Adelante. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Adelante, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Señor representante, es verdad que entre las personas que están llamando a votar para revocar el mandato el Presidente de la República hay posiciones radicales, me atrevo a decir que la mayoría de las posiciones de quienes llaman a votar por la revocación, en general, son los más radicales opositores al Presidente. \_\_\_\_\_

¿Es su consideración que del lado de quienes van a defender, acudir a las urnas a votar por revocar el mandato del Presidente solamente debe haber personas que, con moderación, llamen a revocar el mandato del Presidente? \_\_\_\_\_

En su opinión, ¿las posiciones radicales no deben estar presentes en quienes piden la revocación y supongo, en consecuencia, tampoco en quienes están llamando a votar contra revocar el mandato? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para responder, el diputado Pedro Vázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Gracias por la pregunta, pero creo que el propio posicionamiento que expresé, que no tendría ningún sentido volver a repetir, estoy haciendo señalamientos claros sobre un personaje siniestro, que es Gilberto Lozano. \_\_\_\_\_

La opinión que planteo es que él no debe de participar, específicamente no debe de participar por la posición tan atrasada que ha manejado en los temas del actual gobierno. \_\_\_\_\_

Ésa es mi opinión consejero. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, diputado. \_  
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

El proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración es sumamente relevante, dado que en él radica la aprobación de las personas que debatirán en torno a la revocación de mandato, y que tendrán la oportunidad de exponer muchos de los argumentos a favor y en contra de ésta en tres foros de discusión nacional. \_\_\_\_\_

Esto es un hito en la historia democrática de nuestro país, es la primera vez en la que los partidos políticos, gobierno y candidaturas no serán los principales promoventes de un ejercicio comicial, sino que será la ciudadanía la que tome la voz en un rol protagónico. \_\_\_\_\_

Así, lejos de ver actores gubernamentales o personas integrantes de partidos políticos haciendo uso de la palestra, será la ciudadanía quien tome la batuta de ello. \_\_\_\_\_

La realización de estos foros es un elemento de particular relevancia para el ejercicio de revocación de mandato, ya que permitirá a todos y todas conocer los principales argumentos, primero para participar en este ejercicio de democracia directa, y luego en torno a las dos posturas encontradas; revocar o no revocar el mandato del Presidente de la República. \_\_\_\_\_

La realización de estos foros busca que la ciudadanía tenga en sus manos una serie de elementos y argumentos que coadyuven a la definición de una postura, y de ese modo, se emita un voto informado. \_\_\_\_\_

Quiero ser muy enfática en este punto, la ciudadanía se está volviendo protagonista de procesos que tradicionalmente eran prerrogativas exclusivas de los partidos políticos, y no podemos soslayar la importancia de este cambio de paradigma.\_\_\_\_\_

En los comicios federales, los partidos políticos y candidaturas independientes tienen acceso a debates, tiempo en radio y televisión, o incluso la plataforma Candidatos y Candidatas Conócelos.\_\_\_\_\_

En esta ocasión al ser un ejercicio impulsado desde y para la ciudadanía, los partidos políticos y gobernantes adquirirán el rol de espectadores y la ciudadanía será la que, desde ambas posturas, respecto a la revocación de mandato, sea la fuente de generación del debate público.\_\_\_\_\_

En ese sentido, celebro este primer ejercicio de democracia directa para que la ciudadanía se pronuncie sobre la revocación o no del mandato del Presidente de la República, y celebro también la realización de estos foros.\_\_\_\_\_

En torno a estos me complace en particular dos cuestiones, la primera, la observancia plena del principio de paridad de género en la integración de las personas que participarán en los foros, esta observancia me parece que es completamente acorde a lo que se buscó con la reforma constitucional de 2019, conocida como de paridad en todo y la segunda, el esfuerzo que hace esta institución para que se lleve a cabo un tercer foro. Es decir, no nos limitamos exclusivamente a los dos foros que nos están mandando la Ley Federal de Revocación de Mandato.\_\_\_\_\_

Ahora, para determinar a las personas participantes, nos hemos puesto los siguientes criterios, que las personas participantes puedan posicionarse a favor de cada una de las respuestas posibles, lo que implica a tener un número equilibrado de personas con posturas antagónicas, que no sean servidoras o servidores públicos, legisladoras o legisladores, miembros de poder judicial o de la dirigencia de algún partido político a nivel nacional o local, que tengan experiencia o trayectoria en ámbitos políticos, públicos, como el periodismo, el análisis, el activismo o la academia, que se hayan posicionado previamente en artículos, redes sociales o cualquier otra vía de comunicación sobre la revocación de mandato, independientemente de su postura que accedan a participar en los foros y acepten las reglas establecidas y por supuesto, que se observe la paridad de género.\_\_\_\_\_

Desde mi perspectiva no todas las personas que se proponen cumplen con estos criterios, en particular, el criterio número 4, es decir, que se hayan posicionado previamente en diversos medios de comunicación sobre la revocación de mandato sin que importe su postura. \_\_\_\_\_

Como sea el proyecto tampoco abona disipar mi percepción porque, aunque hace una descripción de los perfiles de las propuestas de panelistas, únicamente se menciona su trayectoria, pero no analiza el cumplimiento de los criterios de designación, específicamente el relativo a que se hayan posicionado previamente. \_\_\_\_\_

Debo decir que la forma como se han presentado las propuestas, he conocido cuatro propuestas distintas, provenientes de las áreas técnicas, hay personas que se habían propuesto en tres ocasiones previas y entiendo que cumplían con los requisitos para participar a partir de la revisión que había hecho la propia coordinación nacional de comunicación social y sorprendentemente han desaparecido en la propuesta que se presenta a Consejo General. \_\_\_\_\_

Por ese motivo votaré en contra del punto de acuerdo primero. \_\_\_\_\_

Ahora, con relación al punto de acuerdo segundo, no comparto que se instruya a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en su caso, realicen las sustituciones de las personas panelistas de los foros que declinen su participación. \_\_\_\_\_

Porque la determinación de las personas panelistas es una atribución de este Consejo General, con base en la metodología aprobada, por lo tanto sugiero que adicionalmente se apruebe una lista de reserva por cada opción de respuesta e intercalando el género de las personas panelistas suplentes, cuidando que cumplan con los criterios para su participación para que, en caso de declinación de las personas aprobadas, los espacios vacantes puedan ser cubiertos, sin necesidad de que se tengan que aprobar una **(falla de transmisión)** en este Consejo General. \_\_\_\_\_

Esta lista de suplentes podría quedar integrada por las personas consideradas en las primeras propuestas que se circularon, por ejemplo, Javier Martín Reyes, Ana Lucía Medina, Gabriela Jiménez, Paola Migoya, Carlos Bravo Regidor, Javier Aparicio. \_\_\_\_\_

Si esta observación fuera procedente, se debe agregar un considerando para motivar la aprobación de la lista de reserva, la cual deberá ser en el sentido de garantizar el

desarrollo de los foros de diálogo nacionales, además de adecuar, desde luego, el punto de acuerdo segundo. \_\_\_\_\_

Eso es todo, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente de Morena, Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes, consejeras, consejeros, miembros de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Para celebrar cualquier oportunidad que haya de espacio de discusión acerca de este histórico ejercicio que va a ser, el proceso que va a ratificar el mandato del Presidente, por supuesto que es de celebrarse. \_\_\_\_\_

El espacio que está generando el Instituto Nacional Electoral, es relevante, que haya voces a favor, que haya voces en contra de este histórico proceso y que se planteen ahí las posturas. \_\_\_\_\_

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que una vez más el Instituto Nacional Electoral demuestra que en este proceso está operando bajo el principio del mínimo esfuerzo, tres foros me parece que son absolutamente insuficientes para desahogar todo lo que tiene que ver con las implicaciones de este histórico proceso. \_\_\_\_\_

La consecuencia que podría tener hacia la democracia en el futuro, hacia el sistema político mexicano en tres foros, me parece absolutamente insuficiente, pero bueno, por algo se empieza y aunque se esté haciendo a regañadientes, ahí está el ejercicio de participación, de discusión pública. \_\_\_\_\_

Pero también, creo que hace falta personas importantes que se han pronunciado sobre este asunto, por ejemplo, identificaría a una persona que ya mencionaba la consejera electoral Dania Ravel, la compañera Gabriela Jiménez, que es una de las principales promotoras de este ejercicio. \_\_\_\_\_

La asociación que ella encabeza acercó a este Instituto Nacional Electoral, más de 10 millones de firmas y me parece que es una voz relevante en este tema que debería estar representada en estos foros. \_\_\_\_\_

Por supuesto, el consejero electoral **Ciro Murayama**, un abierto opositor al ejercicio, ¿por qué no se plantea en ese foro de discusión ahí abiertamente su postura en contra del ejercicio de que va a ratificar el mandato del Presidente?, ¿por qué no va a ahí a decir que ese ejercicio es una tomadura de pelo, un fraude a la ley, que nadie lo está pidiendo? \_\_\_\_\_

Me parece que sería bastante sano para la discusión pública, que estas posturas abiertamente conservadoras se enfrenten con las posturas liberales, las posturas de la ciudadanía que está impulsando este histórico proceso. \_\_\_\_\_

Por demás, decirles a las personas que van a participar en el foro, que lo hagan de manera abierta, que lo hagan de manera sensata, a pesar de que aquí en el Instituto Nacional Electoral no les guste que se hable del tema, por lo menos estos tres foros serán un buen espacio para que se discutan estos temas. \_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, **José Roberto Ruiz**. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ahora sí que ya llegaron los refuerzos del partido Morena y habrá que responderle que es importante que revise lo que ha aprobado este Consejo General y, en su caso, también las distintas Comisiones. \_\_\_\_\_

Es falso que solo va a haber tres foros, ojalá revisara al respecto, señor representante, va a haber en todo el país, están contemplados a nivel estatal y no se descartan los foros, por supuesto, distritales. \_\_\_\_\_

Por supuesto, también habría que rechazar estas acusaciones que está usted haciendo del mínimo esfuerzo, no sé si está enterado, informado del avance en todos los rubros

que llevamos en la organización de este ejercicio inédito. Por esa razón le pediría que diga la verdad, que no venga aquí a decir mentiras.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.\_\_\_\_\_

¿Consejero, me acepta una pregunta?\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sí, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Si le entendí bien al señor representante de Morena en su intervención, estaba asumiendo que se le estaba invitando, creo que es lo que estaba planteando, al consejero electoral Ciro Murayama a participar, creo que, si conociera un poco la ley, se sabría que el consejero electoral Ciro Murayama, como es un servidor público, no puede participar.\_\_\_\_\_

Sería tanto como decirle al representante de Morena que participara él, pero como entiendo que es un funcionario de partido político y, además, miembro de este Consejo General, tampoco él podría participar, a pesar de que él reiteradamente ha hecho pública aquí y en otros lados su posición.\_\_\_\_\_

¿Es eso correcto o si puede participar el consejero electoral Ciro Murayama, podría participar el señor Eurípides Alejandro Flores, sería correcto?\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente, por la pregunta.\_\_\_\_\_

Evidentemente no podría ser posible jurídicamente, hay que atenernos a las leyes y no vería a ninguna interpretación razonable para permitir que un servidor público intervenga en la promoción y difusión de este ejercicio.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención?\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.\_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes para todas, para todos. \_\_\_\_\_

Me sumaría a la propuesta hecha por el representante de Morena para que participaran los compañeros que estuvieron recolectando las firmas y, tal vez ellos, nos podrían dar los argumentos que les dieron los más de 18 mil fallecidos que firmaron por la revocación de mandato, \_\_\_\_\_

Sería un ejercicio interesante. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Brevemente. \_\_\_\_\_

Miren hay disfunciones conceptuales que uno va dejando pasar para no distraer el tiempo y, especialmente en una sesión tan compleja como esta. \_\_\_\_\_

Se está utilizando el término, el concepto de servidores públicos como sinónimo de funcionarios públicos, y eso me parece incorrecto. \_\_\_\_\_

Los profesores de las universidades públicas, los investigadores del CONACYT, del INAH, del CIDE, de diversos centros estatales son servidores públicos. \_\_\_\_\_

Los maestros del Sistema de Educación Pública son servidores públicos, no son funcionarios. \_\_\_\_\_

Me parecería terrible que este Instituto asumiera como criterio la exclusión de servidores públicos cuando tengo la impresión de que lo que se pretende es la exclusión de funcionarios públicos, es decir, personas que trabajan en un nivel de decisión en cualquier gobierno, porque es lógico suponer que tienen vinculaciones con el gobierno del momento, sea municipal, estatal o federal, o poderes u otros espacios, porque eso puede significar un prejuicio. \_\_\_\_\_

No me parece que la exclusión deba ser para todos los servidores públicos. \_\_\_\_\_

Quiero decir, por ejemplo, que he sido servidor público desde 1992, y la mayor parte de mi vida como servidor público fui opositor, me hubiera a mi parecido un agravio personal



ser excluido en razón de trabajar para el gobierno, pero bueno, ése ya no es mi caso, ahora es el caso, estamos hablando de decenas de miles, quizá cientos de miles, de potenciales participantes, y me parecería grave que la exclusión se hiciera para todo aquel que desempeña un trabajo de base para un gobierno a cualquiera de esos niveles. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias. \_\_\_\_\_

Quiero expresar mi respaldo al proyecto de acuerdo que se nos presenta. \_\_\_\_\_

Quisiera también señalar que otra vez tenemos un llamativo y curioso problema con las matemáticas, porque la Ley Federal de Revocación de Mandato establece que el Instituto deberá organizar al menos dos foros de discusión en medios electrónicos y el Instituto está aprobando tres, y dice el representante de Morena que estamos haciendo el mínimo esfuerzo, que nos estamos quedando por debajo de lo que se debería de hacer mínimamente, tres es más que dos. \_\_\_\_\_

Ya sabemos que hay un problema fuerte de comprensión, estamos preocupados por las deficiencias del sistema de educación básica, pero aquí no las vamos a resolver; en todo caso nos compadecemos. \_\_\_\_\_

Ahora, ¿de qué se trata el debate en los foros? Dice la propia ley que debe prevalecer la equidad entre las participaciones a favor y en contra, ¿de qué? De lo que se pregunta, no del ejercicio. \_\_\_\_\_

Nosotros no estamos invitando a personas que estén en contra que no quieran participar en el ejercicio de revocación, hemos buscado a gente que crea en la validez y en la pertinencia del ejercicio y, por un lado, se invita a quien quiere ir al ejercicio para que, como dice la Constitución Política, por pérdida de confianza se revoque el mandato del Presidente, y a personas que quieren ir a votar para que no se revoque el mandato del Presidente. \_\_\_\_\_

Es decir, para que hablen por las dos opciones que están en la boleta electoral, eso es lo que se está invitando. \_\_\_\_\_

Ahora, por las alusiones personales, no estoy en contra de la revocación, he votado todos los acuerdos de este Consejo General que van a hacer posible el ejercicio.\_\_\_\_

Lo que he hecho al respaldar la parte genuina de la revocación es llamar la atención a la trampa, al fraude, a la violación a la ley que implica, por un lado, que se haya llamado a apoyar un ejercicio de ratificación que ya fue sancionado, incluso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por ser una práctica ilegal.\_\_\_\_

La asociación civil Que Siga la Democracia instaló kioscos llamando a la ratificación, mereció una medida cautelar por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias por publicidad engañosa a la ciudadanía. Hay a quien le gusta engañar a la ciudadanía, pero nosotros no somos parte de eso, lo votamos en contra.\_\_\_\_\_

Confirmó la Sala Superior, las cautelares, y la sanción por violar las cautelares fue confirmada esta misma semana por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.\_\_\_\_\_

¿A qué más nos hemos opuesto? A que se entregaran firmas de personas en prisión, más de 700, y de casi 18 mil fallecidos.\_\_\_\_\_

El sistema electoral mexicano se empezó a edificar contra la práctica de simular apoyos de muertos, por eso se hizo un padrón electoral desde cero.\_\_\_\_\_

Hay gente que está incurriendo en las prácticas previas a la democratización, y eso es lo que digo que es una farsa, que nos entreguen firmas de gente que había fallecido antes de que siquiera la figura de revocación estuviera en la Constitución Política.\_\_\_\_

Creo que cualquier demócrata estaría de acuerdo en que éstas son prácticas desdeñables, conseguir datos de fallecidos y simular que dieron su consentimiento y falsificar firmas.\_\_\_\_\_

Eso es lo que he condenado, y lo seguiré haciendo, porque todas las prácticas fraudulentas me generan condena y desprecio, y por supuesto, ni me toca ser parte de ese debate, tengo impedimento legal, pero además ni me interesa.\_\_\_\_\_

No quiero que se vaya el Presidente López Obrador.\_\_\_\_\_

Organicé como parte de este Instituto, una elección ejemplar en 2018, y la soberanía popular, la ciudadanía fue llamada a votar por un Presidente que entraría en funciones, el primero de diciembre de 2018 y terminaría el último día de septiembre de 2024.\_\_\_\_\_

El pueblo se manifestó, la revocación es una figura posterior a ese ejercicio de soberanía y lo digo con toda claridad, cómo ciudadano no tengo el más mínimo interés de que haya inestabilidad política en nuestro país.\_\_\_\_\_

Si la gente vota otra cosa, que lo haga, pero no voy a llamar a que el Presidente sea removido, llamaré y llamo a todos los ciudadanos que crean que este ejercicio vale la pena, a que participen y sobre todo, aprovecho para hacer una invitación cordial a todos los ciudadanos que están siendo invitados a participar como funcionarios de casilla, que se apropien de este ejercicio, que les conste la legalidad del mismo, que acepten la invitación del Instituto Nacional Electoral para ser capacitados para instalar las mesas de casilla, recibir a sus vecinos, contar con claridad los sufragios, llenar las actas.\_\_\_\_

Si no son sorteados, les invito a que participen como observadores electorales, eso también es un camino legítimo, legal, para ser parte activa de la vida democrática.\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama.**\_\_\_\_\_

Permítanme intervenir de manera breve, solamente para informar a este Consejo General algunos elementos de cara a la votación y sobre todo en virtud de que el señor representante de Morena ha planteado que se vote la inclusión de un nombre.\_\_\_\_\_

Hay que decir que y lo saben mis colegas, que el nombre de esta señora, Gabriela Jiménez, de “Que siga la democracia”, fue considerado para participar a habida cuenta su única y notoria postura respecto de este ejercicio, por eso nuestro coordinador de comunicación social entró en contacto con su, entiendo, es algo así como su jefe de prensa, un señor que se llama Rubén Sánchez, a quien se le hizo oportunamente la invitación, pidió saber quiénes eran los demás invitados, ¿no?, supongo que para valorar si asistía o no y el miércoles pidió un plazo hasta ayer para poder contestar, y no contestó, y como se tiene que subir este acuerdo al Consejo General nosotros no podemos, sería una cosa absolutamente irresponsable votar la participación de una persona que no se ha manifestado por las vías oportunas en términos de su aceptación, la invitación se le hizo y no contestó, tuvimos que subir el proyecto de acuerdo que hoy estamos conociendo y bueno, la verdad lo digo aquí nada más para que quede constancia de los hechos, porque dado que el señor representante ha hecho una

propuesta, esa propuesta se tendrá que votar, pero, por supuesto, anticipo, no puedo votar la participación de una señora que no ha dicho si quiere participar o no, cuando tenemos, además, que avanzar en la organización de este evento. \_\_\_\_\_

Entonces, esta es una información para mis colegas para efectos de la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

Tiene la palabra la consejera electoral, Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Consejera, hay una moción del representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente de Morena, Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Perdón, consejero. \_\_\_\_\_

Nada más, fueron dos propuestas, Gabriela Jiménez y Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Dado que es una moción le voy a tener que contestar. \_\_\_\_\_

Le pido, señor representante, que deje de hacerse el gracioso, que lea la ley y que haga propuestas que tengan viabilidad jurídica y, sobre todo, el consenso de quien usted está proponiendo. \_\_\_\_\_

Ya se le contestó aquí por qué el consejero electoral Ciro Murayama no puede, ni quiere. \_\_\_\_\_

Así que, perdóneme. \_\_\_\_\_

La segunda propuesta, aunque usted sea representante de Morena, y consecuentemente todos los derechos, no se va a someter a votación porque no se puede votar aquí algo que contravenga a la ley. \_\_\_\_\_

Pero usted debería saberlo, porque como se sentó ahí, en su momento, protestó guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen y en consecuencia toda la normatividad que nos rige en este Instituto. \_\_\_\_\_

Ahora sí Tiene la palabra la consejera electoral, Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sí, gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Muy brevemente, porque estamos todos cansados y cansadas. \_\_\_\_\_

Así como lo manifestó la consejera electoral Dania Ravel, tampoco comparto la manera en que se designaron a las personas invitadas y estaré, también, votando en contra el considerando primero. \_\_\_\_\_

También, secundo la propuesta de que se haga una lista de reserva con los nombres que inicialmente incluso hubo propuestas que también hizo el consejero Uuc-kib Espadas, que no están representadas todas, y que se elabore esta lista de reserva para que podamos tener en esos foros la pluralidad que se necesita y la mentalidad que se necesita para promover la participación en este ejercicio. \_\_\_\_\_

Es cuanto, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención, consejeras y compañeros? \_\_\_\_\_

¿Alguien más en primera ronda? \_\_\_\_\_

Muy bien, en segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente de Morena, Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Un poco para contestar al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. Dice que no es el mínimo esfuerzo, pero instalar 57 mil casillas de las más de 150 mil que debería instalar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me parece que es muestra clara del mínimo esfuerzo que se ha querido hacer en este ejercicio. \_\_\_\_\_

Creo que las matemáticas están aquí en discusión. Un tercio de las 150 mil casillas, consejero Ciro Murayama, un tercio, un tercio de las que deberían poner si ustedes acataran la Constitución en sus términos. No lo van a hacer. \_\_\_\_\_

Finalmente, he visto que el consejero Ciro Murayama en su calidad de ciudadano ha participado de manera reiterada en foros opositores, ha participado con Sí por México. En esa misma calidad ciudadana puede participar en estos ejercicios y que abiertamente lo plantee ahí, abiertamente, no entiendo cuál es la limitante a su derecho ciudadano. \_\_\_\_\_

Defiendo el derecho ciudadano, del consejero electoral Ciro Murayama, de pronunciarse en contra del ejercicio que va a ratificar el mandato del Presidente. \_\_\_\_\_

Es su derecho y se le tiene que garantizar como a cualquier otro ciudadano. \_\_\_\_\_  
Finalmente, consejero electoral Ciro Murayama, usted habla de las firmas de personas fallecidas y privadas de su libertad. No descartó que la fracción conservadora de la que ustedes forman parte, hayan sembrado esas firmas, porque fue un ejercicio masivo de la ciudadanía que participó y se recabaron por todo el país y llegaban a las asociaciones civiles, los formatos, y no descarto que hayan sido ustedes mismos quienes hayan sembrado esas cosas para luego tratárselas de echar a la ciudadanía y tratar de manchar ese histórico proceso, no lo descarto. \_\_\_\_\_

Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Permítanme hacer una moción de procedimiento. Aquí se ha hecho una acusación muy grave, que implica un delito. \_\_\_\_\_

Si tiene pruebas, denuncie; si no, de verdad, compórtese. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir? \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Yo, Consejero Presidente, Víctor Hugo Sondón, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** El maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Qué lamentable, de verdad, es en un nivel como es éste el Instituto Nacional Electoral, en el cual creo que hay que medir la mesa en la que estamos todos sentados, lo que aquí representamos, y que nombren a un reventador a un partido político. \_\_\_\_\_

Me parece que vergüenza debería de dar tener una expresión como la que acaba de tener el señor representante de Morena, señalando y acusando, cuando sabe perfectamente bien que la señora que él está proponiendo para que participe en los foros, fue quien llevó las firmas, y de eso sí hay ahí sustento, sí hay prueba y por eso nosotros hemos venido insistiendo en que el Instituto Nacional Electoral debe de llevar, independientemente de que se haya cumplido el requisito y por lo cual se va a llevar a cabo esta Revocación de Mandato, debe de llevar a cabo, por separado, una

investigación oficiosa con respecto de las personas que presentaron estas firmas, que aparte es un delito electoral. \_\_\_\_\_

El haber llevado firmas de gente fallecida, de difuntos, el haber llevado firmas de personas privadas de su libertad, con sentencia condenatoria, el haber llevado personas que usurparon personalidad, y ahora no, no fueron ellos, o sea, el Instituto Nacional Electoral ahora sucede que estuvo recabando firmas para desacreditar el trabajo limpio, puro y santo de Morena. \_\_\_\_\_

Esas organizaciones que fueron creadas para esta finalidad, que fueron subsidiadas por ustedes morenos, ustedes lo subsidiaron, el gobierno los subsidió a los gobiernos de los estados, y lo saben ustedes perfectamente bien, la manipulación que llevaron a cabo para este proceso. \_\_\_\_\_

Hay que tener tantita vergüenza y prudencia, sin duda alguna. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias. \_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

El consejero electoral José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ahora sí que nos ha dejado casi mudos el señor representante de Morena con tanta irresponsabilidad, le puedo decir que ya pare y basta de patrañas de usted y de quienes vienen a acusar al Instituto. \_\_\_\_\_

Es muy grave lo que dijo, si tuviera tantita responsabilidad política ocuparía su tercera ronda para aquí públicamente pedir una disculpa y retirar lo dicho. \_\_\_\_\_

Sobre las propuestas que han sido formuladas de hacer una lista de personas suplentes, quiero decir que, si bien pudiera ser el ideal, tendría creo un problema porque no tendremos certeza, creo yo, ahorita de saber quiénes ya han manifestado un interés de estar incluidas en esa lista, precisamente de suplencias. \_\_\_\_\_

Incluso también le vería otro problema, como se requiere agilidad para poder reaccionar en la organización de estos foros, prefería que tuvieran el mandato, las distintas áreas para poner a los suplentes o a las personas suplentes porque incluso se podría agotar esa lista con los nombres de suplentes que, pudiendo ahorita, en su momento no

podiera, y tendríamos que volver a subir a Consejo General, nuevamente designaciones.\_\_\_\_\_

Entonces, la virtud creo de esta propuesta de no tener en este mismo acuerdo personas con ese carácter, nos genera facilidades en la organización, y bueno, aquí dejaría por ahora mi intervención.\_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias a usted, consejero electoral José Roberto Ruiz.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Bueno, primero quiero hacer énfasis en algo que ya refería el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en su primera intervención, con relación a los foros que vamos a organizar, la Ley Federal de Revocación de Mandato nos dice específicamente que tenemos que hacer dos, bueno, por lo menos dos, nosotros estamos haciendo un esfuerzo para hacer un tercer foro nacional, adicionalmente a eso hemos previsto que haya 32 foros estatales, adicionalmente a eso, en una sesión de la Comisión de Seguimiento del Procesos Electorales Locales que también está llevando los temas de la organización de la revocación de mandato, pedí también que se abriera la posibilidad de que se hicieran foros distritales que las y los consejeros distritales, en su caso, se pudieran organizar para llevar a cabo estos foros distritales.\_\_\_\_\_

Entonces, me parece que estamos haciendo un gran esfuerzo de difusión e incluso estamos yendo más allá de lo mínimo que establece la legislación a pesar de que no nos hayan dado recursos para hacer la organización de la Revocación de Mandato.\_\_\_\_

Ahora, con relación a las personas que se están proponiendo, hice una crítica al procesamiento para hacer estas propuestas y justo el hecho de que no supiera, por ejemplo, que Gabriela Jiménez había recibido ya una invitación y no la ha respondido, para mí, forma parte de esa crítica.\_\_\_\_\_

No tenía conocimiento de eso, estoy dando la propuesta de la lista de reserva pensando, primero, en que si se está poniendo la delegación de esta facultad a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de



Capacitación Electoral y Educación Cívica es porque se quieren obviar plazos, y en su caso, se quiere actuar con severidad.\_\_\_\_\_

Entonces, pensé, hagámoslo aquí sin tener que delegar una facultad que me parece que le corresponde exclusivamente al Consejo General, y que no debería de delegarse. También pensando en que las personas que se habían propuesto en unas primeras versiones, además de que se había realizado que cumplían con todos los requisitos de los criterios que nosotros nos dimos, también se había tenido contacto con estas personas, y en su caso, habían acertado.\_\_\_\_\_

Si no se tiene esa certeza, desde luego sería muy complicado hacerlo.\_\_\_\_\_

En ese sentido, me parece que lo que no podemos hacer es delegar esa facultad a las áreas técnicas, y nosotros no tener ese conocimiento y asumir también la responsabilidad de las personas que van a participar en estos foros nacionales.\_\_\_\_\_

Por lo tanto, reiteraría, si no es posible que se haga una lista de reserva, entonces no puedo acompañar el punto de acuerdo segundo.\_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.\_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Rápidamente, solo para exigirle al representante de Morena respeto a este Consejo, sumarme a la propuesta del consejero, de que se pida una disculpa y solicitarle que las siguientes intervenciones que haga, las haga con el debido respeto no solamente a este Instituto, sino a la ciudadanía que nos ve y que nos oye.\_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Bueno, lamento el tono en el que se está debatiendo este punto de acuerdo, principalmente porque nos hemos dado a la tarea las y los consejeros de generar los consensos suficientes para subir este punto al orden del día. \_\_\_\_\_

Hemos valorado distintas propuestas, por supuesto, el tema de que la Coordinación de Comunicación Social sea quien tenga contacto con estas personas y ellas decidan aceptar o no intervenir en estos debates, bueno, es algo que en el momento en que nos sentamos a construir, digamos, estos acuerdos y estos foros, por supuesto, no podríamos adelantar la decisión de cada una de estas personas. \_\_\_\_\_

No sé si lo adecuado sería tener una lista de reserva, pero sí creo que debe pasar una instancia previa a que solamente la coordinación y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tomen la decisión de quiénes son las personas que estarán en cada uno de estos foros. \_\_\_\_\_

No sé si se pueda hacer, a lo mejor, mediante una sesión de comisión, o como lo hemos hecho, en que la Coordinación de Comunicación Social nos ponga a consideración este listado y vayamos platicando de esto. Sin embargo, sí no me gustaría que se quedara solamente a la consideración de la Coordinación de Comunicación Social. \_\_\_\_\_

Quiero además señalar que es evidente, el esfuerzo y el interés de este Instituto en organizar la Revocación de Mandato, tan es así que la ley solo prevé dos foros, estamos previendo un tercer foro a nivel nacional, como ya se dijo, 32 foros estatales. \_\_\_\_\_

Tampoco se está limitando a que, por parte de los distritos, como dijo la consejera electoral Dania Ravel, puedan organizar, en su caso, este tipo de debates. No se está limitando ni la difusión ni la promoción, y mucho menos la información en torno a este inédito ejercicio que debemos realizar, y que, además, contamos con muy breves plazos, estamos hoy a 43 días de que se lleve a cabo la jornada de Revocación de Mandato. \_\_\_\_\_

Es por eso que, la idea de tener este punto de acuerdo del Consejo General, es, justamente, tener y estar dentro de los plazos para poder hacer toda la organización de estos tres debates, confirmar a las personas que estarán en cada uno, en el entendido que se realizarán para no incurrir en más costos, en los estudios del propio Instituto Nacional Electoral, es por eso que decidimos que hubiera cuatro personas en cada uno de estos foros, es decir, doce personas en total. \_\_\_\_\_

Estamos privilegiando en la forma en la que se están, digamos, determinando quiénes pueden integrar estos foros, pero, además, estamos garantizando que también haya paridad, y también, voces, tanto a favor como en contra para intentar permear y dar toda la información necesaria a la ciudadanía respecto a ambos puntos de vista. \_\_\_\_\_  
Así que, votaré el acuerdo y creo que, si no se puede generar una lista de reserva porque tampoco sabemos si van a confirmar las personas que estén en estas listas, si creo que al menos tenemos que darnos una etapa intermedia para como consejeras y consejeros podamos conocer cómo, entonces, se integrará cada uno de estos paneles, para estos tres foros. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

El Consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

La verdad es que, integrar estas listas de participantes no ha sido una tarea fácil, y creo que con buen tino se le encargó a un área ejecutiva del Instituto, que es la que, por su propia naturaleza, por su propias funciones, tienen más conocimiento y contacto de quienes podrían cumplir ese perfil que ya se ha descrito con detenimiento, por ejemplo, por la Consejera electoral Dania Ravel, los requisitos; y la Coordinación de Comunicación Social lo que ha hecho es presentar, buscar y luego presentar al colegiado de hoy, consejeros y consejeras, un abanico de opciones, la verdad es que, sí hemos deliberado al respecto, se hicieron observaciones a algunas de las primeras propuestas, se hicieron algunas contrapuestas y propuestas adicionales, pero no todo depende de nosotros, depende de la aceptación de los prospectos. \_\_\_\_\_

Aquí hay una cuestión que es de delicadeza a la que, bueno, personas educadas estamos obligados, y es no proponer a alguien y hacerlo público, si no cuenta, por un lado, con una aceptación suficiente internamente, y, además, sin consultarle después si acepta o no. \_\_\_\_\_

Este es un proceso, la verdad, un poco complicado que requiere agilidad, criterio, buen tino y, repito, delicadeza, todo eso lo hemos intentado y no todo depende de nosotros,

algunas de las propuestas en las que varios coincidimos o propuestas adicionales que hicimos también, no prosperaron sencillamente porque, una vez que se les consultó por parte del área técnica, no sería nada cortés hacerlo en esta sesión de Consejo General, ¿verdad?, una vez que se les consultó de manera personal, discreta y respetuosa, dijeron: “no, no quiero participar”, y cada uno tuvo sus motivos que tampoco viene al caso ventilar, en fin. \_\_\_\_\_

Ésta es una tarea evidentemente operativa en la que se requiere buen tino, buen criterio, respeto y, por supuesto, cumplir los requisitos que están establecidos en los lineamientos y un principio básico de equidad entre las posturas que se van a manifestar. Por la propia naturaleza de esta consulta revocatoria, las posiciones son dicotómicas, y eso inevitablemente conduce a simplificar un tanto las posiciones, porque sin duda, en un país tan grande y plural como México, habrá muchas personas que podrían decir: “yo estoy de acuerdo con esto, pero por otro lado diría lo contrario”, y no voy a poner ejemplos para no ponerme a ser vocero de las posiciones de otros. \_ Pero en una consulta que es dicotómica, es decir, sí o no, nos vemos obligados a presentar en forma equilibrada, esas posiciones dicotómicas, los que está por sí, los que están por sí revocar y los que están por no revocar. \_\_\_\_\_

Entonces, este ejercicio no es perfecto, pero creo que se ha conducido bien y está bastante equilibrado. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Hay una pregunta que le quiere hacer el consejero electoral José Roberto Ruiz, consejero electoral Jaime Rivera, ¿la acepta? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Con gusto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

La pregunta tiene que ver con algo que se dio en la primera ronda y es que partidos políticos que hoy por hoy no son aliados o que son oposición, opinaron sobre los propuestos, las personas propuestas; es decir, coincide usted conmigo que eso es una

muestra que hay diferencia en la percepción y que no está inclinada una opción sobre la participación en el proceso de revocación, a partir de las personas panelistas, es decir, que haya diferencia entre partidos de oposición sería un buen indicio de que es una integración, que está equilibrada precisamente. \_\_\_\_\_

¿Coincidiría usted consejero? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Claro que sí, es una muestra de que está equilibrado. \_\_\_\_\_

Hubo una posición a quien no le gustaba una de las propuestas porque les parece muy cargada a una posición, y una posición opuesta, exactamente en sentido contrario. \_\_\_\_

Creo que muestra dos cosas: una, que por nuestra parte está equilibrado y que ahí estamos siendo neutrales; pero, también muestra que las posiciones partidistas encontradas, parece que no estuvieran muy dispuestas a escuchar, al contrario, y eso no es tan bueno. \_\_\_\_\_

Creo que vale la pena que nosotros cuidemos nuestra imparcialidad, el equilibrio, y que las distintas fuerzas políticas acepten la diversidad, incluso a las posiciones opuestas.

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Adelanto que estoy de acuerdo con el sentido de este proyecto, creo que estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo como institución para organizar este procedimiento de revocación de mandato, ya hemos hablado varias veces de los problemas presupuestales y de otras de nuestras circunstancias. \_\_\_\_\_

También quiero decir que se ha realizado un análisis de los perfiles de las distintas personas propuestas como panelistas para participar en estos foros y se ha buscado un equilibrio, personas que estén a favor de que continúe el Presidente de la República y personas que estén a favor de que se le revoque el mandato. Esa es la pregunta que

se va a formular el día 10 de abril, cuando se lleve a cabo la jornada de revocación de mandato y creo que estaremos cumpliendo con esta circunstancia. \_\_\_\_\_

Sí tenemos varias personas consideradas, hasta ahorita me acabo de enterar también de que, si fueran invitadas y no contestaran la invitación, pero sí tenemos un apuro en el tiempo para poder organizar de manera adecuada estos foros y creo que podemos, desde mi punto de vista, transitar, así lo voy a hacer, con las propuestas que están ahorita en la mesa. \_\_\_\_\_

También creo que, para buscar alguna opción en este resolutivo segundo, donde se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en su caso, realice las sustituciones de las personas panelistas de los foros que requieren su participación, le agregaría, previa información que se brinde a las y los consejeros electorales. \_\_\_\_\_

¿Por qué? para que nosotros también tengamos conocimiento de quiénes son esas personas que declinaron la participación y quiénes serían las nuevas personas que pudieran estar participando en los foros y buscar, precisamente, que se logre o que se continúe con este equilibrio que se está cuidando. \_\_\_\_\_

Personas que hablen a favor de la revocación de mandato y personas que no estén de acuerdo que se le revoque el mandato al actual Presidente de la República. \_\_\_\_\_

También, hacer una serie de solicitudes. Creo que tenemos que actuar con mucha responsabilidad, soy enemiga de hacer descalificaciones o señalamientos cuando no se tienen las pruebas para hacerlo, creo que si alguno de los integrantes del Consejo General del Instituto tiene algún tipo de conocimiento de alguna irregularidad, que se denuncie. Pero creo que venirlo a decir aquí sin tener alguna evidencia, puede ser algo complicado. \_\_\_\_\_

Creo que también es tiempo de que nosotros le brindemos la confianza a la ciudadanía de que pueden participar de manera libre en este procedimiento de revocación de mandato, que es una cuestión histórica. Es la primera vez en nuestro país, que se va a llevar a cabo un procedimiento de esta naturaleza, ha sido un poco complicado, pero finalmente, está ya en curso este procedimiento de revocación de mandato. \_\_\_\_\_

Quiero dejar constancia de que el Instituto, vuelvo a repetir, hace su mejor esfuerzo para llevar a cabo este procedimiento y que la ciudadanía esté segura de que el día 10

de abril van a poder acudir a la casilla que les corresponda para poder optar por la opción que ellos decidan.\_\_\_\_\_

Entonces, sí me encantaría que la discusión fuera en otro tono y que buscáramos la manera de que este procedimiento sea un éxito por la organización, que sí lo va a ser, porque está correspondiendo el Instituto, pero también que se actúe con mucha responsabilidad en relación con los señalamientos y las cuestiones que luego se dicen aquí.\_\_\_\_\_

Mientras tanto, para todas las personas, sí quería decir eso.\_\_\_\_\_  
Gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la diputada Ivonne Ortega, Consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera del Poder Legislativo, Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Primero quiero hacer un reconocimiento a la Institución y al esfuerzo tan titánico que está haciendo para llevar a cabo esta revocación de mandato aún con recorte de presupuesto y con todo lo que hemos venido discutiendo en los últimos días.\_\_\_\_\_

Quisiera pedir que, en estas sesiones, además de que son largas y que todos venimos a dar lo mejor de nosotros, seamos serios.\_\_\_\_\_

En la reunión pasada que estuvimos, comentaba que había que revisar los que habían presentado los documentos para que se llevara a cabo la revocación de mandato y daba los porcentajes ahí que había de gente fallecida, los que estaban como reos, que hoy están tratando de vincular al Instituto y eso me parece muy peligroso.\_\_\_\_\_

Entonces creo que sí tenemos la obligación de dejar un precedente de si alguien violentó esta condición y puso esas firmas falsas de gente fallecida, de muebles, de mascotas, de gente que está privada de su libertad y en consecuencia sus derechos políticos debe haber una sanción y que seamos serios en las sesiones, porque todos estamos haciendo el mejor esfuerzo para que esta revocación se lleve a cabo y que todos pongamos de la voluntad para que así sea, que nos faltan pocos días.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, diputada. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante suplente de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente de Morena, Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Soy joven pero no ingenuo, se han filtrado datos personales de este Instituto Nacional Electoral, se han operado notas en los periódicos Milenio, Reforma, y todavía dicen que no se comparte información desde este Instituto Nacional Electoral, nada más acuérdense de la primera plana del Reforma, cuando estaban recabando los apoyos por medio de la App, que decían que había perros, gatos, cerdos, cochinos, marranos, eso es lo que son los que operaron esas notas. \_\_\_\_\_

No me disculpo y no acepto reconvenciones, consejero, lo digo de manera personal y con convicción, no descarto que el bloque conservador haya sembrado esas firmas, porque están enloquecidos por bloquear ese histórico proceso, no quieren que se demuestre el gran apoyo popular y ciudadano que tiene el Presidente de la República, y que se demuestre en las urnas con el método democrático, eso es lo que están tratando de bloquear y es un tema histórico y por eso están desbocados por tratar de bloquearlo, y los están ocupando ustedes. \_\_\_\_\_

No me amedrentan las posiciones en bloque de los consejeros y consejeras que me piden disculparme, no acepto ninguna reconvención, estoy ejerciendo aquí mi libertad como cualquier otro representante en esta mesa, y la voy a ejercer con todo y sin ningún contrapeso, siempre respetuoso, eso sí. \_\_\_\_\_

No como aquí el consejero que me llama, del Partido Acción Nacional que me llama provocador o reventador, no me he referido así nunca a él, es conservador, eso sí, se lo digo y está acreditado que es el representante del partido político conservador en este Consejo General del Instituto, pero eso no es ninguna ofensa hasta donde sé. \_\_\_\_

Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, muy buenas tardes. \_\_\_\_\_



¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Por favor, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

Permítame hacer una moción, solamente una, gracias. \_\_\_\_\_

Ahora le doy, sí, consejera electoral Dania Ravel, permítame una moción que es un llamado como, en mi responsabilidad de coordinador de este órgano colegiado a mis compañeras y compañeros consejeros electorales para invitarlos de la manera más respetuosa, dado que tenemos una responsabilidad que es conducir a buen puerto este proceso, a no caer, que no caigamos en las provocaciones que hemos escuchado. \_\_\_\_\_

Dicho lo anterior y les agradezco la cortesía y la confianza para permitirme este llamado a todas y todos, no nos olvidemos que tenemos una responsabilidad de Estado y que hay una franca y abierta intensión de que este Instituto se equivoque. \_\_\_\_\_

Dicho lo anterior y agradeciéndoles la confianza que me han permitido a lo largo ya de nueve años, para poder hacer este llamado a mis compañeras y compañeros bajo la lógica de que siempre será bienvenido el debate tan ríspido como sea necesario, pero siempre guardando lo que se ha hecho a lo largo de 31 años tan respetuoso como sea posible. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Con el ánimo de construir y ver si es posible generar un consenso, creo que podríamos nosotros establecer en el punto de acuerdo segundo que quien conozca de la lista de reserva, en su caso, en la lista adicional, sea la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales, para que ahí se pueda hacer con mayor celeridad, pero sí para que tenga, digamos, una aprobación formal por un órgano colegiado de consejeros y de consejeras. \_\_\_\_\_

También para darle, incluso, la transparencia debida a esta aprobación de la lista de reserva que, en su caso, se tenga o la lista adicional por cualquier eventualidad que se requiera. \_\_\_\_\_

Creo que eso abonaría también, incluso el posible debate que se diera en la comisión también abonaría para la ciudadanía, para que supiera porque se llegaron a ciertos nombres. \_\_\_\_\_

Entonces, pondría esa propuesta que se quedara en la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales . \_\_\_\_\_

Luego, quiero referirme a lo que se ha dicho del consejero electoral Ciro Murayama. He tenido muchas diferencias de criterio con el consejero electoral Ciro Murayama, pero jamás he visto en él un atisbo de falta de probidad, jamás. \_\_\_\_\_

Me preocupa mucho lo que se ha dicho de él porque son acusaciones injustificadas, graves, sin sustento, que son calumniosas, porque se le imputan delitos. \_\_\_\_\_

Entonces, sí me parece, con mucho respeto, señor representante, que sí se excedió en lo que dijo, porque no tiene ninguna prueba y le está atribuyendo delitos al consejero electoral. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Quiero referirme sobre la propuesta que acaba de formular la consejera electoral Dania Ravel sobre conocer a nivel de comisión una posible lista de personas en calidad de suplentes para, panelistas. \_\_\_\_\_

Creo que, de todas maneras, persistiría problemáticas, una de ellas la retomo, es la señalada por el consejero electoral Jaime Rivera, en el sentido que creo que si las y los panelistas son personalidades que tienen también una destacada trayectoria, y nosotros mismos les consideramos o les damos el estatus de suplente y no haberlo hecho directamente de propietario, creo que no sería un buen mensaje. \_\_\_\_\_

Por esa razón sí diría que solo si tenemos la certeza que alguien nos informa que ya no va a poder participar, se busque a alguien, pero no de entrada hacer una lista de personas suplentes. \_\_\_\_\_

En todo caso, escuché la propuesta que formuló la consejera electoral Adriana Favela para que en el acuerdo segundo se incluya, no sé si lo estaré diciendo en los mismos términos que ella, pero sí la previsión que cuando haya necesidad de designar a personas suplentes por las áreas, se informe a las y los consejeros. \_\_\_\_\_

Creo que eso nos permitiría poder reaccionar si alguien tuviera alguna observación o comentario directamente mi lateral se le dice al área, y el área podría reconsiderarlo, porque entiendo que sería el objetivo precisamente de hacerlo, y que se informe todo siempre al Consejo General. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

He visto que el maestro Eurípides Flores es muy enfático a veces en sus expresiones, no mide él a veces la dimensión de sus palabras, pero viendo que lo ofendió el que lo haya llamado reventador, lo retiro, vamos a actuar con humildad, vamos a actuar con más respeto, lo convoco también a lo mismo, señor representante de Morena, y lo único que voy a decir, quito lo de reventador y le pongo irresponsable. \_\_\_\_\_

Sea más responsable en sus afirmaciones, en sus afirmaciones que usted hace ante este Consejo General, y con mucho gusto retiro la palabra que dije en mi pasada intervención. Sea más responsable, señor representante. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Una respetuosa exhortación, no mandemos al diablo a las instituciones, mucho han colaborado, construido los ciudadanos mexicanos para tenerlas y lograrlas, no las mandemos al diablo. \_\_\_\_\_

Aquí hemos aprendido que hacer política es acercar los extremos, también aquí hemos aprendido que cuando no se tienen elementos se busca el vituperio, se busca la ofensa, se busca denigrar a las instituciones. \_\_\_\_\_

Reitero, no mandemos al diablo a las instituciones. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Bien, si no hay más intervenciones, solamente permítanme una moción para compartirlo con los colegas que no están conectados virtualmente. \_\_\_\_\_

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que en su intervención justamente aludió a la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, está proponiendo una redacción que me permitiría leer para ver si en esos términos podría generar algún tipo de consenso de cara a la votación, que por supuesto esta propuesta tendría que votarse. \_\_\_\_\_

La propuesta que hace, si me permite consejera electoral Adriana Favela, leerla en sus términos, es la siguiente, en el acuerdo segundo se incluiría el siguiente planteamiento: Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en su caso, realicen las sustituciones de las personas panelistas de los foros que declinan su participación previa información que se brinde a las y los consejeros electorales, para lo cual, deberán respetarse los mismos criterios de designación previstos en el presente acuerdo. \_\_\_\_\_

Si no tiene inconveniente la consejera electoral Adriana Favela, aquí agregaría justo lo que decía al final el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, es decir, en todo caso se informará oportunamente a todos los miembros del Consejo General, digamos, como un complemento, si está de acuerdo. \_\_\_\_\_

Está aceptando la consejera, y no sé si en esos términos pudiera ser una de las alternativas, entiendo que la consejera electoral Dania Ravel ha planteado una propuesta, digamos, paralela, que también tendría que someterse a votación si les parece. \_\_\_\_\_

No sé si la consejera electoral Dania Ravel tenga algún comentario adicional, ¿no? \_\_\_

De acuerdo. \_\_\_\_\_

Secretario del Consejo, por favor, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Entiendo que la propuesta que hizo la consejera electoral Adriana Favela, más el señalamiento que se informe a todos los miembros del Consejo General, podría someterse a la consideración en lo general, del proyecto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Perdón, es que entiendo que es una propuesta que no necesariamente es compatible con la de la consejera electoral Dania Ravel, ¿cierto?, tendrían que someterse, sí, en lo particular, las dos propuestas, porque serían adiciones. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Perdón, iba justamente a preguntarle a la consejera electoral Dania Ravel, si mantenía su propuesta, entiendo que es así. \_\_\_\_\_

Entonces, someteré a consideración las dos propuestas. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Además, de parte de la representación del Partido Acción Nacional, hubo objeciones en torno a las propuestas de las siguientes personas: Juncal Solano, Renata Turrent; y de parte de la representación de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo respecto al ciudadano Gilberto Lozano, razón por la cual también en esos tres casos lo someteré a la consideración en lo particular, si no tienen inconveniente. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 27, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar con anticipación la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, en lo general. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado en lo general por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello). \_  
Ahora, someteré a su consideración como fueron llegando las propuestas, si no hay inconveniente, por lo que hace al caso de Juncal Solano, como viene el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Hay una moción de la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Disculpe, Secretario del Consejo, pero la consejera electoral Dania Ravel y yo dijimos que íbamos a votar este punto primero del acuerdo en contra. \_\_\_\_\_

Entonces, antes de entrar en los particulares, podría por favor, tomar la votación del punto primero. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Entiendo, perdón consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Le escuchábamos un poco mal en la sala o al menos yo. \_\_\_\_\_

Creo entender que lo que usted propone es que primero se someta a la consideración, las propuestas de las consejeras electorales Adriana Favela y Dania Ravel, ¿no?, no entendí. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** El acuerdo primero que se vote aparte, porque lo quiero votar en contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ah, perfecto, muy bien. \_\_\_\_\_

Empezaré entonces, por lo que tiene que ver con el acuerdo primero, en lo particular, lo que se refiere al punto de acuerdo primero. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En contra. \_\_\_\_

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor del acuerdo primero. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado el acuerdo primero como viene en el proyecto por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de las consejeras electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas).\_\_\_\_\_

Ahora sí, someto a su consideración el caso de la persona Juncal Solano, como viene en el proyecto.\_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor.\_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

El caso de Juncal Solano, es aprobado por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de las consejeras electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas).\_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración el caso de la ciudadana Renata Turrent, como viene el proyecto.\_\_\_\_\_



Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

En este caso, también, es aprobada la propuesta de la ciudadana Renata Turrent, por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de las consejeras electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas). \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración el caso del ciudadano Gilberto Lozano. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

Es aprobado también la propuesta del ciudadano Gilberto Lozano, por nueve votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y dos votos en contra (de las consejeras electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas). \_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración, en primer término, porque fue en el orden en que se hizo la propuesta, la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, a fin de que se incorpore en el punto de acuerdo segundo, una lista de reserva, en los términos en que ya la presentó y tendrá efectos en el considerando; si no tuviera mayoría esta propuesta, procederé a la siguiente, que es la que hizo la consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

Por la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Entiendo es favor, ¿cierto? \_\_\_\_\_

Gracias \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor de esa propuesta. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

No es aprobada la propuesta por cuatro votos a favor (de las consejeras y el consejero electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas) y siete votos en contra (de las y los consejeros electorales, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_

Someteré a consideración la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, con la consideración adicional que hizo el consejero electoral Ruíz Saldaña de que se informe a todos los miembros del Consejo General. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Aprobada la propuesta por ocho votos a favor (de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y tres votos en contra (de las Consejeras Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordán y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas). \_\_\_\_\_

Tal y como lo establece el reglamento de sesiones, Consejero Presidente, procederé a hacer el engrose de conformidad con los argumentos expuestos. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG147/2022) Punto 27** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Por favor, realice también las gestiones necesarias para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. \_\_\_\_\_

Asimismo, continúe con el siguiente asunto del orden del día, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-495/2021, SUP-RAP-9/2022 y su acumulado, SUP-RAP-15/2022, así como SUP-RAP-10/2022. \_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. \_\_\_\_\_

Perdón, ¿no hay nadie? \_\_\_\_\_

Perdón, entiendo que no hay nadie en la parte virtual de la sesión, ¿verdad? \_\_\_\_\_

Sí, tiene la palabra el Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias. \_\_\_\_\_

Consejero Presidente... \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Perdón, Consejero Presidente, sí pedí el uso de la palabra. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Discúlpeme, tuve aquí un problema con mi computadora. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra en primera instancia, el maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional, pensé que era del punto anterior, le ofrezco una disculpa, señor representante. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Agradezco su atención y quiero empezar haciendo la siguiente pregunta: ¿cuántas mentiras tenemos que escuchar para ocultar la verdad que vivimos en este gobierno en lo que falta del sexenio? \_\_\_\_\_

El punto que tratamos es producto de una desesperación por aparentar que una promesa no cumplida se vuelva una aparente realidad. \_\_\_\_\_

Se tuviera que desarrollar una cadena impugnativa para poder simular que se hace entrega de un recurso por la vía del capricho y del protagonismo, se intenta dar espectacularidad a un acto que, jurídicamente, ya tiene una solución efectiva. \_\_\_\_\_

No podemos dejar de soslayar que existe tenacidad en las acciones del habitante del Palacio Nacional y su partido político para atacar impetuosamente al árbitro electoral, buscando desacreditar la confianza ciudadana que para su infortunio goza en demasía este Instituto Nacional Electoral y que él cada día que pasa pierde más y más. \_\_\_\_\_

Si algo caracteriza este régimen es la imprudencia política, pareciera que la confrontación y el ataque sistemático es la apuesta del gobierno habiendo diversos frentes y victimizándose frente a la crítica y la exhibición de su fracaso. \_\_\_\_\_

Me recuerda a la frase de William Shakespeare cuando refiere “cuando no es la prudencia, la que forma los vínculos de la amistad, la locura rompe fácilmente”. \_\_\_\_\_

Existen lineamientos que esta autoridad aprobó para que los partidos políticos puedan regresar financiamiento público, que, de acuerdo con los mismos, se tienen que hacer a través de reintegro de remanentes a la Tesorería de la Federación. \_\_\_\_\_

Es decir, en ningún momento esta autoridad electoral ha negado a partido político alguno, realizar esta acción, sin embargo, existe un punto medular de rendición de cuentas, de modo que la autoridad electoral tiene que realizar el ejercicio de fiscalización y emitir el dictamen correspondiente. \_\_\_\_\_

Es decir, no se puede evadir el control y la rendición de cuentas de los dineros públicos. No tenemos claro si se busca evadir la revisión de los dineros o se quiere montar un espectáculo público de generosidad disfrazada, debe de quedar claro, no es que cumplan una promesa, la realidad es que no se gastaron su presupuesto y que por ministerio de ley deben de regresar a las arcas de la Tesorería de la Federación, por lo cual solo han venido dando maromas a algo que es una realidad. \_\_\_\_\_

Por eso se **(falla de transmisión)** pretende violentar la norma jurídica, amarrarle las manos a la Tesorería de la Federación, obligar a esta autoridad sin atribución legal, obligar a esta autoridad electoral, sin atribución legal alguna, para que imponga, a la hacienda pública, una determinación de gasto público. \_\_\_\_\_

Tenemos presente que se ha aprobado recientemente, una modificación... \_\_\_\_\_

Voy a apagar mi video para que se pueda escuchar. \_\_\_\_\_

Podría renunciar..., la Ley General de Partidos Políticos, para establecer la posibilidad de que éstos puedan renunciar parcialmente, a su financiamiento y devolverlo a la Tesorería de la Federación, a efecto de atender catástrofes. \_\_\_\_\_

Sin embargo, esto no aplicará para el presente ejercicio presupuestal, por lo que la ley tiene efecto retroactivo, por lo que vamos a ver qué criterio fija el Tribunal Electoral, ya que nos queda claro que la fase impugnativa no concluye con este acuerdo y que en próximos días podremos estar nuevamente atendiendo este punto con la resolución de fondo por parte del órgano jurisdiccional. \_\_\_\_\_

Señores de Morena, hay que cumplir con la norma jurídica, no le den tantas vueltas, basta de mentiras, cumplan sus promesas, su discurso ha sido desenmascarado, el pueblo de México cada vez tiene más presente su falaz retórica y no está de acuerdo con sus actos, por lo que la realidad está muy lejana de su visión de esta. \_\_\_\_\_

Ni con la Ley de Herodes pueden engañar más al pueblo. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Para proponerles a ustedes un engrose en este punto, ya que en el proyecto se hacía referencia de poner a disposición del Partido Político Morena, el cheque que en su momento entregó, y alrededor de las 17:15 horas del día de hoy, el señor representante de Morena, el maestro Eurípides Flores, acudió a la Dirección Ejecutiva de Administración, a recoger ese documento, razón por la cual habría que corregir el proyecto que está a su consideración porque el documento ya fue recogido por la representación del Partido Político Morena. \_\_\_\_\_

Simplemente era ese engrose, creo que es importante. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas noches, de nuevo, para todas y para todos. \_\_\_\_\_

Estamos hoy ante la culminación de una fase de impugnaciones que impulsó el partido político Morena en su afán, como bien lo decía, el representante del Partido Acción Nacional, de cumplir una promesa que había dejado de cumplir, tan sabían perfectamente cuál era el camino para renunciar a sus prerrogativas, pero en época electoral dejaron de hacerlo y ahora, después de que fueron exhibidos de que no habían entregado lo que habían prometido entregar, busca la manera de cumplir con ese afán. \_\_\_\_\_

No me quiero detener en el tema de las resoluciones del Tribunal Electoral, pero a lo que sí quiero llamar la atención es al hecho de que Morena cambia las reglas del juego en beneficio propio. \_\_\_\_\_

La reforma a la ley de la semana pasada, donde permiten a los partidos políticos que, aunque ya estén en sus cuentas bancarias se pueda devolver ese dinero, ni siquiera reportándose al Instituto Nacional Electoral sino directamente a la Tesorería de la Federación para determinar, y casi, casi decir en dónde se va a gastar ese dinero, me parece que es una cosa que nos debería de llamar a preocupación a todos. \_\_\_\_\_

Cambiar las reglas del juego así, de esa manera, solamente para beneficio del partido político del gobierno, me parece una cosa preocupante de los que se llaman demócratas en este país. \_\_\_\_\_



Me parece que están cumpliendo solamente un capricho presidencial, un capricho de su presidente nacional que no pudo cumplir teniendo los elementos y el mecanismo que este Instituto les puso para la devolución de ese dinero, y además, le abre la puerta a que el partido político en el gobierno o cualquier otro entregue el dinero en cualquier momento, lo podrían hacer días antes de una jornada electoral y podría ser utilizado como mecanismo de campañas, y además, ¿qué nos garantiza a todos que el partido político en el gobierno entregue el dinero y que realmente entregue el dinero y no solamente simule la entrega del dinero? \_\_\_\_\_

Perdón, pero Morena nos ha dado pruebas de que la simulación le sale bien, simularon un fideicomiso para apoyar a los damnificados de los sismos y ya vimos lo que pasó, simulan fideicomisos para comprar edificios con dinero que no tenían que haber tocado, simulan firmas, simulan todo el día, posiblemente también simulen la devolución de ese dinero, y simplemente las autoridades les van a decir “ah, sí, ya me lo devolvió, ¿cómo no?, claro que sí, aquí está, miren aquí está”, como el cheque de la procuraduría que fue, vino y regresó y resultó que ese dinero nunca ingresó a donde tenía que haberse ingresado. \_\_\_\_\_

Simplemente, como muchas de las cosas que hace Morena y su gobierno, es pura propaganda. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena: \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente de Morena, Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solo para referirme a las intervenciones del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, que ya no le den vueltas al asunto, ya el tema se resolvió, no hubo voluntad política de parte de este Consejo General para aceptar que se regresara

esa cantidad de recursos, cumplir el compromiso que se hizo desde el partido político Morena, y simplemente se impuso la voluntad popular representada en el Congreso de la Unión. \_\_\_\_\_

Hoy esa posibilidad se va a dar por medio de la ley, y el partido político va a cumplir su compromiso, a pesar del Partido Acción Nacional, a pesar del Partido de la Revolución Democrática, a pesar del Consejero Presidente que fue a decir a la Cámara de Diputados que no cumplíamos con nuestros compromisos. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** ¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Bien, por favor Secretario del Consejo, someta a votación el punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 28, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel y el engrose propuesto por la Secretaría de este Consejo General. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En la sala, quienes estén a favor. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 28, Presidente, es aprobado por unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG148/2022) Punto 28** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

También le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. \_\_\_\_\_

Le pido también que informe el contenido de este a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes. \_\_\_\_\_

Le pido, finalmente, que continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a Asuntos Generales, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, de nueva cuenta, en términos de lo previsto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les pregunto si desean agendar algún asunto en este apartado, rogándoles me indiquen el tema correspondiente. \_\_\_\_\_

Dado que no hay ninguna solicitud, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.\_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas noches y buen fin de semana. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 19:39 horas.\_\_\_\_\_

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de mayo de dos mil veintidós, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón.\_\_\_\_\_

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**